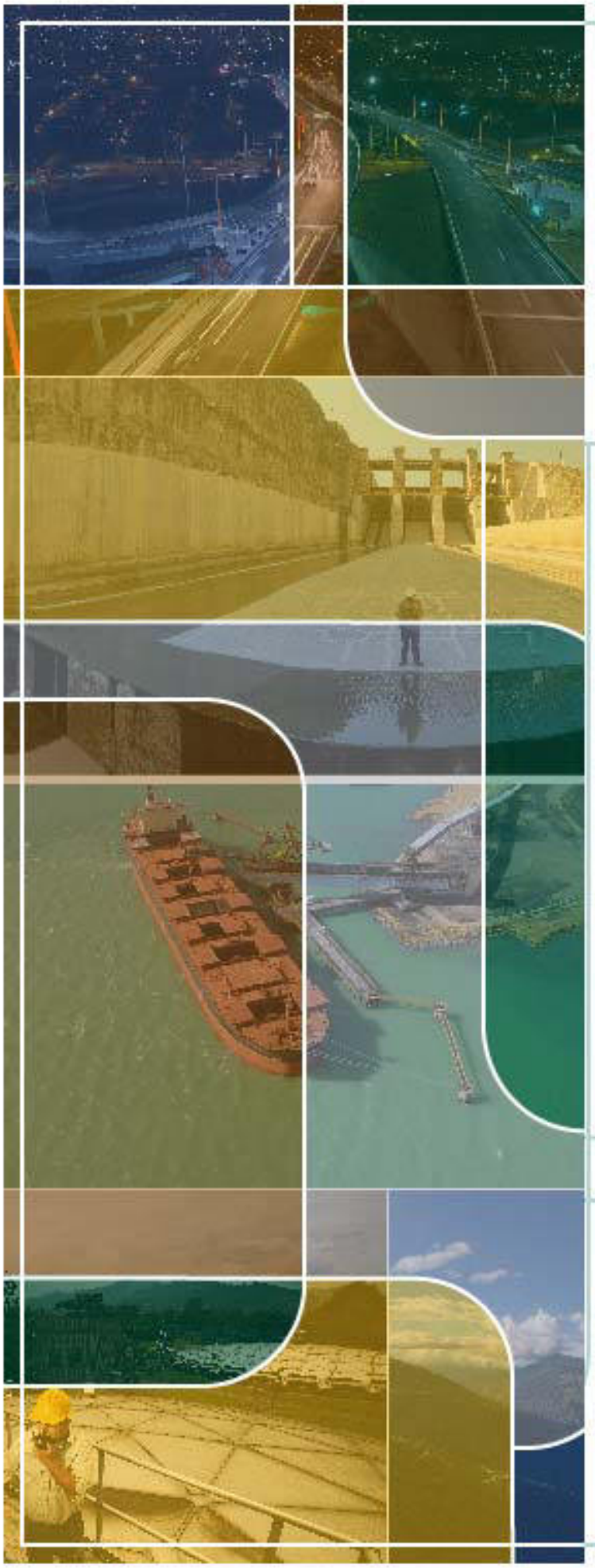


Integral
INGENIEROS CONSULTORES

CONSORCIO INTEGRAL
INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

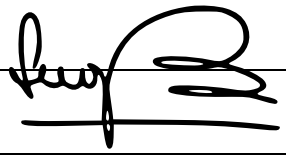
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA" COLOMBIA *RURAL"* LOTE 3.

CTO – 1059/2022 - INVIAS
C-0580001 INFORME 11

CONVENIO 1970-2021
CONTRATO DE OBRA 425-2022
VÍA VEREDA ZUMBADOR
AGOSTO DE 2023

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Nombre del documento:	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 011 – AGOSTO 2023**		
Código del documento:	C-0580001_INF_MEN_011_AGOSTO_2023		
Versión:	01	**Fecha de la versión:**	31/08/2023

ELABORACIÓN, REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN			
Actividad	**Fecha**	**Nombre del ejecutor**	**Firma**
Elaboración	31/08/2023	Luis Alberto García	
Revisión	31/08/2023	Luis Alberto García	
Verificación	31/08/2023	Luis Alberto García	
Aprobación	31/08/2023	Luis Alberto García	

DISTRIBUCIÓN		
Persona a quien se envía	**Cargo**	**Organización**
OMAR EDIL GOMEZ NAVIA	Supervisor del Contrato en Territorial Cesar	INVIAS
SAUL SEBASTIAN CELIS	Ing. Territorial Cesar	INVIAS

CONTROL DE VERSIONES		
Versión	**Fecha**	**Naturaleza del cambio realizado con respecto a la versión anterior**
1	31/08/2023	Versión Inicial
2		
3		
4		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 425-2022 **Contratista:** UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA

Contrato de Interventoría No. 1059-2022 **Interventoría:** CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR

INFORME MENSUAL No. 11 **MES O PERIODO:** AGOSTO-23

No.	CONTENIDO	FORMATO	PAGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	2
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	22
1	**INTRODUCCION**		
2	**DESCRIPCION DEL PROYECTO**		
2.1	Localización		7
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		8
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		NA
2.4	Características técnicas del proyecto		8
3	**INFORMACION CONTRATO DE OBRA**		
3.1	Información general del contrato		16
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		17
3.3	Seguimiento Items no previstos		17
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		18
4	**REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	24
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	30
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	32
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	34
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	36
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	38
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	40
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	43
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	45
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	45
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	48
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	48
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	51
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	55
5	**INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA**		
5.1	Información general del contrato		19
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		20
5.3	Informes especialistas y profesionales		
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		
5.5	Informe matriz de riesgos.		
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	**REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	69
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	71
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	73
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	75
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	77
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	79
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	79
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	82
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	
7	**Conclusiones y recomendaciones**		21
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.



Firma.

Nombre: OMAR EDILGOMEZ NAVIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 3071 de fecha 22/08/2022,

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

2 TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
Convenio 1862 – INVIAS-MUNICIPIO LA PAZ 6
Convenio 1880 – INVIAS-MUNICIPIO VALLEDUPAR 6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
2.2 Localización 7
2.3 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 9
2.4 Características Técnicas de los Proyectos: 9
2.4.1 La Jagua de Ibirico, vereda Zumbador, contrato 425-2022. 10
2.4.2 La Jagua de Ibirico, vereda Las Nubes, contrato 329-2022. 11
2.4.3 La Jagua de Ibirico, vereda Argentina sur contrato 401-2022 12
2.4.4 El Paso, vereda La Hamaca, Cesar contrato 017-2022. 13
2.4.5 Chimichagua, Cesar contrato LP-013-2022. 14
2.4.6 Chiriguaná, Cesar contrato 002-2023. 15
3 INFORMACIÓN CONTRATOS DE OBRA. 19
3.1 Información general del contrato de obra 425-2022 – VÍA ZUMBADOR 19
3.2 Descripción de las actividades de obra ejecutadas en el mes 20
Convenio 1970-2021 – La Jagua de Ibirico - Contrato 425-2022 20
3.3 Seguimiento ítems no previstos 20
3.4 Interventoría. 20
3.5 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría. 21
La Jagua de Ibirico, Zumbador, UT Vial Nueva Granada. 21
4 REPORTE MENSUAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA 21
5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 22
5.1 Información general del contrato 22
5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor 23
6 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23
6.1 Personal, Control de aportes legales y seguridad social Interventoría: Anexo 19 24
6.2 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría: Anexo 20 24
6.3 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría: Anexo 21 24

6.4 Seguimiento Plan de Calidad Contrato de interventoría: Anexo 22 (No Aplica) 24
6.5 Seguimiento Inversión Anticipo Interventoría: Anexo 23 (No Aplica) 24
6.6 Plan de Cargas o reprogramación Plan de cargas: Anexo 24 24
6.7 Seguimiento a Plan de Cargas: Anexo 25 (No Aplica) 24
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 24
8 ANEXOS 24

1. INTRODUCCIÓN

"El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS -, estructuró el programa "COLOMBIA RURAL" que tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país, priorizando corredores viales estratégicos que incrementen la productividad del campo en las regiones, ejecutando obras en los mismos, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución y financiación". **Invias - Descripción del proyecto en Anexo Técnico en proceso de contratación CMA-DTE-SEP-197-2021**

Como parte de ese programa, y para enmarcar su ejecución en el Departamento del Cesar, el Instituto Nacional de Vías suscribió, ocho convenios interadministrativos, con seis municipios de ese ente territorial. Esos convenios se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR CONVENIO	CONVENIO NO.
CESAR	LA JAGUA 1	4.500.000.000	1875-2021
CESAR	LA JAGUA 2	9.000.000.000	1864-2021
CESAR	CHIRIGUANA	11.700.000.000	1865-2021
CESAR	VALLEDUPAR	11.458.800.000	1880-2021
CESAR	LA PAZ	4.500.000.000	1862-2021
CESAR	CHIMICHAGUA	740.000.000	1985-2021
CESAR	EL PASO	9.900.000.000	1971-2021
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	17.100.000.000	1970-2021

El objeto general de todos los convenios es:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LA PAZ-CHIMICHAGUA-EL PASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL

Cada convenio tiene definido su alcance, dependiendo de la obra que se trate.

Partiendo de ese soporte administrativo y jurídico, se los convenios establecen que se debe contratar la ejecución de las obras por parte de los Municipios mencionados, y el INVIAS la Interventoría, obligación esta última cumplida mediante

contratación con el Consorcio Integral Interventores Vías Terciarias, a través del proceso **CMA-DTE-SEP-197-2021.**

Por su parte, a la fecha, las ocho obras han sido formalmente contratadas, de las cuales en dos aún se espera por el acta de inicio para formalizar el comienzo de la ejecución de obra.

Los contratos de obra, objeto de esta Interventoría, vigentes a la fecha, son los siguientes:

MUNICIPIO	CONTRATO	VALOR ($)
LA JAGUA DE IBIRICO	329-2022	$ 8.556.799.511,20
LA JAGUA DE IBIRICO	401-2022	$ 4.183.215.090,88
LA JAGUA DE IBIRICO	425-2022	$ 16.296.005.966,31
EL PASO	017-2022	$ 9.895.720.931,00
CHIMICHAGUA	LP 003-2022	$ 737.548.395,00
CHIRIGUANÁ	002-2023	$ 11.674.081.488,00

En los municipios restantes La situación es la siguiente:

Convenio 1862 – INVIAS-MUNICIPIO LA PAZ

Este convenio se contrató en el SECOP I con el número de proceso LOP 005-2022 el cual tiene fecha de apertura desde 01 e diciembre del 2022 y presentaba en el cronograma como fecha de cierre del proceso el 26 de enero del 2023. Este contrato se adjudicó al contratista CONSORCIO PAZ RURAL 2022, mediante contrato de obra No. LP-001-2023, firmado por las partes el día 23 de agosto de 2023. La interventoría se encuentra a la espera de la firma del acta de inicio y de la presentación oficial del contratista por parte del municipio.

Convenio 1880 – INVIAS-MUNICIPIO VALLEDUPAR

Este convenio se contrató en el SECOP II mediante el proceso LOP-SOP-002-2023 con fecha de apertura de proceso del 07 de febrero del 2023 y con posible firma del contrato de acuerdo con el cronograma para 01 de mayo del 2023. Este contrato se adjudicó al contratista CONSORCIO VÍAS VALLEDUPAR, mediante contrato de obra No 133-SOP DE 2023, firmado por las partes el día 23 de agosto de 2023. La interventoría se encuentra a la espera de la firma del acta de inicio y de la presentación oficial del contratista por parte del municipio.

En esa medida, la Interventoría suscribió acta de inicio el día 11 de octubre de 2022, y para el inicio de actividades se autorizó el ingreso del director de esta. A medida

que avanzan las actividades se ha autorizado el ingreso del personal y demás recursos necesarios.

El presente informe contiene las actividades desarrolladas durante el periodo agosto 01 – agosto 31 de 2023.

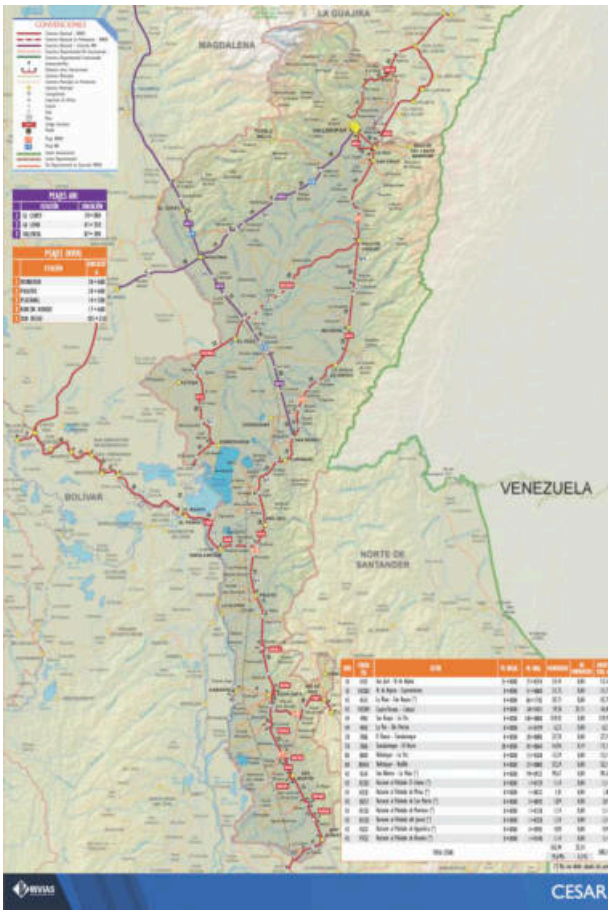
A la fecha, el personal designado y a cargo del proyecto por parte del INVIAS es:

Gestor Técnico:	**ING. JUAN FRANCISCO GARCÍA**
Supervisor contrato interventoría:	**ING. OMAR EDIL GÓMEZ NAVIA**
Auxiliar de la Supervisión:	**ING. SAUL SEBASTIAN CELIS**

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.2 Localización

El mapa siguiente muestra el área general de Localización de las obras en el territorio Colombiano.


LA GUAJIRA
MAGDALENA
BOLIVAR
VENEZUELA
NORTE DE SANTANDER
CESAR

2.3 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

Los municipios y obras cuya construcción se adelantará mediante los convenios ya mencionados, son:

CONVENIO	MUNICIPIO	PROYECTO
1862-2021	LA PAZ	Vía La Unión-escuela - La Libertad
1864-2021	LA JAGUA	Vía Pte. San Antonio - Vereda Las Nubes
1865-2021	CHIRIGUANÁ	Vía a Corregimiento Poponte
1875-2021	LA JAGUA	Vía La Victoria-San Isidro-vereda La Argentina
1880-2021	VALLEDUPAR	Vías Conexión vereda Los Venados
1970-2021	LA JAGUA	Vía Mirador La Divisa Sector Rural La Victoria
1971-2021	EL PASO	Pavimento Flexible en Vía a la Hamaca
1985-2021	CHIMICHAGUA	Ramal El Guamo-Las Flores-Est. Candelaria

Todas las obras incluyen actividades de mejoramiento y mantenimiento de vías ya construidas, con el objeto de ofrecer mejores condiciones para la movilidad de los habitantes y productos de las zonas rurales aledañas a las mismas.

Las actividades generales que se ejecutarán en las obras mencionadas, van desde la construcción y/o reparación de obras de drenaje transversales, que incluye pontones en elgunos sitios, la construcción de estructuras de contención, la conformación de estructuras de rodadura tipo placa huella, hasta la construcción de estructura convencional de pavimento flexible, en el caso del municipio de El Paso.

2.4 Características Técnicas de los Proyectos:

De acuerdo con los alcances y presupuestos elaborados para cada una de la obras, la definición técnico de los proyectos se sitúe dentro del concepto de mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias, actualmente existentes, con características geometricas precarias incluso para la circulación de vehículos pequeños.

En esa medida, las acciones a ejecutar se centran en la provisión de superficies de rodadura tipo placa huella, en su mayoría, de manera que se facilite la circulación de vehiculos pequeños y medianos que transporten productos a los centros cercanos de consumo, así como el de animales con carga.

2.4.1 **La Jagua de Ibirico, vereda Zumbador, contrato 425-2022**.

Las obras se realizarán en la Zona Rural del Municipio de la Jagua De Ibirico, puntualmente en el tramo de la via rural de la VEREDA NUEVA GRANADA - ZUMBADOR, en zona montañosa ubicada en el departamento del Cesar. Las principales actividades y/u obras a ejecutar para el presente proceso son las siguientes:

- PRELIMINARES.
✓ Desmonte y Limpieza de Zonas No Boscosa
✓ Cerca de Alambre Pua Con Postes de Madera
✓ Demolicion de estructuras Alcantarilla
✓ Remocion De Cercas De Alambres
✓ Excavaciones Varias Sin Clasificar (Ampliacion de Via y Corte de Taludes).

- MEJORAMIENTO SUBRASANTE
✓ Mejoramiento De La Subrasante con adicion de Materiales
✓ Excavacion Material Comun De La Explaneacion y Canales
✓ Terraplenes.

- PLACA HUELLA
✓ Concreto Resistencia 21MPa (D)
✓ Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa
✓ Sub - Base Granular clase C
✓ Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)
✓ Sello de Juntas
✓ Cuneta de Concreto Vaciada In Situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo.

- ESTRUCTURAS Y DRENAJES
✓ Excavación en material común de cortes, canales y prestamos
✓ Concreto Resistencia 21MPa (D)
✓ Concreto Resistencia 14MPa (F)
✓ Rellenos Para Estructura con material de excavación
✓ Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diametro interior
✓ Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa
✓ Gavión de malla de alambre de acero entrelazado clase 4; recubrimiento de aleación zn-5a1-mm y pvc.

- TRANSPORTES

- ✓ Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).

- SEÑALIZACION VIAL
- ✓ Señalizacion vertical señales preventivas y reglamentarias 75x75 cm de fibra de vidrio y reflectividad grado diamante (señales de tránsito grupo i (75cm*75cm)).

- SECCIÓN 2.
- ✓ Caracterización vial .

- REVISIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑO.
- ✓ Complementación y Ajuste a estudios y diseños Base.

2.4.2 **La Jagua de Ibirico, vereda Las Nubes, contrato 329-2022**.

Las obras se realizarán en la Zona Rural del Municipio de la Jagua De Ibirico, puntualmente en el tramo de la via rural PUENTE DE RIO SAN ANTONIO-COLEGIO VEREDA LAS NUBES, en zona montañosa ubicada en el departamento del Cesar. Las principales actividades y/u obras a ejecutar para el presente proceso son las siguientes:

- PRELIMINARES
- ✓ Desmonte y Limpieza de Zonas No Boscosa.
- ✓ Demolicion de estructuras Alcantarilla.

- MEJORAMIENTO SUBRASANTE.
- ✓ Mejoramiento De La Subrasante con adicion de Materiales
- ✓ Excavacion Material Comun De La Explaneacion y Canales
- ✓ Terraplenes.

- PLACA HUELLA
- ✓ Concreto Resistencia 21MPa (D)
- ✓ Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa
- ✓ Sub - Base Granular clase C
- ✓ Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)
- ✓ Sello de Juntas
- ✓ Cuneta de Concreto Vaciada In Situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo.

- ESTRUCTURAS Y DRENAJES.

- ✓ Excavación en material común de cortes, canales y prestamos
- ✓ Concreto Resistencia 21MPa (D)
- ✓ Concreto Resistencia 14MPa (F)
- ✓ Rellenos Para Estructura con material de excavación
- ✓ Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diametro interior
- ✓ Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa.

- SEÑALIZACION VIAL
- ✓ Señalizacion vertical señales preventivas y reglamentarias 75x75 cm de fibra de vidrio y reflectividad grado diamante (señales de tránsito grupo i (75cm*75cm)).

- SECCIÓN 2
- ✓ Caracterización vial

- REVISIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑO.
- ✓ Complementación y Ajuste a estudios y diseños Base.

2.4.3 La Jagua de Ibirico, vereda Argentina sur contrato 401-2022.

Las obras se realizarán en la Zona Rural del Municipio de la Jagua De Ibirico, puntualmente en el tramo de la via rural CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA SAN ISIDRO - LA VEREDA LA ARGENTINA, en zona montañosa ubicada en el departamento del Cesar. Las principales actividades y/u obras a ejecutar para el presente proceso son las siguientes:

- PRELIMINARES
- ✓ Desmonte y Limpieza de Zonas No Boscosa
- ✓ Cerca de Alambre Pua Con Postes de Madera
- ✓ Demolicion de estructuras Alcantarilla
- ✓ Remocion De Cercas De Alambres
- ✓ Excavaciones Varias Sin Clasificar (Ampliacion de Via y Corte de Taludes).

- MEJORAMIENTO SUBRASANTE
- ✓ Excavacion Material Comun De La Explaneacion y Canales
- ✓ Terraplenes.

- PLACA HUELLA
- ✓ Concreto Resistencia 21MPa (D)
- ✓ Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa
- ✓ Sub - Base Granular clase C

- ✓ Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)
- ✓ Sello de Juntas
- ✓ Cuneta de Concreto Vaciada In Situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo.

- ESTRUCTURAS Y DRENAJES
- ✓ Excavación en material común de cortes, canales y prestamos
- ✓ Concreto Resistencia 21MPa (D)
- ✓ Concreto Resistencia 14MPa (F)
- ✓ Rellenos Para Estructura con material de excavación
- ✓ Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diametro interior
- ✓ Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa.

- TRANSPORTES
- ✓ Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).

- SEÑALIZACION VIAL
- ✓ Señalizacion vertical señales preventivas y reglamentarias 75x75 cm de fibra de vidrio y reflectividad grado diamante (señales de tránsito grupo i (75cm*75cm)).

- SECCIÓN 2
- ✓ Caracterización vial.

- REVISIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑO
- ✓ Complementación y Ajuste a estudios y diseños Base.

2.4.4 El Paso, vereda La Hamaca, Cesar contrato 017-2022.

Las obras se realizarán en la Zona Rural del Municipio del EL PASO, puntualmente en el tramo de la via rural que comunica la cabecera municipal del con la region del PORVENIR LA HAMACA MUNICIPIO DE EL PASO, en el departamento del Cesar. Las principales actividades y/u obras a ejecutar para el presente proceso son las siguientes:

- PRELIMINARES
- ✓ Excavación en material común de cortes, canales y prestamos
- ✓ Excavaciones Varias Sin Clasificar (Ampliación de Vía y Corte de Taludes)

- MEJORAMIENTO SUBRASANTE

✓ Mejoramiento De La Subrasante con adicion de Materiales
✓ Terraplenes

- CAPAS DE RODADURA Y ESTRUCTURAS

✓ Sub - Base Granular clase C
✓ Base granular Clase C
✓ Riego de imprimación con emulsión CRL1
✓ Mezcla Densa en caliente tipo MDC-19.

- ESTRUCTURAS EN CONCRETO

✓ Concreto resistencia 21 Mpa (D)
✓ Comcreto reseintacia 14 Mpa (f)
✓ Rellenos Para Estructuras con material de excavación
✓ Tubería de concreto reforzado de 21 Mpa de 900 mm de diametro interior
✓ Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa.

- SEÑALIZACIÓN VIAL

✓ Linea de Demarcaión Termoplastica.
✓ Señal Vertical De Transito tipo SR y/o si, Tablero en lamina con lamina retroreflectiva Tipo IV (75X75).

- TRANSPORTES

✓ Transportes de Materiales provenientes de la excavación de la explanación, Canales y Prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m) Medidos a partir de cien metros (100m).

- SECCIÓN 2.

✓ Caracterización Vial.

- Revisión y/o Ajustes de diseño

✓ Complementación y ajuste a estudios y diseños base.

2.4.5 Chimichagua, Cesar contrato LP-013-2022.

Las obras se realizarán en la Zona Rural del Municipio de CHIMICHAGUA, puntualmente en el tramo de la via rural RAMAL DEL GUAMO- LAS FLORES- ESTACIÓN DE CANDELARIA, en el departamento del Cesar. Las principales actividades y/u obras a ejecutar para el presente proceso son las siguientes:

- PRELIMINARES

- ✓ Excavacion en material comun de cortes, canales y restamos.

- MEJORAMIENTO SUBRASANTE
- ✓ Terraplenes.

- PLACA HUELLA
- ✓ Concreto resistencia 21mpa (d)
- ✓ Acero de refuerzo fy 4200 mpa
- ✓ Sub - base granular clase c
- ✓ Concreto resistencia 14mpa (g) (ciclopeo)
- ✓ Sello de juntas
- ✓ Cuneta de concreto vaciada in ditu; incluye la conformacion de la superficie de apoyo.

- ESTRUCTURAS Y DRENAJES.
- ✓ Excavaciones varias sin clarificar
- ✓ Concreto resistencia 21 mpa (d)
- ✓ Concreto resistencia 14 mpa (f)
- ✓ Rellenos para estructura con material de excavacion
- ✓ Tuberia de concreto reforzado 21 mpa de 900 mm de diametro interior
- ✓ acero de refuerzo fy 4200 mpa.

- TRANSPORTES
- ✓ Transporte de materiales provenientes de la excavacion de la explanacion, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1.000m) medidas a partir de cien metros (100m).

- CARACTERIZACIÓN VIAL
- ✓ Caracterización vial.

- REVISIÓN Y/O AJUSTE DE DISEÑO**.**
- ✓ complementación y ajuste a estudios y diseños base.

2.4.6 Chiriguaná, Cesar contrato 002-2023.

Las obras se realizarán en la Zona Rural del Municipio de CHIRIGUANÁ, puntualmente en el tramo de la via rural CENTRO DE ACOPIO A LA VEREDA EL RETIRO – VEREDA POPONTE, en el departamento del Cesar. Las principales actividades y/u obras a ejecutar para el presente proceso son las siguientes:

- PRELIMINARES
- ✓ Desmonte y limpieza de zonas no boscosa.
- ✓ Cerca de alambre pua con postes de madera.
- ✓ Remocion de cercas de alambres.
- ✓ Excavaciones varias sin clasificar.

- MEJORAMIENTO SUBRASANTE
- ✓ Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales.
- ✓ Excavacion material comun de la explanación y canales.
- ✓ Terraplenes.

- PLACA HUELLA
- ✓ Concreto resistencia 21mpa (D)
- ✓ Acero de refuerzo fy 4200 mpa
- ✓ Sub - base granular clase c
- ✓ Concreto resistencia 14mpa (G) (ciclopeo)
- ✓ Sello de juntas
- ✓ Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo.

- ESTRUCTURAS Y DRENAJES.
- ✓ Excavación en material común de cortes, canales y prestamos
- ✓ Concreto resistencia 21 mpa (D)
- ✓ Concreto resistencia 14 mpa (F)
- ✓ Rellenos para estructura con material de excavación
- ✓ Tubería de concreto reforzado 21 MPa de 900 mm de diametro interior
- ✓ Acero de refuerzo Fy 4200 MPa.
- ✓ Gavión de malla de alambre de acero entrelazado clase 4; recubrimiento de aleación Zn-5A1-mm y PVC

- TRANSPORTES
- ✓ Transporte de materiales provenientes de la excavacion de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1.000m) medidas a partir de cien metros (100m).

- SEÑALIZACIÓN VÍAL
- ✓ Señalización vertical señales preventivas y reglamentarias 75x75 cm de fibra de vidrio y reflectividad grado diamante (señales de transito grupo I (75cm*75cm))

- CARACTERIZACIÓN VIAL
- ✓ Caracterización vial.

- REVISIÓN Y/O AJUSTE DE DISEÑO.

✓ Complementación y ajuste a estudios y diseños base.

NRO. CONV.	MUNICIPIO	OBJETO	ALCANCE	OBRAS	LONG (km)
1862-2021	LA PAZ	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL	Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía LA UNIÓN - ESCUELA LA LIBERTAD (Y Los Encantos-Guaymaral)	3,8 km de placa huella 6 Alcantarillas de 6m Caracterización del corredor vial postulado 7km	7 km
1864-2021	LA JAGUA DE IBIRICO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.	Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía PUENTE DE RIO SAN ANTONIO - COLEGIO VEREDA LAS NUBES	6,9 Km de placa huella 9 Alcantarillas de 7m- 1Box 3x3- 2Box 2x2 - 1Box 1.5x1.5 Caracterización del corredor vial postulado 10km	10 km
1865-2021	CHIRIGUANÁ	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.	Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía CORREGIMIENTO DE POPONTE	9,0 Km de Placa Huella 12 Alcantarillas de 6m - 150 ml Muro Gav. 3x4 Caracterización del corredor vial postulado 15km	15 km
1875-2021	LA JAGUA DE IBIRICO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL	Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA - SAN ISIDRO - LA VEREDA LA ARGENTINA	3,4 Km de Placa Huella 7 Alcantarillas de 7m Caracterización del corredor vial postulado 5 km	5 km
1880-2021	VALLEDUPAR	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL	Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía VENADOS-AEROPUERTO //VEREDA LOS VENADOS-EL JORDAN // LOS VENADOS-ITERSECCION RUTA DEL SOL // VEREDA LOS VENADOS-VEREDA MARIANGOLA // LOS VENADOS-SAN MARTIN-GUAIMARAL // VEREDA LOS VENADOS-EL PALMAR	2,25 Km de Placa Huella 8 Alcantarillas de 7m - 8.600 m de rehab en Pav. Flexible Caracterización del corredor vial postulado 15,5 km	12 km
1970-2021	LA JAGUA DE IBIRICO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía MIRADOR TURISTICO DE LA DIVISA EN EL CENTRO EL MILAGRO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	13,25 Km de Placa Huella 14 Alcantarillas de 7m Caracterización del corredor vial postulado 14 km	14 km
1971-2021	EL PASO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PASO DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía VIA MEDIANTE EL USO DE PAVIMENTO FLEXIBLE DEL TRAMO QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA REGION DEL PORVENIR LA HAMACA MUNICIPIO DE EL PASO	Construcción 6,0 km de Pavimento Asfáltico 8 Alcantarillas de 7m Caracterización del corredor vial postulado 14 km	7 km
1985-2021	CHIMICHAGUA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía RAMAL DE EL GUAMO-LAS FLORES-ESTACION DE CANDELARIA	Construcción de 547 m de Placa Huella 3 Alcantarillas de 6m Caracterización del corredor vial postulado 21,5 km	21,5

En un caso específico dentro de las obras actualmente contratadas, la obra a construir tiene características distintas a las mencionadas. Se trata de la vía a La Hamaca, en el Municipio de El Paso, en donde la estructura que se construirá es un pavimento flexible.

En todos los casos, como puede verse en la tabla de la página anterior, se construirán obras de drenaje transversal, cunetas donde sea necesario, estructuras de contención, y nuevamente de manera excepcional en la vía a La Hamaca, se deberá considerar la construcción de andenes en la zona de vía que tiene viviendas en las áreas laterales colindantes.

3 INFORMACIÓN CONTRATOS DE OBRA.

3.1 Información general del contrato de obra 425-2022 – VÍA ZUMBADOR

DATOS GENERALES DEL CONTRATO 425-2022	
NÚMERO DEL CONTRATO	*425-2022*
MUNICIPIO	*La Jagua de Ibirico*
OBJETO DEL CONTRATO	***Mejoramiento de vía rural de la vereda Nueva Granada - Zumbador en el Municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar***
CONTRATISTA	*U.T. Vial Nueva Granada*
VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	*$16.296´005.966,31*
VALOR DE ANTICIPO (20%)	*$3.259´201.193,26 (20%)*
MODIFICACIONES	*Prorroga 120 días*
PLAZO INICIAL	*10 meses*
AMPLIACIÓN 1	*120 días*
AMPLIACIÓN 2	-
PLAZO ACTUAL	*14 meses*
FECHA DE INICIACIÓN	*02-Noviembre-2022*
FECHA DE TERMINACIÓN	*31-Diciembre-2023*

3.2 Descripción de las actividades de obra ejecutadas en el mes

A continuación, presentamos los avances del contratista UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA, en el periodo comprendido entre el **01/08/2023 y el 31/08/2023**, correspondiente a la etapa de construcción en la que se encuentra el proyecto:

Durante este periodo el contratista realiza actividades de replanteo y mejoramiento de subrasante, transporte de materiales. Ejecución de placa huella, armado de acero, encofrados y vaciado de concreto de losas. Estas actividades se realizaron entre el K9+800 y el K9+600, cabe resaltar que el contratista inició estos trabajos en la parte alta de la vía, y avanza en sentido contrario al abscisado. A continuación, se presenta el avance de ejecución del contrato.

Para el presente informe el contrato de obra cuenta con una inversión ejecutada de 3.52%, mientras la inversión programada es de 100 %, presentando un atraso en la inversión de 96.5%.

Con referencia a los estudios y diseños el contratista se encuentra atendiendo revisión y complementación de estudios y diseños de la vía rural de la VEREDA NUEVA GRANADA -ZUMBADOR.

Convenio 1970-2021 – La Jagua de Ibirico - Contrato 425-2022

ÍTEM	ESTADO DE AVANCE
1. Estudios y Diseños	Entregados parcialmente- Aprobación parcial
2. Topografía	Entregada- Aprobada
3. Hojas de Vida	Entregadas a Interventoría
4. Actividades de Obra	Inicio 21 de febrero del 2023
5. Aspectos ambientales	Entregado informe ambiental mensual
6. Aspectos sociales	Entregado en informe social mensual
7. Aspectos SST	Entregado en informe SISO mensual
8. Aspectos prediales	Sin evaluar requerimientos
9. Aspectos Jurídicos	Sin evaluar

3.3 Seguimiento ítems no previstos

No hay ítems no previstos identificados, con precios pactados

3.4 Interventoría.

Durante el mes de agosto la Interventoría continuó con el proceso de revisión de las entregas hechas por el contratista. En Particular se han revisado las entregas de diseño geométrico, geotécnico e hidráulico por parte de los especialistas.
Durante el mes de agosto se convocó a comités los días 1 y 15 en las oficinas de la territorial del invias.

3.5 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría.

La Jagua de Ibirico, Zumbador, UT Vial Nueva Granada.

Total, Inversión Programada Acumulada:	$ 16.296.005.966,00	100 %
Total, Inversión Ejecutada Acumulada:	$ 573.619.410.01	3.52%
Avance o Atraso en la Inversión:	-$ 15.722.386.556,29	-96.48%

La interventoría mediante su comunicación INT-ALCLAJAGUA-114-2023 da respuesta a las comunicaciones GISP-345, GISP-346 y GISP-387 en donde se citan hechos históricos relacionados con el contrato y que definen la trazabilidad de su ejecución.

La interventoría mediante comunicaciones INT-UTNGRAN-115-2023 y INT-ALCALDIAS-116-2022, solicita la asistencia del contratista y del representante de la administración municipal al comité de obra el 15 de agosto de 2023 en las oficinas de la territorial Invias Cesar.

La interventoría mediante comunicación INT-ALCLAJAGUA-117-2023 da respuesta a las comunicaciones GISP-410 y UTVNG-027 en donde la secretaría de la administración municipal solicita a la interventoría concepto sobre la solicitud de la ampliación de plazo del contrato de obra presentado por la Unión Temporal Vial Nueva Granada.

4 REPORTE MENSUAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA

4.1 Informe Semanal: Ver Anexo 5
4.2 Resumen Mensual Estado general del proyecto: Anexo 6
4.3 Maquinaria y equipo: Anexo 7 (No Aplica)
4.4 Personal: Anexo 8 (No Aplica)
4.5 Informe Financiero y Presupuestal: Anexo 9 (No Aplica)
4.6 Estado General del Tiempo: Anexo 10 (No Aplica)
4.7 Resumen Ensayos de Laboratorio: Anexo 11 (No Aplica)

4.8 Control Aportes legales y Seguridad Social: Anexo 12 (No Aplica)
4.9 Informe Avance Físico – Financiero: Anexo 13 (No Aplica)
4.10 Seguimiento Garantías y seguros: Anexo 14 (No Aplica)
4.11 Seguimiento al Plan de Calidad: Anexo 15: (No aplica)
4.12 Otros documentos seguimiento mensual
A. Seguimiento a la inversión del Anticipo: Anexo 16: No aplica
B. Seguimiento al programa de obra: Anexo 17: No aplica
C. Seguimiento al programa de inversiones: Anexo 18: No Aplica

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información general del contrato

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NÚMERO DEL CONTRATO	1059 de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría técnica. Administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Departamento de Cesar del programa "Colombia Rural" Lote 3
CONTRATISTA	Consorcio Integral Interventores Vías terciarias
NIT	901598885-6
VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	4.257´345.866
ANTICIPO	20% - No entregado
ADICIONES	Sin adiciones
MODIFICACIONES	Sin Modificaciones
PLAZO INICIAL	Hasta diciembre 31 de 2024
AMPLIACIÓN 1	Sin ampliaciones
AMPLIACIÓN 2	Sin Ampliaciones
PLAZO	Hasta diciembre 31 de 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	Octubre 11 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2024
DIRECCIÓN	Cra. 46 Nro 52-36 – Piso 11 - Medellín
NÚMERO DE TELÉFONO	604 511 54 00

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el periodo del informe, las actividades de las cuatro semanas del mes de agosto del 2023 estuvieron centradas en:

- Seguimiento y control actividades de revisión y complementación de estudios y diseños de los proyectos 425-2022 de VÍA A ZUMBADOR a través de informes que sustentan las observaciones encontradas en los proyectos de acuerdo con los requerimientos Invias.
- Solicitud de información de control y seguimiento de acuerdo con el manual de interventoría.
- Solicitud el ingreso del personal técnico mínimo requerido para el correcto control y seguimiento de los convenios y de sus contratos derivados.
- Comités regulares de obra en oficina de la Interventoría y comités extraordinarios citados por la Dirección Territorial. Para el caso del contrato 425-2022, estos se convocaron en Agosto 1 y 15.
- Interventoría continuó revisando productos entregados de diseño y remitiendo los informes del caso a los contratistas
- La Interventoría reseñó incumplimientos en entregas de productos de diseño, ajustados a observaciones de sus especialistas.

6 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Personal, Control de aportes legales y seguridad social Interventoría: Anexo 19
6.2 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría: Anexo 20
6.3 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría: Anexo 21
6.4 Seguimiento Plan de Calidad Contrato de interventoría: Anexo 22 (No Aplica)
6.5 Seguimiento Inversión Anticipo Interventoría: Anexo 23 (No Aplica)
6.6 Plan de Cargas o reprogramación Plan de cargas: Anexo 24
6.7 Seguimiento a Plan de Cargas: Anexo 25 (No Aplica)

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Esta conclusión se mantiene: Se hace necesario que los contratistas atiendan las observaciones dadas por los diseñadores ya que actualmente los diseños presentan inconsistencias.
2. Lo anterior implica que los contratistas presenten un plan de acción que subsane los atrasos presentados en los proyectos por la entrega de los diseños. Esta recomendación se mantiene, toda vez que los compromisos de plan de choque que se solicitan y hacen, no son cumplidos.
3. INVIAS debe agilizar los procesos de autorización de ingreso del personal profesional para el correcto control y seguimiento de los contratos en ejecución.

8 ANEXOS

8.1 Relación de Correspondencia: Anexo 1
8.2 Registro Fotográfico y Video Avance de Las Obras: Anexo 2 (No Aplica)
8.3 Registro Fotográfico Actividades Ambientales, sociales, ambientales y de sostenibilidad: Anexo 3 (No aplica)
8.4 Copia de bitácora del mes correspondiente: Anexo 4 (No Aplica)
8.5 Formatos de Obra (Anexos 5 a 18)
8.6 Formatos de Interventoría (Anexos 18 a 25)

MEPI-MN1-IN-15-FR-2

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR **PERIODO MES:** ago-23

CONTRATO DE OBRA No.: 425-2022

OBJETO: Mejoramiento de vía rural de la vereda Nueva Granada - Zumbador en el Municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar

CONTRATISTA: UT Vial Nueva Granada

PLAZO INICIAL: 10 MESES
FECHA DE INICIO: 2/11/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2023
PLAZO ACUMULADO: 14 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 16.296.005.966,31
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 16.296.005.966,31
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 3.259.201.193,26
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 24.248.594,17

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1059-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** OMAR EDIL GOMEZ NAVIA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	km	13,25
	Mejoramiento	km	0
	Rehabilitación	km	0
Estructuras	Túneles	UNIDAD	0
	Alcantarilla de 6m	UNIDAD	14
	Pontones	UNIDAD	0
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	km	0	0
	Mejoramiento	km	0	0
	Rehabilitación	km	0	0
Estructuras	Túneles	UNIDAD	0	0
	Puentes	UNIDAD	0	0
	Pontones	UNIDAD	0	0
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	16.161.545.498,00		16.161.545.498,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	12.094.234,00	$ -	12.094.234,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	102.828.768,00	19.537.465,92	122.366.234,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			16.296.005.966,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ -	$ -	$ -	$ -
AJUSTES	$ -	$ -	$ -	$ -
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	$ -	$ -	$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 16.160.749.116,78
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 573.619.410,01
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 3,55%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1

Indicar la localización y actividad.

Foto 2

Indicar la localización y actividad.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma
Nombre LUIS ALBERTO GARCIA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.05202-20158 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

MEPI-MN1-IN-15-FR-3

INFORME SEMANAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/08/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LAPAZ-CHIMICHAGUA-ELPASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RULAL-NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCIÓN VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR — SEMANA No.: 40 del 31/07/2023 al 6/08/2023 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: OMAR EDIL GOMEZ NAVIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JUAN FRANCISCO GARCÍA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA -ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DE CESAR

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

14 alcantarias de 7 m, caracterización del corredor vial postulado 14 Km, Construcción de 13.25 Km de placa huella

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Adelantar las actividades de mejoramiento en la via MIRADOR TURISTICO DE LA DIVISA EN EL CENTRO DE EL MILAGRO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA SAN ISIDRO - Alcance Convenio 1970-2021: 13,25 km de placa huella-14 alcantarillas de 7 m y caracterización del corredor vial 15,5 km

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA			INTERVENTOR:	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	425-2022	VALOR INICIAL:	$ 16.296.005.966,30	CONTRATO No.	1059-2022	VALOR INICIAL:	$ 4.257.345.866,00
FECHA DE INICIO:	2/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	2/09/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 16.296.005.966,30	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 4.257.345.866,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 3.259.201.193,26	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2024	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ 24.248.594,17			VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 3.234.952.599,09			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 16.296.005.966			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 651.943.413			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 15.644.062.553			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.810.000.000	$ 2.447.345.866		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 505.176.185			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.304.823.815			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA		
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 16.165.135.516,31	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 14.034.120.338,18	86,12%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 505.176.184,96	3,10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (13.528.944.153,22)	-83,02%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 27.703.210,14	0,17%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 14.034.120.338,18	86,12%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 505.176.184,96	3,10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (13.528.944.153,22)	-83,02%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 96.146.435,20	0,59%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A

PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 651.943.413,00	15,31%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 651.943.413,00	15,31%
	$ 38.128.671,00	0,896%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 38.128.671,00	0,896%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.259.201.193,26
Amortizado $	$ 24.248.594,17
Saldo $	$ 3.234.952.599,09

INDICADOR I/C	
En el mes:	1,29
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 86,12% — Avance o Atraso Físico % -83,02%
Meta Física Ejecutada % 3,10%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Vr Basico Complementación y Ajuste a estudios y diseños + Caracterización vial					Prog	$ -				
					Ejec	$ -				
* Vr Basico Obra					Prog	$ 14.034.120.338,18				86,12%
					Ejec	$ 505.176.184,96				3,10%
* Provision implementación protocolos de Bioseguridad					Prog	$ -				-
					Ejec	$ -				-
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Nueva Granada-Zumbador — TRAMO Y/O SECTOR 2:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retro excavadora de oruga con potencia nominal de motor minima de 64 kW	1	1,00
retro cargador de llantas con potencia nominal del motor minima 64kW	1	-
Vibro compactador con peso operativo 7.000	1	-
Moto niveladora de potencia minima 125 Hp	1	-
Carro tanque de Agua con capacidad minima de 10.000 galones	1	-
Volquetas con capacidad minima de transporte de 7 m3	4	1,00
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: VICTORIA DE SAN ISIDRO	PERMISO MINERO:	SI		NO	X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: **A la fecha el contratista no ha realizado entrega de la documentación de las fuentes de materiales de la obra.**

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	x	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/08/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LAPAZ-CHIMICHAGUA-ELPASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RULAL-NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCIÓN VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR — SEMANA No.: 41 del 7/08/2023 al 13/08/2023 Último Informe S (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: OMAR EDIL GOMEZ NAVIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JUAN FRANCISCO GARCÍA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA -ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DE CESAR

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
14 alcantarias de 7 m, caracterización del corredor vial postulado 14 Km, Construcción de 13.25 Km de placa huella

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Adelantar las actividades de mejoramiento en la via MIRADOR TURISTICO DE LA DIVISA EN EL CENTRO DE EL MILAGRO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA SAN ISIDRO - Alcance Convenio 1970-2021: 13,25 km de placa huella-14 alcantarillas de 7 m y caracterización del corredor vial 15,5 km

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	425-2022	VALOR INICIAL:	$ 16.296.005.966,30
FECHA DE INICIO:	2/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	2/09/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 16.296.005.966,30
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 3.259.201.193,26
		VALOR AMORTIZADO:	$ 24.248.594,17
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 3.234.952.599,09

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1059-2022	VALOR INICIAL:	$
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2024	VALOR ANTICIPO:	$
		VALOR AMORTIZADO:	$
		SALDO POR AMORTIZAR:	$

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 16.296.005.966			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 690.072.084			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 15.605.933.882			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.810.000.000	$ 2.447.345.866		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 560.582.605			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.249.417.395			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 16.165.135.516,31	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 14.935.289.468,11	91,65%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 560.582.605,24	3,44%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (14.374.706.862,87)	-88,21%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 27.703.210,14	0,17%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 14.935.289.468,11	91,65%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 560.582.605,24	3,44%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (14.374.706.862,87)	-88,21%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 901.169.129,94	5,53%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 55.406.420,29	0,34%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 690.072.084,00	16,21%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 690.072.084,00	16,21%
	$ 38.128.671,00	0,896%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 38.128.671,00	0,896%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.259.201.193,26
Amortizado $	$ 24.248.594,17
Saldo $	$ 3.234.952.599,09

INDICADOR I/C	
En el mes:	1,23
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 91,65% — Avance o Atraso Físico %: -88,21%
Meta Física Ejecutada %: 3,44%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Vr Basico Complementación y Ajuste a estudios y diseños + Caracterización vial					Prog	$ -				
					Ejec	$ -				
* Vr Basico Obra					Prog	$ 14.935.289.468,11				91,65%
					Ejec	$ 560.582.605,24				3,44%
* Provision implementación protocolos de Bioseguridad					Prog	$ -				-
					Ejec	$ -				-
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Nueva Granada-Zumbador
TRAMO Y/O SECTOR 2:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retro excavadora de oruga con potencia nominal de motor minima de 64 kW	1	1,00
retro cargador de llantas con potencia nominal del motor minima 64kW	1	-
Vibro compactador con peso operativo 7.000	1	-
Moto niveladora de potencia minima 125 Hp	1	-
Carro tanque de Agua con capacidad minima de 10.000 galones	1	-
Volquetas con capacidad minima de transporte de 7 m3	4	1,00
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

					DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	VICTORIA DE SAN ISIDRO	PERMISO MINERO:	SI		NO	X	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO		
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		

OBSERVACIONES: **A la fecha el contratista no ha realizado entrega de la documentación de las fuentes de materiales de la obra.**

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	x	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 20/08/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LAPAZ-CHIMICHAGUA-ELPASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RULAL-NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCIÓN VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR — SEMANA No.: 42 del 14/08/2023 al 20/08/2023 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: OMAR EDIL GOMEZ NAVIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JUAN FRANCISCO GARCÍA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA -ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DE CESAR

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

14 alcantarias de 7 m, caracterización del corredor vial postulado 14 Km, Construcción de 13.25 Km de placa huella

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Adelantar las actividades de mejoramiento en la via MIRADOR TURISTICO DE LA DIVISA EN EL CENTRO DE EL MILAGRO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA SAN ISIDRO - Alcance Convenio 1970-2021: 13,25 km de placa huella-14 alcantarillas de 7 m y caracterización del corredor vial 15,5 km

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	425-2022	VALOR INICIAL:	$ 16.296.005.966,30
FECHA DE INICIO:	2/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	2/09/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 16.296.005.966,30
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 3.259.201.193,26
		VALOR AMORTIZADO:	$ 24.248.594,17
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 3.234.952.599,09

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1059-2022	VALOR INICIAL:	$ 4.257.345.866,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 4.257.345.866,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2024	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 16.296.005.966			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 728.200.755			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 15.567.805.211			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.810.000.000	$ 2.447.345.866		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 570.360.209			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.239.639.791			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA		
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 16.165.135.516,31	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 15.611.573.715,72	95,80%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 570.360.208,82	3,50%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (15.041.213.506,89)	-92,30%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 27.703.210,14	0,17%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 15.611.573.715,72	95,80%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 570.360.208,82	3,50%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (15.041.213.506,89)	-92,30%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 676.284.247,60	4,15%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 9.777.603,58	0,06%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 728.200.755,00	17,10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 728.200.755,00	17,10%
	$ 38.128.671,00	0,896%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 38.128.671,00	0,896%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.259.201.193,26
Amortizado $	$ 24.248.594,17
Saldo $	$ 3.234.952.599,09

INDICADOR I/C	
En el mes:	1,28
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 95,80% — Avance o Atraso Físico % -92,30%
Meta Física Ejecutada % 3,50%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Vr Basico Complementación y Ajuste a estudios y diseños + Caracterización vial					Prog	$ -				
					Ejec	$ -				
* Vr Basico Obra					Prog	$ 15.611.573.715,72				95,80%
					Ejec	$ 570.360.208,82				3,50%
* Provision implementación protocolos de Bioseguridad					Prog	$ -				-
					Ejec	$ -				-
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Nueva Granada-Zumbador — TRAMO Y/O SECTOR 2:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retro excavadora de oruga con potencia nominal de motor minima de 64 kW	1	1,00
retro cargador de llantas con potencia nominal del motor minima 64kW	1	-
Vibro compactador con peso operativo 7.000	1	-
Moto niveladora de potencia minima 125 Hp	1	-
Carro tanque de Agua con capacidad minima de 10.000 galones	1	-
Volquetas con capacidad minima de transporte de 7 m3	4	1,00
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	VICTORIA DE SAN ISIDRO	PERMISO MINERO: SI		NO	x
		LICENCIA AMBIENTAL: SI		NO	x
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO: SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI		NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista no ha realizado entrega de la documentación de las fuentes de materiales de la obra

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/08/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LAPAZ-CHIMICHAGUA-ELPASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RULAL-NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCIÓN VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR — SEMANA No.: 43 del 21/08/2023 al 27/08/2023 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: OMAR EDIL GOMEZ NAVIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JUAN FRANCISCO GARCÍA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA -ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DE CESAR

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

14 alcantarias de 7 m, caracterización del corredor vial postulado 14 Km, Construcción de 13.25 Km de placa huella

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Adelantar las actividades de mejoramiento en la via MIRADOR TURISTICO DE LA DIVISA EN EL CENTRO DE EL MILAGRO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA SAN ISIDRO - Alcance Convenio 1970-2021: 13,25 km de placa huella-14 alcantarillas de 7 m y caracterización del corredor vial 15,5 km

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	425-2022	VALOR INICIAL:	$ 16.296.005.966,30
FECHA DE INICIO:	2/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	2/09/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 16.296.005.966,30
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 3.259.201.193,26
		VALOR AMORTIZADO:	$ 24.248.594,17
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 3.234.952.599,09

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1059-2022	VALOR INICIAL:	$ 4.257.345.866,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 4.257.345.866,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2024	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 16.296.005.966			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 747.265.091			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 15.548.740.876			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.810.000.000	$ 2.447.345.866		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 571.989.809			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.238.010.191			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 16.165.135.516,31	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 16.160.749.116,78	99,17%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 571.989.809,42	3,51%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (15.588.759.307,36)	-95,66%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 27.703.210,14	0,17%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 16.160.749.116,78	99,17%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 571.989.809,42	3,51%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (15.588.759.307,36)	-95,66%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 549.175.401,06	3,37%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.629.600,60	0,01%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 747.265.090,50	17,55%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 747.265.090,50	17,55%
	$ 38.128.671,00	0,896%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 38.128.671,00	0,896%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.259.201.193,26
Amortizado $	$ 24.248.594,17
Saldo $	$ 3.234.952.599,09

INDICADOR I/C	
En el mes:	1,31
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 99,17% — Avance o Atraso Físico %: -95,66%
Meta Física Ejecutada %: 3,51%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Vr Basico Complementación y Ajuste a estudios y diseños + Caracterización vial					Prog	$ -				
					Ejec	$ -				
* Vr Basico Obra					Prog	$ 16.160.749.116,78				99,17%
					Ejec	$ 571.989.809,42				3,51%
* Provision implementación protocolos de Bioseguridad					Prog	$ -				-
					Ejec	$ -				-
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Nueva Granada-Zumbador — TRAMO Y/O SECTOR 2:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retro excavadora de oruga con potencia nominal de motor minima de 64 kW	1	1,00
retro cargador de llantas con potencia nominal del motor minima 64kW	1	-
Vibro compactador con peso operativo 7.000	1	-
Moto niveladora de potencia minima 125 Hp	1	-
Carro tanque de Agua con capacidad minima de 10.000 galones	1	-
Volquetas con capacidad minima de transporte de 7 m3	4	1,00
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	VICTORIA DE SAN ISIDRO	PERMISO MINERO:	SI		NO	x
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	x
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista no ha realizado entrega de la documentación de las fuentes de materiales de la obra

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/09/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LAPAZ-CHIMICHAGUA-ELPASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RULAL-NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCIÓN VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR — SEMANA No.: 44 del 28/08/2023 al 3/09/2023 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: OMAR EDIL GOMEZ NAVIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JUAN FRANCISCO GARCÍA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA -ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DE CESAR

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

14 alcantarias de 7 m, caracterización del corredor vial postulado 14 Km, Construcción de 13.25 Km de placa huella

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Adelantar las actividades de mejoramiento en la via MIRADOR TURISTICO DE LA DIVISA EN EL CENTRO DE EL MILAGRO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA SAN ISIDRO - Alcance Convenio 1970-2021: 13,25 km de placa huella-14 alcantarillas de 7 m y caracterización del corredor vial 15,5 km

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	425-2022	VALOR INICIAL:	$ 16.296.005.966,30
FECHA DE INICIO:	2/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	2/09/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 16.296.005.966,30
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 3.259.201.193,26
		VALOR AMORTIZADO:	$ 24.248.594,17
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 3.234.952.599,09

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1059-2022	VALOR INICIAL:	$ 4.257.345.866,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 4.257.345.866,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2024	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 16.296.005.966			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 766.329.426			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 15.529.676.540			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.810.000.000	$ 2.447.345.866		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 573.619.410			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.236.380.590			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 16.165.135.516,31	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 16.296.005.966,30	100,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 573.619.410,01	3,52%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (15.722.386.556,29)	-96,48%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 27.703.210,14	0,17%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 16.296.005.966,30	100,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 573.619.410,01	3,52%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (15.722.386.556,29)	-96,48%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 135.256.849,52	0,83%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.629.600,60	0,01%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 766.329.426,00	18,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 766.329.426,00	18,00%
	$ 38.128.671,00	0,896%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 38.128.671,00	0,896%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.259.201.193,26
Amortizado $	$ 24.248.594,17
Saldo $	$ 3.234.952.599,09

INDICADOR I/C	
En el mes:	1,34
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 100,00% — Avance o Atraso Físico %: -96,48%
Meta Física Ejecutada %: 3,52%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Vr Basico Complementación y Ajuste a estudios y diseños + Caracterización vial					Prog	$ -				
					Ejec	$ -				
* Vr Basico Obra					Prog	$ 16.296.005.966,30				100,00%
					Ejec	$ 573.619.410,01				3,52%
* Provision implementación protocolos de Bioseguridad					Prog	$ -				-
					Ejec	$ -				-
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Nueva Granada-Zumbador — TRAMO Y/O SECTOR 2:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retro excavadora de oruga con potencia nominal de motor minima de 64 kW	1	1,00
retro cargador de llantas con potencia nominal del motor minima 64kW	1	-
Vibro compactador con peso operativo 7.000	1	-
Moto niveladora de potencia minima 125 Hp	1	-
Carro tanque de Agua con capacidad minima de 10.000 galones	1	-
Volquetas con capacidad minima de transporte de 7 m3	4	1,00
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: VICTORIA DE SAN ISIDRO	PERMISO MINERO:	SI		NO	x
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	x
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista no ha realizado entrega de la documentación de las fuentes de materiales de la obra

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

MEPI-MN1-IN-15-FR-4

MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ago-23

PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LAPAZ-CHIMICHAGUA-ELPASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL

CONTRATO No. 425-2022

CONTRATISTA: UT Vial Nueva Granada

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1059-2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
RETROCARGADOR		7 TONELADAS	ZUMBADOR	A			A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A
VIBROCOMPACTADOR		12 TONELADAS	ZUMBADOR	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		I	A	A	A	A	A		A	I	A	A
9VOLQUETA			ZUMBADOR				A					I	A	A	A		I	I	I	I	I	I		A	I	I	I	I	I		I	I	I	I
MINICARGADOR			ZUMBADOR									A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		I	A	A	A	A	A		A	A	A	A
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				2	1	1	3	2		2	2	12	6	12	12		12	12	12	12	12	12		12	12	12	12	12	12		12	12	12	12
TOTAL ACTIVO				2	1	1	3	2		2	2	3	6	12	12		3	3	3	3	3	3		6	3	3	3	3	3		3	3	3	3
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				0	0	0	0	0		0	0	9	0	0	0		9	9	9	9	9	9		6	9	9	9	9	9		9	9	9	9

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	247	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	97	39%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	150	61%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre:
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:IVEN HERNANDFEZ TINOCO
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202101446 ND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

MEPI-MN1-IN-15-FR-6

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR

CONTRATO DE OBRA No: 425 DEL 2022

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ago-23

PROYECTO: AUNAR ESFUERZO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANA-VALLEDUPAR-LA PAZ-CHIMICHAGUA-EL PASO) DEPARTAMENTO DEL CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL -NACIONAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1059-2022

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

NOMBRE ARL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACESAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)					
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	JOSE JOSE AVILEZ PERALES	49653110	REPRESENTANTE LEGAL	$ 1.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUAMBIENTE LTDA	$ 1.160.000	$ 80.800	V	NUEVA EPS	27601407	$ 46.400	PORVENIR	27601407	$ 185.600	$ 46.400	$ -	$ -			
2	ERIKA YAMILE CORTAZAR TORRES	52182970	SISO	$ 1.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUAMBIENTE LTDA	$ 1.160.000	$ 80.800	V	SANITAS	27601407	$ 46.400	PORVENIR	27601407	$ 185.600	$ 46.400	$ -	$ -			
3	EDUVER ABRIL	18956423	AYUDANTE	$ 1.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 1.160.000	$ 80.800	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9456909348	$ 46.400	PORVENIR	9456909348	$ 185.600	$ 46.400	$ -	$ -			
4	LUIS AVENDAÑO	1065876030		$ 193.334	X	X	X	X	X	X																								UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 193.334	$ 13.500	V	NUEVA EPS	9456909348	$ 7.800	PORVENIR	9456909348	$ 31.000	$ 7.800	$ -	$ -			
5	VICTOR BARON	1062809953		$ 77.334	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 77.334	$ 80.800	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9456909348	$ 46.400	PORVENIR	9456909348	$ 185.600	$ 46.400	$ -	$ -		
6	YANDRITH BLANCO	1094282254		$ 1.082.667	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 1.082.667	$ 75.400	V	COOSALUD MOVILIDAD	9456909348	$ 43.400	PORVENIR	9456909348	$ 173.300	$ 43.400	$ -	$ -			
7	YEINIS CARVAJAL	1003038317		$ 1.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 1.160.000	$ 80.800	V	COOSALUD MOVILIDAD	9456909348	$ 46.400	PORVENIR	9456909348	$ 185.600	$ 46.400	$ -	$ -			
8	SILVIO CUESTA	84035949		$ 1.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 1.160.000	$ 80.800	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9456909348	$ 46.400	COLPENSIONES	9456909348	$ 185.600	$ 46.400	$ -	$ -			
9	JOSE ESTRADA	5117275		$ 116.000	X	X	X																											UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 116.000	$ 8.100	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9456909348	$ 4.700	COLPENSIONES	9456909348	$ 18.600	$ 4.700	$ -	$ -			
10	CARLOS GARCIA	77159580		$ 1.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 1.160.000	$ 80.800	V	SANITAS	9456909348	$ 46.400	PORVENIR	9456909348	$ 185.600	$ 46.400	$ -	$ -			
11	JOSE GARCIA	1065984992		$ 77.334	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 77.334	$ 80.800	V	SALUD TOTAL	9456909348	$ 46.400	PORVENIR	9456909348	$ 185.600	$ 46.400	$ -	$ -			
12	MARTIN GARCIA	77104022		$ 502.667	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 502.667	$ 35.000	V	CAJACOPI	9456909348	$ 20.200	COLPENSIONES	9456909348	$ 80.500	$ 20.200	$ -	$ -			
13	VICTOR GONZALES	1062804116		$ 116.000	X	X	X																											UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 116.000	$ 8.100	V	CAJACOPI	9456909348	$ 4.700	PORVENIR	9456909348	$ 18.600	$ 4.700	$ -	$ -			
14	JAIME GUERRERO	1066086066	RESIDENTE	$ 2.320.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 2.320.000	$ 161.500	V	NUEVA EPS	9456909348	$ 92.800	PORVENIR	9456909348	$ 371.200	$ 92.800	$ -	$ -			
15	WILMER HERNANDEZ	5166112		$ 77.334	X	X																												UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 77.334	$ 5.400	V	SALUD TOTAL	9456909348	$ 3.100	PORVENIR	9456909348	$ 12.400	$ 3.100	$ -	$ -			
16	DONALDO MARCIALES	1064114749		$ 193.334	X	X	X	X	X																									UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 193.334	$ 13.500	V	SALUD TOTAL	9456909348	$ 7.800	PORVENIR	9456909348	$ 31.000	$ 7.800	$ -	$ -			
17	EVENEY MARCIALES	1007358947		$ 193.334	X	X	X	X	X																									UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 193.334	$ 13.500	V	ASMET SALUD EPS SAS	9456909348	$ 7.800	PORVENIR	9456909348	$ 31.000	$ 7.800	$ -	$ -			
18	EINAR MARQUEZ	17990001	RESIDENTE	$ 2.320.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 2.320.000	$ 161.500	V	SALUD TOTAL	9456909348	$ 92.800	PORVENIR	9456909348	$ 371.200	$ 92.800	$ -	$ -			
19	JAIME MERCHAN	12522932		$ 116.000	X	X	X																											UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 116.000	$ 8.100	V	SANITAD	9456909348	$ 4.700	PROTECCON	9456909348	$ 18.600	$ 4.700	$ -	$ -			
20	AURELIO PAREDES	1966536		$ 1.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 1.160.000	$ 80.800	V	SALUD TOTAL	9456909348	$ 4.600	PORVENIR	9456909348	$ 185.600	$ 4.600	$ -	$ -			
21	DARIO PEREZ	1082241913		$ 541.334	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 541.334	$ 37.700	V	FAMISANAR	9456909348	$ 21.700	PORVENIR	9456909348	$ 86.700	$ 21.700	$ -	$ -		
22	JESUS PEREZ	1003122845		$ 193.334	X	X	X	X	X																									UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 193.334	$ 13.500	V	SAVIA SALUD	9456909348	$ 7.800	PORVENIR	9456909348	$ 31.000	$ 7.800	$ -	$ -			
23	TRINIDAD QUINTERO	18929601		$ 193.334	X	X	X	X	X																									UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 193.334	$ 13.500	V	FAMISANAR	9456909348	$ 7.800	PORVENIR	9456909348	$ 31.000	$ 7.800	$ -	$ -			
24	LUIS ROJAS	93291281		$ 154.667	X	X	X	X	X																									UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 154.667	$ 10.800	V	SALUD TOTAL	9456909348	$ 6.200	PORVENIR	9456909348	$ 24.800	$ 6.200	$ -	$ -			
25	JUAN VILLAMIZAR	1014267935	INGENIERO AUXILIAR	$ 2.320.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 2.320.000	$ 161.500	V	SANITAS	9456909348	$ 92.800	PORVENIR	9456909348	$ 371.200	$ 92.800	$ -	$ -			
26	CELSO VILLANUEVA	12522270		$ 116.000	X	X	X																											UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 116.000	$ 8.100	V	NUEVA EPS	9456909348	$ 4.700	PORVENIR	9456909348	$ 18.600	$ 4.700	$ -	$ -			
27	ARISTIDES RAFAEL OÑATE ROSADO	5176388		$ 1.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUAMBIENTE LTDA	$ 1.160.000	$ 80.800	V	SALUD TOTAL	27662863	$ 46.400			$ -	$ 46.400	$ -	$ -			
28	ALEXANDER MANJARES CAMPO	77170737	TOPOGRAFO	$ 1.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	$ 1.160.000	$ 80.800	V	COOSALUD	9458628062	$ 46.400	COLPENSIONES	9458628062	$ 185.600	$ 46.400					
29	JORGE PARRA	79262203	DIRECTOR DE OBRA	$ 2.320.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JORGE ELIECER PARRA SALINAS	$ 2.320.000	$ 56.600	III	ALIANSALUD	9453564176	$ 290.000	COLFONDOS	9453564176	$ 371.000	$ -	$ -	$ -			
30	AMARLIS RODRIGUEZ	49733729	TRABAJADORA SOCIAL	$ 1.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	AMARLIS ESTHER RODRIGUEZ MEDINA	$ 1.160.000	$ 28.300	III	SALUD TOTAL	9453564108	$ 145.000	COLFONDOS	9453564108	$ 185.600	$ -	$ -	$ -			
31	CARLOS LOPEZ	2768341	INGENIERO AMBIENTAL	$ 1.280.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CARLOS ENRIQUE LOPEZ MEJIA	$ 1.280.000	$ 31.200	III	SANITAS	9453601435	$ 160.000	PORVENIR	9453601435	$ 204.800	$ -	$ -	$ -			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre:
Director de Obra
Matricula Profesional No.:

Firma
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202/-20158 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

MEPI-MN1-IN-15-FR-8

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR

CONTRATO DE OBRA No: 425-2022

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA

MES INFORME MENSUAL: ago-23

PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LAPAZ-CHIMICHAGUA-ELPASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RULAL-NACIONAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1059-2022

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCEARIAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	RP20221018003	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO • DEPARTAMENTO DEL CESAR, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	CDP199	NACIÓN	CONTRATO PRINCIPAL	$ 16.296.005.966,31	$ 16.174.762.995,46
			TOTAL			**$ 16.296.005.966**	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 16.296.005.966,31**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	OBRA	jun-23	$ 98.206.806,39	$ 23.036.164,46	$ 121.242.970,85	$ 24.248.594,17	$ 96.994.376,68	$ 3.234.952.599,09	RP2022101800	$ 16.174.762.995	$ 16.174.762.995				
TOTALES															

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*			
*			
*			
*			
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL			

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre:
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-20158 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

MEPI-MN1-IN-15-FR-10

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE OBRA No: 425-2022 **CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ago-23 **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LAPAZ-CHIMICHAGUA-ELPASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1059-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	12	12	12	12	12		12	12	12	12	12	12		12	12	12	12	12	12		12		12	12	12	12		12	12	12	12	312
Lluvias moderadas																																0
Lluvias intensas																						12										12
Total horas	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre:
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:IVAN HWRNANDEZ TINOCO
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202101446 ND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

MEPI-MN1-IN-15-FR-11

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 31/08/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE OBRA No.: 425-2022 **CONTRATISTA:** UT Vial Nueva Granada

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ago-23 **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LAPAZ-CHIMICHAGUA-ELPASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1059-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	11/08/2023	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA	INV, E-161-13	Sub-base K9+667	1	Densidad>95%	99,38	SI	DA BUENOS RESULTADOS AL CUMPLIMIENTO TECNICO DE LA NORMA COMO VERIFICACION PARCIAL DEL ESTADO DE LA SUB-BASE GRANULAR , ART 320, NORMA INVIAS
2	11/08/2023	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA	INV, E-161-13	Sub-baseK9+617	1	Densidad>95%	99,81	SI	DA BUENOS RESULTADOS AL CUMPLIMIENTO TECNICO DE LA NORMA COMO VERIFICACION PARCIAL DEL ESTADO DE LA SUB-BASE GRANULAR , ART 320, NORMA INVIAS
3	17/08/2023	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA	INV, E-161-13	Sub-baseK9+600	1	Densidad>95%	99,15	SI	DA BUENOS RESULTADOS AL CUMPLIMIENTO TECNICO DE LA NORMA COMO VERIFICACION PARCIAL DEL ESTADO DE LA SUB-BASE GRANULAR , ART 320, NORMA INVIAS
4	17/08/2023	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA	INV, E-161-13	Sub-baseK9+550	1	Densidad>95%	99,76	SI	DA BUENOS RESULTADOS AL CUMPLIMIENTO TECNICO DE LA NORMA COMO VERIFICACION PARCIAL DEL ESTADO DE LA SUB-BASE GRANULAR , ART 320, NORMA INVIAS
5	17/08/2023	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA	INV, E-161-13	Sub-baseK9+500	1	Densidad>95%	99,5	SI	DA BUENOS RESULTADOS AL CUMPLIMIENTO TECNICO DE LA NORMA COMO VERIFICACION PARCIAL DEL ESTADO DE LA SUB-BASE GRANULAR , ART 320, NORMA INVIAS
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.

5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre:
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-20158 ND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

MEPI-MN1-IN-15-FR-12

SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 425-2022 **CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA - ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

FECHA DE INICIO: 2/11/2022

PLAZO INICIAL: 10 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.296.005.966,31

VALOR ACUMULADO: $ 16.296.005.966,31
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1059-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCEARIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.629.600.596,60	18	10	2022	18	12	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 3.259.201.193,20	18	10	2022	18	12	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 814.800.298,30	18	10	2022	18	9	2026
Calidad de Estudios y Diseños								
Estabilidad y/o Calidad de Obra	5%	$ 814.800.298,30	SI AMPARA 5 AÑOS,0 MESE Y 0 DÍAS					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101118226

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURSO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 814.800.299,00	2	11	2022	2	9	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 85-40-101053755 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.629.600.596,60	2	11	2022	01	05	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 3.259.201.193,20	2	11	2022	01	05	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 814.800.298,30	2	11	2022	2	9	2027
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	5%	$ 814.800.298,30	SI AMPARA 5 AÑOS,0 MESE Y 0 DÍAS					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101118226

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: _____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 814.800.299,00	2	11	2022	31	12	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 85-40-101053755 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

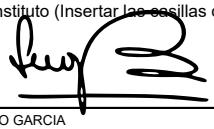
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-20158 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101053755	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2023	02	11	2022	00:00	31	12	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	NIT: 901.639.769-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 D NRO. 19 A2 - 62 OF 101	VALLEDUPAR, CESAR	6035725963

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	NIT: 800.108.683-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 3 A - 23 ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE	LA JAGUA IBIRICO, CESAR	0955769029

BENEFICIARIO: 800108683 - MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO ADICIONAL: ADICIONAL: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS REFERENTE AL CONTRATO No. 425-2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
ASEGURADOS: UT VIAL NUEVA GRANADA NIT 901.639.769-7 / MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR NIT 800.108.683-8
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR NIT 800.108.683-8

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/11/2022	31/12/2023	$814,800,299.00	$814,800,299.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/11/2022	31/12/2023	$81,480,029.90	$81,480,029.90
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/11/2022	31/12/2023	$81,480,029.90	$81,480,029.90

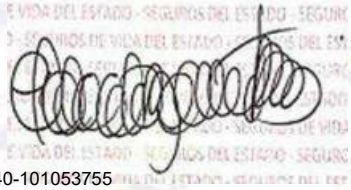
ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SEGUN ACTA No 1 DE PRORROGA DEL CONTRATO 425 DE 2022, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****964,366.00	$ *******3,000.00	$ *****183,799.00	$ *********1,151,166.00	$ ******814,800,299.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TODO POLIZAS AGENCIA DE SEGUROS LTD	225329	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA



85-40-101053755

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101053755	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2023	02	11	2022	00:00	31	12	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA		**NIT: 901.639.769-7**
DIRECCIÓN: CL 6 D NRO. 19 A2 - 62 OF 101	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6035725963

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO		**NIT: 800.108.683-8**
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 3 A - 23 ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE	**CIUDAD:**	LA JAGUA IBIRICO, CESAR	**TELÉFONO:** 0955769029

BENEFICIARIO: 800108683 - MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/11/2022	31/12/2023	$81,480,029.90	$81,480,029.90
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/11/2022	31/12/2023	$81,480,029.90	$81,480,029.90
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/11/2022	31/12/2023	$81,480,029.90	$81,480,029.90

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA



85-40-101053755

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-40-101053755**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**09**	**2023**	**02**	**11**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	**NIT: 901.639.769-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 6 D NRO. 19 A2 - 62 OF 101	VALLEDUPAR, CESAR	6035725963

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	**NIT: 800.108.683-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 6 NRO. 3 A - 23 ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE	LA JAGUA IBIRICO, CESAR	0955769029

BENEFICIARIO: ADICIONAL: ADICIONAL: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****964,366.00	$ *******3,000.00	$ *****183,799.00	$ *********1,151,166.00	$ ******814,800,299.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TODO POLIZAS AGENCIA DE SEGUROS LTD	225329	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013609177809(3900)000001151166(96)20231102

REFERENCIA PAGO:

1101360917780-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101053755	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2023	02	11	2022	00:00	31	12	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA		**NIT: 901.639.769-7**
DIRECCIÓN: CL 6 D NRO. 19 A2 - 62 OF 101	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6035725963

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO		**NIT: 800.108.683-8**
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 3 A - 23 ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE	**CIUDAD:** LA JAGUA IBIRICO, CESAR	**TELÉFONO:**	0955769029

BENEFICIARIO: 800108683 - MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUAMBIENTE S.A.S	824006325-5	90.00
GRUPO SERON S.A.S.	901352083-1	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA



85-40-101053755

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101118226	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2023	02	11	2022	00:00	02	10	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	NIT: 901.639.769-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 D NRO. 19 A2 - 62 OF 101	VALLEDUPAR, CESAR	6035725963

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	NIT: 800.108.683-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 3 A - 23 ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE	LA JAGUA IBIRICO, CESAR	0955769029

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUCIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EL PAGO DE SALARIOS, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA; REFERENTE AL CONTRATO No. 425-2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCION LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/11/2022	01/05/2024	$1,629,600,596.60	$1,629,600,596.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/11/2022	01/05/2024	$3,259,201,193.20	$3,259,201,193.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/11/2022	01/01/2027	$814,800,298.30	$814,800,298.30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$814,800,298.30	$814,800,298.30

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SEGUN ACTA No 1 DE PRORROGA DEL CONTRATO 425 DE 2022, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,632,167.00	$ *******8,000.00	$ ***1,071,631.00	$ *********6,711,799.00	$ ****6,518,402,386.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TODO POLIZAS AGENCIA DE SEGUROS LTD	225329	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101118226

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101118226	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2023	02	11	2022	00:00	02	10	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	NIT: 901.639.769-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 D NRO. 19 A2 - 62 OF 101	VALLEDUPAR, CESAR	6035725963

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	NIT: 800.108.683-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 3 A - 23 ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE	LA JAGUA IBIRICO, CESAR	0955769029

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,632,167.00	$ *******8,000.00	$ ***1,071,631.00	$ *********6,711,799.00	$ ****6,518,402,386.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TODO POLIZAS AGENCIA DE SEGUROS LTD	225329	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013609176380(3900)000006711799(96)20231102

REFERENCIA PAGO:

1101360917638-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101118226	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2023	02	11	2022	00:00	02	10	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA		**NIT: 901.639.769-7**
DIRECCIÓN: CL 6 D NRO. 19 A2 - 62 OF 101	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	6035725963

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO		**NIT: 800.108.683-8**
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 3 A - 23 ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE	**CIUDAD:** LA JAGUA IBIRICO, CESAR	**TELÉFONO:**	0955769029

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUAMBIENTE S.A.S	824006325-5	90.00
GRUPO SERON S.A.S.	901352083-1	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-44-101118226

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101118226, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 13 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023

85-44-101118226

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

MEPI-MN1-IN-15-FR-14

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/08/2023 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 425-2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA - ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA

FECHA DE INICIO: 2/11/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 10 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1059-2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCEARIAS

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: ------- ------- APROBADO: ------- ------- VERSIÓN No. _____ FECHA DE VERSIÓN: _____

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: ------- ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: _____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: _____

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: _____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: _____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: ------- ----------

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: ------- ------- APROBADO: ------- ------- FECHA DE APROBACIÓN: _____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: _____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: ------- -------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: _____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** _____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: _____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** _____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: _____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: _____ **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** _____

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: _____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** _____

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: _____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** _____

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las preguntas de este formato sea "No", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

NO APLICA

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA	Nombre:
Director de la Obra	Profesional en Calidad Contrato de Obra	Director de la Interventoría	Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

MEPI-MN1-IN-2-FR-1
MEPI-MN1-IN-2-FR-2

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 425-2022 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA - ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1059-2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCEARIAS

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	SUMINISTRO DE MATERIALES	$ 336.185.943,75	$ 336.185.943,75	$ 336.185.943,75		$ 1.008.557.831,25	30,94%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 660.020.554,00	$ 660.020.554,00	$ 660.020.554,00		$ 1.980.061.662,00	60,75%
3	MANO DE OBRA	$ 90.193.900,00	$ 90.193.900,00	$ 90.193.900,00		$ 270.581.700,00	8,30%
TOTAL						$ 3.259.201.193,25	100,00%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: JOSÉ JOSÉ AVILÉS
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 05202-20158ANT

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **MES:** ago-23 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 425-2022 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. **DE** ENTIDAD FINANCIERA:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. **BANCO** SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 20 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 3.259.201.193,26** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA - ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1059-2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCEARIAS

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
FACTURA	797	22-feb-23	EQUIMAC DEL CESAR	$ 300.002.000,00	1	SUMINISTRO MATERIALES
FACTURA	2860	9-mar-23	GEICAR	$ 33.991.806,00	1	SUMINISTRO MATERIALES
FACTURA	2836	6-mar-23	GEICAR	$ 2.192.138,00	1	SUMINISTRO MATERIALES
FACTURA	VCM-11	24-feb-23	VC MAQUINARIA	$ 626.262.626,00	2	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FE-2387		GEICAR	$ 4.351.021,00	2	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FE-2389		GEICAR	$ 1.039.766,00	2	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	IAN265	6-mar-23	INVERSIONES A&N	$ 28.367.141,00	2	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	FE1	12-abr-23	MARTIN ALONSO GARCIA JARAMILLO	$ 90.193.900,00	3	MANO DE OBRA
FACTURA	FE-2989		GEICAR	$ 336.185.943,75	1	SUMINISTRO MATERIALES
FACTURA	VCM-13	1-abr-23	VC MAQUINARIA S.A.S	$ 626.262.626,00	2	TRANSPORTE DE MATERIALES
FACTURA	IAN-279	11-abr-23	INVERSIONES A&N COLOMBIA S.A.S.	$ 33.757.928,00	2	TRANSPORTE DE MATERIALES
CUENTA DE COBRO	No. 2		MARTIN ALONSO GARCIA JARAMILLO	$ 90.193.900,00	3	MANO DE OBRA

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	SUMINISTRO DE MATERIALES	$ 1.008.557.831,25	$ -	$ 672.371.887,75	$ 672.371.887,75	$ 336.185.943,50
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 1.980.061.662,00	$ -	$ 1.320.041.108,00	$ 1.320.041.108,00	$ 660.020.554,00
3	MANO DE OBRA	$ 270.581.700,00	$ -	$ 180.387.800,00	$ 180.387.800,00	$ 90.193.900,00
	TOTALES	$ 3.259.201.193,25		$ 2.172.800.795,75	$ 2.172.800.795,75	$ 1.086.400.397,50

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____) : $ -
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: JOSÉ JOSÉ AVILÉS
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 0520220158ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

MEPI-MN1-IN-6-FR-1
MEPI-MN1-IN-6-FR-2

PROGRAMA DE INVERSION O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 425-2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA - ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1059-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCEARIAS

PLAZO INICIAL: 10 MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 14 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/11/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 16.296.005.966,31 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 16.296.005.966,31

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		1 ene-23	2 feb-23	3 mar-23	4 abr-23	5 may-23	6 jun-23	7 jul-23	8 ago-23	9 sep-23	10 oct-23	
PRELIMINARES	$124.865.514	0,77%	0%	% P	**0,07%**	**0,13%**	**0,22%**	**0,16%**	**0,15%**	**0,04%**	0,00%	0,00%			100%
			$0	$ P	**$11.070.309**	**$21.427.251**	**$35.712.085**	**$26.662.148**	**$23.994.976**	**$5.998.744**	$0	$0			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%					
MEJORAMIENTO SUBRASANTE	$471.933.907	2,90%	1,10%	% P	0,00%	0,00%	0,48%	0,59%	0,87%	0,76%	0,20%	0,00%			
			$179.143.914,24	$ P	**$0**	**$0**	**$77.534.094**	**$96.046.505**	**$142.170.342**	**$124.189.319**	**$31.993.648**	**$0**			
				$ E	$0	$0	$57.036.021	$27.703.210	$0	$2.943.889	$71.860.000	$19.600.814			
				% E	0,00%	0,00%	0,35%	0,17%	0,00%	0,02%	0,44%	0,12%			
PLACA HUELLA	$14.059.320.632	86,27%	2,21474897280%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	8,96%	17,91%	20,71%	21,00%	17,70%			
			$360.915.625	$ P	**$0**	**$0**	**$0**	**$1.460.253.845**	**$2.918.752.809**	**$3.374.187.525**	**$3.421.872.884**	**$2.884.253.567**			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$243.029.987	$117.285.638			
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,50%	0,72%			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$409.623.650	2,51%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,61%	1,85%	0,05%			
			$0	$ P	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$99.010.932**	**$301.748.416**	**$8.864.302**			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
TRANSPORTES	$1.050.277.060	6,44%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,36%	1,11%	1,39%	1,11%	1,11%	1,35%			
			$0	$ P	**$0**	**$0**	**$58.348.726**	**$181.529.368**	**$226.911.710**	**$181.529.368**	**$181.529.369**	**$220.428.519**			50%
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
SEÑALIZACION VIAL	$45.524.736	0,28%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,28%			
			$0	$ P	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$45.524.736**			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
CARACTERIZACION VIAL	$8.823.528	0,05%	0,00%	% P	0,000%	0,02%	0,03%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
			$0	$ P	**$0**	**$3.266.666**	**$4.083.333**	**$1.473.529**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				
				% E	0,00%	0,00%	**0,00%**	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
REVISION Y AJUSTES DE DISEÑO	$125.636.940	0,77%	0,21%	% P	**0,03%**	**0,21%**	**0,27%**	**0,23%**	**0,03%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**			
			$33.559.871	$ P	**$4.971.833**	**$34.802.829**	**$43.503.536**	**$37.288.745**	**$5.069.997**	$0	$0	$0			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$33.559.871,02	$0,00				
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,21%	0,00%				
TOTAL OTROS ITEMS				% P											
				$ P											
				$ E											
				% E											0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 16.161.545.498,31**	**100%**													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')															

		1 ene-23	2 feb-23	3 mar-23	4 abr-23	5 may-23	6 jun-23	7 jul-23	8 ago-23	9 sep-23	10 oct-23
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,10%**	**0,37%**	**1,35%**	**11,07%**	**20,35%**	**23,23%**	**24,16%**	**19,39%**		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$16.042.141**	**$59.496.746**	**$219.181.774**	**$1.803.254.140**	**$3.316.899.835**	**$3.784.915.889**	**$3.937.144.316**	**$3.159.071.124**		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,10%**	**0,46%**	**1,81%**	**12,87%**	**33,23%**	**56,45%**	**80,61%**	**100,00%**		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$16.042.141**	**$75.538.887**	**$294.720.661**	**$2.097.974.802**	**$5.414.874.637**	**$9.199.790.525**	**$13.136.934.842**	**$16.296.005.965**		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,35%**	**0,17%**	**0,00%**	**0,22%**	**1,94%**	**0,84%**		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$57.036.021**	**$27.703.210**	**$0**	**$36.503.740**	**$315.489.988**	**$136.886.451**		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,35%**	**0,52%**	**0,52%**	**0,74%**	**2,68%**	**3,5%**		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$57.036.021**	**$84.739.231**	**$84.739.231**	**$121.242.971**	**$436.732.959**	**$573.619.410**		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Caracterización vial	$ 8.823.528,00	$ -	%
Complementación y Ajuste a Estudios y Diseños Base	$ 94.005.240,00 / $ -	$ 28.201.572,00	30,00%
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B) (NO MODIFICABLE)	$ 3.590.018,00 / $ -	$ -	%
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORIA (19%) = (F)	$ 19.537.466,00 / $ -	$ 5.358.299,00	27,43%
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA)	$ 8.504.216,00 / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 134.460.468,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 16.296.005.966,31**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - - - -	———

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre:
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma:
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.:05202-20158ANT

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: OMAR EDIL GOMEZ NAVIA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-099210 CAU

Revisó Firma:
Nombre: ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: JUAN FRANCISCO GARCIA ACOSTA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-282367 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 1 **DE** jul-23 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 121.242.970,85

SEGUIMIENTO No. 1
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 425-2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA - ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1059-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCEARIAS

PLAZO INICIAL: 10 meses (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 14 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/11/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 16.296.005.966,31 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 16.296.005.966,31

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(I%) OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor Programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 ene-23	2 feb-23	3 mar-23	4 abr-23	5 may-23	6 jun-23	7 jul-23	8 ago-23	9 sep-23	10 oct-23	
PRELIMINARES	$124.865.514	0,77%	0%	% P	0,07%	0,13%	0,22%	0,16%	0,15%	0,04%	0,00%	0,00%			
			$0	$ P	$11.070.309	$21.427.251	$35.712.085	$26.662.148	$23.994.976	$5.998.744	$0	$0			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0			
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
MEJORAMIENTO SUBRASANTE	$471.933.907	2,90%	1%	% P	0,00%	0,00%	0,48%	0,59%	0,87%	0,76%	0,20%	0,00%			
			$179.143.914	$ P	$0	$0	$77.534.094	$96.046.505	$142.170.342	$124.189.319	$31.993.648	$0			
				$ E	$0	$0	$57.038.021	$27.703.210	$0	$2.943.889	$71.860.000	$19.600.814			
				% E	0,00%	0,00%	0,35%	0,17%	0,00%	0,02%	0,44%	0,12%			
PLACA HUELLA	$14.059.320.632	86,27%	2%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	8,96%	17,91%	20,71%	21,00%	17,70%			
			$360.915.625	$ P	$0	$0	$0	$1.460.253.845	$2.918.752.809	$3.374.187.525	$3.421.872.864	$2.884.253.567			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$243.629.387	$117.285.638			
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,40%	0,72%			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$409.623.650	2,51%	0%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,61%	1,85%	0,05%			
			$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$99.010.932	$301.748.416	$8.864.302			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0			
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
TRANSPORTES	$1.050.277.060	6,44%	0%	% P	0,00%	0,00%	0,36%	1,11%	1,39%	1,11%	1,11%	1,35%			
			$0	$ P	$0	$0	$58.348.726	$181.529.368	$226.911.710	$181.529.368	$181.529.369	$220.435.519			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0			
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
SEÑALIZACION VIAL	$45.524.736	0,28%	0%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,28%			
			$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$45.524.736			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0			
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
CARACTERIZACION VIAL	$8.823.528	0,05%	0%	% P	0,000%	0,02%	0,03%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
			$0	$ P	$0	$3.266.666	$4.083.333	$1.473.529	$0	$0	$0	$0			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0			
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
REVISION Y AJUSTES DE DISEÑO	$125.636.940	0,77%	0%	% P	0,03%	0,21%	0,27%	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
			$33.559.871	$ P	$4.971.833	$34.802.829	$43.503.536	$37.288.745	$5.069.997	$0	$0	$0			
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$33.559.871	$0	$0			
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,21%	0,00%	0,00%			
TOTAL OTROS ITEMS				% P											
				$ P											
				$ E											
				% E											
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 16.161.545.498,31**	**100%**													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')															

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,10%	0,37%	1,35%	11,07%	20,35%	23,23%	24,16%	19,39%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$16.042.141	$59.496.746	$219.181.774	$1.803.254.140	$3.316.899.835	$3.784.915.889	$3.937.144.316	$3.159.071.124		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,10%	0,46%	1,81%	12,87%	33,23%	56,45%	80,61%	100,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$16.042.141	$75.538.887	$294.720.661	$2.097.974.802	$5.414.874.637	$9.199.790.525	$13.136.934.842	$16.296.005.965		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,35%	0,17%	0,00%	0,22%	1,94%	0,84%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$57.036.021	$27.703.210	$0	$36.503.740	$315.489.988	$136.886.451		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,35%	0,52%	0,52%	0,74%	2,68%	3,52%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$57.036.021	$84.739.231	$84.739.231	$121.242.971	$436.732.959	$573.619.410		

0,00%

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Caracterización vial	$ 8.823.528,00	$ -	%
Complementación y Ajuste a Estudios y Diseños Base	$ 94.005.240,00	$ 28.201.572,00	30,00%
	$ -		
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B) (NO MODIFICABLE)	$ 3.590.018,00	$ -	%
	$ -		
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORIA (19%) = (F)	$ 19.537.466,00	$ 5.358.299,00	27,43%
	$ -		
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA)	$ 8.504.216,00	$ -	%
	$ -		
-	$ -	$ -	%
	$ -		
-	$ -	$ -	%
	$ -		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 134.460.468,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 16.296.005.966,31**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C=(A'+B')	**$ -**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre:
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma:
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.:05202-20158 ANT

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

MEPI-MN-IN-14-FR-1

ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA 01/08/22
(Dia / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 425-2022
(Indicar numero de contrato y año)

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1059-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

→ AVANCE DE OBRA.

→ ESTUDIOS Y DISEÑOS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3

FECHA 01/08/23
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

→ SE INICIA LA REUNIÓN HACIENDO UN RESUMEN DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.

→ REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA QUE HA SOLICITADO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA CONTRALORIA NACIONAL Y LA PROCURADURIA, COMO MOTIVO A LOS SUCESOS PRESENTADOS EN EL CONTRATO.

→ MANIFIESTA QUE EL DIA MARTES LO AMENAZARON EN SU OFICINA PERSONAS AJENAS AL PROYECTO.

→ TOMA LA PALABRA EL ING. ELKIN TRUJILLO. EN DONDE COMENTA QUE SE HAN REALIZADO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS., CS NO PASA LO RATIFICA

→ INTERVIENE LA ING. JUANA SUAREZ EN DONDE INTERPRETA LA POSICIÓN DEL ING ELKIN. HACIENDO OBSERVACIONES AL CAMION CZ. DONDE NO CONCUERDA CON LAS DIMENSIONES DE COLOMBIA. TAMBIEN SOLICITA UNA TABLA DONDE SE DISCRIMINE LAS UBICACIONES. HACE REFERENCIA A UNA ZONA DE SOBREPASOS., JUSTIFICANDO LA NO CONSTRUCCION DE LAS RESTAS ZONAS; SE ANUNCIA SECTORES. CON DISTANCIA MENOR A 5M. Y DONDE SE DEBE JUSTIFICAR Y SOSTENER LA EXCEPCIÓN.

→ EL CONTRATISTA SOLICITA LA PRORROGA. QUE SE LA AUTORICEN. HASTA EL 31/12/23.

→ EL ALCALDE SOLICITA CONCENSO. Y MESURA PARA DAR CONTINUIDAD. AL PROYECTO.

→ LA TOPOGRAFIA SE REVISARÁ PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA 01/08/23
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
JOSTIFICACION DE DISEÑOS.	08/08/23.	CONTRATISTA
PARA APROBACION.		
PLAN DE ACCIÓN DE OBRA.	02/08/23	CONTRATISTA.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 15/08/23.
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoria suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juan Sebastian Villamizar	IVB CIVIL	GIA INGENIERIA	
Jorge Arias Anganita	Apoyo Supervisión	Alcaldía M.	
Omar Gomez	Sup. Interventoria.	Invias.	
JUAN HERNANDEZ	RESIDENTE INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERNAL	
LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONS. INT. INTERV. V.T.	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA 15/08/22.
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 425-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1059-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

→ AVANCE DE OBRA.

→ ESTUDIOS Y DISEÑOS.

→ PRORROGA.

→ SEGURIDAD FISICA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3

FECHA: 15/08/25 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

→ ESTUDIOS Y DISEÑOS:
COMENTA EL ING. LUIS GARCIA. EN DONDE SE TOCA EL TEMA.
DE LA MESA DE TRABAJO REALIZADA AYER, NUEVAMENTE.
SE HABLA O SE HACE REFERENCIA A LA NO RELACION.
DEL CAMION. IDENTIFICANDO LAS DIMENSIONES DEL
CAMION Y HACIENDO O REALIZANDO LAS EXPECIONES CON.
SEÑALES. JUSTIFICAR. TAMBIEN LAS EXPECIONES. DE REDUCCIÓN.
DE LA CALZADA. Y EN EL PERFIL IDENTIFICAR LAS ZONAS O
SECTORES. DE LA INSTALACIÓN DE LOS GAVIONES. ADICIONAL-
MENTE SE JUSTIFICARA CON REGISTRO FOTOGRAFICO.
EL ING. OMAR SOLICITUD DEL CONTRATO SOLICITA LA SOCIALIZA.
CION. DEL PROYECTO. CON LA COMUNIDAD, SE HACE EFICIENTE.
LA OBRA CON MINICARGADO Y RETROCARGADORA CONTRATA.
EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA ADUCE. QUE NO HAY SECTORES PARA HACER.
SOBREANCHOS. Y EN LOS PUNTOS DONDE HAY PUNTONES. LOS.
PUNTOS DE LOS PREDIOS. NO PERMITEN QUITARLOS. (PUNTONES).
CONTINUA LA REUNION Y SE REITERA LA VELOCIDAD DE DISEÑO.
A 40 KM/H. Y LA INTERVENCION DE LOS TALUDES. 0:1. Y SE
DEBE RESOLVER. PARA TALUDES MAYORES REFERENCIARLOS EXPECIONES
TOPOGRAFIA PARA SOPESAR LAS OBSERVACIONES EN COMUN.
→ EJECUCIÓN.
40 M/L. CONCRETO. Y SOBASE. 200 M/L.
LA COMUNIDAD SOLICITO. LA HABILITACIÓN DEL ANILLO VIAL.
QUE COMUNICA. CON LA ARGENTINA SOR.
→ EL CONTRATISTA COMENTA EL INGRESO DE UNA NUEVA CUADRILLA.
→ SE DEBE CONSIGNAR LOS PROBLEMAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS
→ EL CONTRATISTA. NUEVAMENTE. REITERA. LAS AMENAZAS RECIBIDAS
POR PARTE DE LOS TRANSPORTADORES EN ESTA OCACIÓN POR TRABAJ.
DOS VOLQUETAS DE CADA.
→ PRESENTAR LAS DENUNCIAS QUE SE HAN HECHO ANTE LA FISCALIA
POR PARTE DEL CONTRATISTA.

→ COMENTA LA ALCALDIA QUE (PDET) LA PROMOGA ESTA EN JURIDICA.
PARA APROBACION.
→ SE COMENTA. EL AVANCE DE LOS CONVENIOS.
→ LA INTERVENTORIA SOLICITA. QUE EL CONTRATISTA A NOVIEMBRE DEBE
TENER UN AVANCE. DEL 50%.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA: 15/08/23 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
→ PLAN DE ACCION.	/08/23	CONTRATISTA.
→ PROGRAMACION DE OBRA	/08/23.	CONTRATISTA.
→ ENTREGA DE OBSERVACIONES AL DISEÑO.	17./08/23	CONTRATISTA.
→ REUNION COMUNIDAD	28./08/23.	CONTRATISTA I+ALCALDIA (DUIEN.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA: 30/08/23. (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoria suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. So firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juan Sebastian Villamizar	Ing. Civil	UT. VIAS VILLAGRANDA	
Jose Jose [illegible]	RL	UT Zumbado	
Elkin Trujillo	Ing. Civil	ARG Integral	
Alexander Lasso O.	Sec. Infraestructura	Alcaldía	
Jorge Luis Arias	Apoyo Supervisión	Alcaldía	
Saul Celis T.	Aux Supe. Interv.	INVIAS	
Carlos Andres Quintero	Aux Sup. Intv.	INVIAS	
Diana Bautista	Abogada	INVIAS	Diana B.
Omar Gomez	Sup. Interventoria	Invias.	
Juan Hernandez.	Residente Int.	Integrac	

LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR — DIRECTOR DE INTERVENTORIA — CONS. INT. INTERV. V.T.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FORMATOS DE INTERVENTORIA

MEPI-MN1-IN-15-FR-5

EQUIPO Y VEHÍCULOS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: agos-23

PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LAPAZ-CHIMICHAGUA-ELPASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1059-2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCEARIAS

CONTRATO DE OBRA No. 1862 de 2021 (LA PAZ) | 1864 de 2021 | 1875 de 2021 | 1970 de 2021 (LA JAGUA) | 1865 de 2021 (CHIRIGUANÁ) | 1880 de 2021 (VALLEDUPAR) | 1971 de 2021 (EL PASO) | 1985 de 2021 (CHIMICHAGUA)

CONTRATISTA: MUNICIPIOS: LA PAZ-LA JAGUA DE IBIRICO-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-EL PASO-CHIMICHAGUA

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4 PLACA SQD 626	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	TOYOTA HYLUX DOBL E CABINA PLACA EGM 025	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-20158 ANT

Firma
Nombre OMAR EDIL GOMEZ NAVIA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.::1902-099210 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

MEPI-MN1-IN-15-FR-7

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CODIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	01 DE 01

FECHA 31/08/2023 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1059 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ago-23 **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LAPAZ-CHIMICHAGUA-ELPASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL

CONTRATO DE OBRA No.: 1862 de 2021 (LA PAZ) | 1864 de 2021 | 1875 de 2021 | 1970 de 2021 (LA JAGUA) | 1865 de 2021 (CHIRIGUANÁ) | 1880 de 2021 (VALLEDUPAR) | 1971 de 2021 (EL PASO) | 1985 de 2021 (CHIMICHAGUA) **CONTRATISTA:** MUNICIPIOS: LA PAZ-LA JAGUA DE IBIRICO-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-EL PASO-CHIMICHAGUA

NOMBRE ARL: COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMA Y COMFACESAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Dias del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Indice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | Luis Alberto Garcia Bolivar | 70087363 | Director de obra | $ 6.500.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100 | TEGRAL S.A | $ 10.520.160,00 | $ 732.300,00 | V | SURA | 66182504 | $ 420.900,00 | Protección | 66182504 | $ 1.683.300,00 | $ 420.900,00 | $ - | $ - | - |
| 2 | Lizeth Rodriguez Rodriguez | 1064113161 | Secretaria | $ 1.160.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100 | GENIEROS INTE | $ 1.160.000,00 | $ 6.100,00 | I | SALUD TOTAL | 66074562 | $ 46.400,00 | PORVENIR | 66074562 | $ 185.600,00 | $ 46.400,00 | $ - | $ - | - |
| 3 | Ivan Helver Hernandez Tinoco | 79791697 | Ingeniero Residente de Interventoria | $ 5.300.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100 | GENIEROS INTE | $ 5.300.000,00 | $ 368.900,00 | V | EPS SANITAS | 66074562 | $ 212.000,00 | COLFONDOS | 66074562 | $ 848.000,00 | $ 212.000,00 | $ - | $ - | - |
| 4 | Adalberto Belaño Melo | 1065995147 | Inspector | $ 2.200.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100 | GENIEROS INTE | $ 2.200.000,00 | $ 153.200,00 | V | SANITAS | 66074562 | $ 88.000,00 | PORVENIR | 66074562 | $ 352.000,00 | $ 88.000,00 | $ - | $ - | - |
| 5 | Adanias Antonio Morales Pereira | 77105748 | Inspector | $ 2.200.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100 | GENIEROS INTE | $ 2.200.000,00 | $ 153.200,00 | V | SALUD TOTAL | 66074562 | $ 88.000,00 | COLFONDOS | 66074562 | $ 352.000,00 | $ 88.000,00 | $ - | $ - | - |
| 6 | Carlos Francisco Manzano Pérez | 71779862 | Inspector | $ 2.200.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100 | GENIEROS INTE | $ 2.200.000,00 | $ 153.200,00 | V | SALUD TOTAL | 66074562 | $ 88.000,00 | PORVENIR | 66074562 | $ 352.000,00 | $ 88.000,00 | $ - | $ - | - |
| 7 | Julian Andres Campo Erazo | 76327262 | Especialista en Pavimentos y/o Vias | $ 6.500.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 0 | Ing. De Supervis | $ 8.560.048,00 | | V | SURA | | | PORVENIR | | | | $ - | $ - | No laboró en sepbre |
| 8 | Juan Fernando Montoya Mejía | 71735251 | Especialista en Hidráulica e Hidrologia | $ 6.500.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 0,36 | INTEGRAL S.A. | $ 8.393.504,00 | $ 564.800,00 | V | SURA | 66182504 | $ 335.800,00 | COLPENSIONES | 66182504 | $ 1.343.000,00 | $ 335.800,00 | $ - | $ - | - |
| 9 | Eliana Yanneth Suarez Acevedo | 32108476 | Especialista en Diseño Geométrico | $ 6.500.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 0,68 | INTEGRAL S.A. | $ 6.594.896,00 | $ 459.100,00 | V | SURA | 66182504 | $ 263.800,00 | COLPENSIONES | 66182504 | $ 1.055.200,00 | $ 263.800,00 | $ - | $ - | - |
| 10 | Laura Patricia Pinto Ocampo | | Inspector SST | $ 2.200.000,00 | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 1 | GENIEROS INTE | $ 2.200.000,00 | $ 153.200 | V | Caja Copi | 66074562 | $ 88.000 | Protección | #¡REF! | $ 352.000 | $ 88.000 | | | |
| 11 | Yaritza Karina Ruiz Guzmán | 1064117776 | Inspector SST | $ 2.200.000,00 | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 1 | GENIEROS INTE | $ 2.200.000,00 | $ 153.200 | V | SALUD TOTAL | 66074562 | $ 88.000 | Protección | #¡REF! | $ 352.000 | $ 88.000 | | | |
| |
| |
| |
| | **TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES** | | | $ 43.460.000,00 | **$ 2.897.200** | | | | **$ 1.718.900** | | **$ 6.875.100** | **$ 1.718.900** | | | |

El Interventor adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVA
Director de Interventoría
Matricula Profesional No.: 0520220158ANT

Firma
Nombre: OMAR EDIL GOMEZ NAVAS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula Profesional No.: 19202-099210 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

MEPI-MN1-IN-15-FR-9

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	01 DE 02

FECHA 31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1059 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

MES INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2023 **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO (LA JAGUA-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-LAPAZ-CHIMICHAGUA-ELPASO) DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL

CONTRATO DE OBRA No: 1862 de 2021 (LA PAZ) | 1864 de 2021 | 1875 de 2021 | 1970 de 2021 (LA JAGUA) | **CONTRATISTA:** MUNICIPIOS: LA PAZ-LA JAGUA DE IBIRICO-CHIRIGUANA-VALLEDUPAR-EL PASO-CHIMICHAGUA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	94622	C-2402-0600-12-0-240241-02 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 40.000.000	$ 732.561
2023	94622	C-2402-0600-12-0-240241-02 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.770.000.000	$ 1.611.491.286
2024	94622	C-2402-0600-12-0-240241-02 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 2.447.345.866	$ 2.447.345.866
		TOTAL				**$ 4.257.345.866**	**$ 4.059.569.713**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 4.257.345.866**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar	Observaciones
								94622 DEL 21-02-2022	$ 4.257.345.866,00	$ 4.257.345.866,00		Valor inicial
1	**OCTUBRE 2022**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	94622 DEL 21-02-2022	$ 4.257.345.866,00	$ 4.257.345.866,00		Balance afectación Acta
2	**NOVIEMBRE 2022**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	94622 DEL 21-02-2022	$ 4.257.345.866,00	$ 4.257.345.866,00		Balance afectación Acta
3	**DICIEMBRE 2022**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	94622 DEL 21-02-2022	$ 4.257.345.866,00	$ 4.257.345.866,00		Balance afectación Acta
4	**ENERO 2023**	$ 32.997.848,00	$ 6.269.591,00	$ 39.267.439,00	$ -	$ 39.267.439,00	$ -	94622 DEL 21-02-2022	$ 4.218.078.427,00	$ 4.218.078.427,00		Balance afectación Acta
5	**FEBRERO 2023**	$ 66.866.400,00	$ 12.704.616,00	$ 79.571.016,00	$ -	$ 79.571.016,00	$ -	94622 DEL 21-02-2023	$ 4.138.507.411,00	$ 4.138.507.411,00		Balance afectación Acta
6	**MARZO 2023**	$ 66.334.200,00	$ 12.603.498,00	$ 78.937.698,00		$ 78.937.698,00	$ -	94622 DEL 21-02-2023	$ 4.059.569.713,00	$ 4.059.569.713,00		Balance afectación Acta
7	**ABRIL 2023**	$ 104.796.960,00	$ 19.911.422,00	$ 124.708.382,00		$ 124.708.382,00	$ -	94622 DEL 21-02-2022	$ 3.934.861.331,00	$ 3.934.861.331,00		Balance afectación Acta
8	**MAYO 2023**	$ 82.054.600,00	$ 15.590.374,00	$ 97.644.974,00		$ 97.644.974,00		94622 DEL 21-02-2023	$ 3.837.216.357,00	$ 3.837.216.357,00		Balance afectación Acta
9	**JUNIO 2023**	$ 83.820.800,00	$ 15.925.952,00	$ 99.746.752,00		$ 99.746.752,00		94622 DEL 21-02-2024	$ 3.737.469.605,00	$ 3.737.469.605,00		Balance afectación Acta
10	**JULIO 2023**	$ 74.859.900,00	$ 14.223.381,00	$ 89.083.281,00		$ 89.083.281,00		94622 DEL 21-02-2025	$ 3.648.386.324,00	$ 3.648.386.324,00		Balance afectación Acta
11	**AGOSTO 2023**	$ 92.665.200,00	$ 17.606.388,00	$ 110.271.588,00		$ 110.271.588,00		94622 DEL 21-02-2026	$ 3.538.114.736,00	$ 3.538.114.736,00		Balance afectación Acta
TOTALES		**$ 604.395.908,00**	**$ 114.835.222,00**	**$ 719.231.130,00**	**$ -**	**$ 719.231.130,00**	**$ -**		**$ 3.538.114.736**	**$ 3.538.114.736,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*	$ 604.395.908	$ 114.835.222,00	$ 719.231.130,00
VALOR TOTAL			

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520220158ANT

Firma
Nombre: OMAR EDIL GOMEZ NAVAS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-099210 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

MEPI-MN1-IN-15-FR-13

SEGUIMIENTO GARANTÍAS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1059-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCEARIAS

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 3.

FECHA DE INICIO: 11/10/2022
PLAZO INICIAL: 27 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 4.257.345.866,00
VALOR ACUMULADO: $ 4.257.345.866,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: OMAR EDIL GOMEZ NAVIA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	13%	$ 425.734.586,60	28	6	2022	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	25%	$ 851.469.173,20	28	6	2022	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25%	$ 851.469.173,20	31	6	2022	31	12	2027
Calidad del servicio	38%	$ 1.277.203.759,80	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041789
Certificado de modificación o anexo No.:123397
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 30/09/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	13%	425734586,60	11	10	2022	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13%	851469173,20	11	10	2022	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25%	851469173,20	11	10	2022	31	12	2027
Calidad del servicio	25%	1277203759,80	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.400041789
Certificado de modificación o anexo No.:129373
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora:NACIONAL DE SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-20158ANT

Firma
Nombre OMAR EDIL GOMEZ NAVIA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.::1902-099210 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
129373	BOGOTÁ D.C.		11		30	400041789	1
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
18 / 10 / 2022	11 / 10 / 2022	00:00	31 / 12 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS	NIT	901.598.885 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO. 52 – 36, PISO 11, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	6045115400

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS	NIT	901.598.885 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO. 52 – 36, PISO 11, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	6045115400

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DE 11 DE OCTUBRE DE 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NÚMERO 1059 DE 2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/10/2022	30/06/2025	425.734.586.60	0.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/10/2022	31/12/2027	851.469.173.20	0.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11/10/2022	30/06/2025	851.469.173.20	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	1.277.203.759.80	0.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	19/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 3.405.876.692,80	TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	40112	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
EMOSCOSO

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 62 # 9A-80 Of. 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400041789	1	BOGOTÁ D.C.	18 /10 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 11 /10 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2029	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS	NIT	901.598.885 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO. 52 – 36, PISO 11, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	6045115400
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 3.

CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS, CONFORMADO POR:
INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S, NIT: 901.392.500-0 PART. 95%
CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S, NIT: 901.174.437-1 PART. 5%

NOTA:

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERÁ DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO.

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
19/10/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN OCTUBRE 18 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

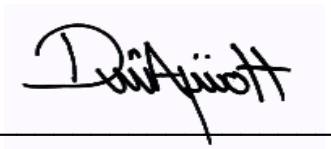
CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400041789, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS
NIT : 901.598.885 - 6
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 18 días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

MEPI-MN1-IN-15-FR-15

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1059-2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCEARIAS

FECHA DE INICIO: 11/10/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 27 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1862 de 2021 (LA PAZ) | 1864 de 2021 | 1875 de 2021 | 1970 de 2021 (LA JAGUA) | 1865 de 2021 (CHIRIGUANÁ) | 1880 de 2021 (VALLEDUPAR) | 1971 de 2021 (EL PASO) | 1985 de 2021 (CHIMICHAGUA) (Indicar número y año)

CONTRATISTA: MUNICIPIOS: LA PAZ-LA JAGUA DE IBIRICO-CHIRIGUANÁ-VALLEDUPAR-EL PASO-CHIMICHAGUA

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------- NO ------ APROBADO: SI ------- NO ------- VERSIÓN No. FECHA DE VERSIÓN:

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------- NO ------ APROBADO: SI ------- NO ------- FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------- NO -------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes:

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato:

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes:

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención:

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato:

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

NO APLICA

Firma
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-20158ANT

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre OMAR EDIL GOMEZ NAVIA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.::1902-099210 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

MEPI-MN1-IN-3-FR-1
MEPI-MN1-IN-3-FR-2

SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL

ANTICIPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
		VERSIÓN	1 de 1 1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1059-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCEARIAS
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 3.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: OMAR EDIL GOMEZ NAVIA

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1							%
2							%
3							%
4							%
5							%
N							%
TOTAL							100%

NO APLICA

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.
4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: LUIS LABERTO GARCIA
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 05202-20158ANT

Firma:
Nombre OMAR EDIL GOMEZ NAVIA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.::1902-099210 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2 1 de 1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1059-2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: _____ **BANCO** _____ SUCURSAL: _____

ANTICIPO OTORGADO: 0 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$** - **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 3.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: OMAR EDIL GOMEZ NAVIA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
TOTALES						

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____): $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS $ (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

NO APLICA

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 05202-20158ANT

Firma:
Nombre OMAR EDIL GOMEZ NAVIA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.::1902-099210 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

MEPI-MN1-IN-9-FR-2

PLAN CARGA O REPROGRAMACIÓN AL PLAN CARGA APROBADO

CORRESPONDENCIA

UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA
NIT: 901639769-7

MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT: 901639769-7

La Jagua de Ibirico – Cesar, 02 de agosto del 2023

UTVNG-OF-027

Señores
SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.
Att. Alisahamir Sharif Arafat Lasso Ospino
Secretario Infraestructura de La Jagua de Ibirico

Referencia: Contrato De Obra No. 425 de 2022 "MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Asunto: Adición de tiempo al contrato 425 del 2022

Cordial saludo,

Me dirijo a usted en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA, contratista encargado de ejecutar la obra en referencia, de acuerdo al contrato 425 del 2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar.

El propósito de la presente comunicación es solicitar respetuosamente una adición de tiempo al plazo originalmente establecido para la finalización de la obra. En el contrato inicial se nos otorgó un plazo de 10 meses para llevar a cabo los trabajos de construcción, sin embargo, nos hemos enfrentado a diversos inconvenientes que han impactado negativamente la ejecución del proyecto.

Por ello me permito expresar los siguientes argumentos:

- Uno de los principales contratiempos a los que nos hemos enfrentado son los paros realizados por la Asociación de Transportadores de Carga de la Jagua de Ibirico "ASOTRANJAGUA" , lo cual ha retrasado con la llegada de insumos necesarios para la construcción, esta situación ha afectado seriamente la programación de actividades y ha repercutido en la extensión del tiempo de ejecución, como se expresó en el comunicado **UTVNG-OF-0011** documento enviado a interventoria el cual anexo, donde se expresa y evidencia el documento de solicitud de acompañamiento de ustedes, la entidad contratante, mediante el oficio del 25 de abril del 2023, el cual también se anexa a este comunicado. Asimismo, las condiciones climáticas y geográficas del área donde se está llevando a cabo el proyecto no son las más favorables, lo que ha dificultado la ejecución de ciertas actividades y ha generado retrasos adicionales.

- Adicionalmente, las condiciones del área de trabajo presentan un desafío significativo debido al difícil acceso y tránsito de volquetas y maquinaria por una vía reducida. Estos aspectos han dificultado el transporte de materiales y la movilización del personal, restringiendo así el ritmo de avance de la obra.

7297
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESA
Nit: 800108683-8
02 AGO 2023
RECIBIDO
Hora 3:09 P.M.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Powered by CamScanner

- Por otro lado, la trazabilidad y presentación de nuevos diseños han sido también temas que hemos trabajado arduamente en conjunto con la intervención para atender y corregir las observaciones planteadas. Esta labor ha requerido tiempo adicional, pero consideramos esencial asegurar la calidad y seguridad del proyecto.

- Sobre el aspecto, relacionado con la falta de entrega o giro a favor del contratista de los recursos pactado como Anticipo, debemos señalar, que si bien esta situación a priori no debe afectar el desarrollo y ejecución del contrato, de alguna manera desequilibra la proyección realizada por el contratista, quien programa su inversión de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, pero que sin embargo se altera por la no entra de estos recursos, pese a que se han cumplido todos los requisitos necesarios para ello, incluso asumiendo la constitución de una fiducia mercantil que genera unos costos muy altos por el manejo de estos recursos y que no precisa si se gira menos de los recursos proyectados, puesto que para ellos la tarifa que debe pagar el contratista es la misma que se concertó al momento de la suscripción del contrato de fiducia.

 Sobre este particular, el Honorable Consejo de Estado En Sentencia radicada Bajo el Numero 24812 de 2006, señaló:

 Celebrado el contrato, las partes deben cumplirlo en todo cuanto corresponda a sus elementos esenciales, naturales y accidentales. El cumplimiento completo, total y oportuno, es una obligación sancionada por el ordenamiento jurídico que no puede quedar en forma alguna a la decisión, arbitrio o voluntad de ninguna de las partes. b. La cláusula de anticipo es accidental, se inserta y pacta expresamente por las partes (art. 1501 c.c), y como tal es de obligatorio cumplimiento para la entidad estatal y un derecho para el contratista (art. 1.602 C.C,). Por consiguiente, en caso de incumplimiento o de renuencia a su cumplimiento, el contratante cumplido o presto al cumplimiento, está legitimado para exigir la prestación in natura (la misma convenida) o el subrogado pecuniario (en cuanto sea admisible y posible) con la indemnización de perjuicios. Y, tal exigencia, de acuerdo con las características del título obligatorio y de la ley, podrá realizarse mediante las acciones pertinentes, ordinarias y ejecutivas, en este último caso, no por la abstención, incumplimiento, sino por la prestación misma siempre, que tratándose del anticipo este sea una suma dineraria específica, concreta y singular. c. Habiéndose acordado plazo o término para el cumplimiento del anticipo, en las voces del artículo 1608 c.c., y, dejándolo transcurrir sin entregarlo en la oportunidad debida, por esta sola circunstancia, se incurre en mora, salvo que la ley o el contrato exija requerimiento o reconvención para tal efecto y no se hubiere renunciado. Dicho precepto, claramente dispone que el "deudor está en mora. 1. Cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado; salvo que la ley, en casos especiales, exija que se requiera al deudor para constituirlo en mora". Y en los términos del artículo 1625 C.C., uno de los modos de extinguir las obligaciones es la solución o pago efectivo que corresponde al cumplimiento de la prestación debida (art. 1626 ibidem), por lo mismo, si la obligación relativa al anticipo no se cumple dentro del término estipulado, se incurre en mora. d. El artículo 1617 del Código Civil en punto de las obligaciones dinerarias y de la indemnización de perjuicios por la mora, con absoluta claridad y precisión establece: "El acreedor no tiene necesidad de justificar perjuicios cuando solo cobra intereses; basta el hecho del retardo". e. Por otra parte, la distinción entre "anticipo" y "pago anticipado" para desestimar en el primer caso y admitir en el último los intereses moratorios partiendo de la pertenencia y amortización de los recursos, no es afortunada, por cuanto, la mora en el cumplimiento de la obligación y no en el pago,

Powered by CamScanner

es el presupuesto de los intereses. Es evidente que el contratista tiene derecho a recibir en la oportunidad pactada el anticipo y, si la entidad estatal no lo entrega en el término o plazo cierto consagrado en el contrato, de suyo, incurre en mora y, por su virtud, se generan y causan los intereses moratorios. (...) En otras palabras, mientras no se satisfaga el pago -o la entrega- del anticipo, la demora en la entrega del mismo, representa cabalmente un caso de incumplimiento de la obligación de entregarlo respecto del tiempo. Ese caso omiso en el cumplimiento de su entrega en la fecha pactada, el retardo en la ejecución de un compromiso contractual, permiten concluir que si la administración incumple el compromiso contractual de entregar el valor que ha prometido al contratista en anticipo, para los fines que ya también han sido precisados, está facultado el contratista, en su condición de acreedor de una prestación que no le ha sido cumplida, a reclamar los intereses que la mora genera, la cual ocurre y se debe en virtud de la ley, y de cobrarlos ejecutivamente, si la administración se niega su reconocimiento".

Para garantizar la culminación adicional exitosa del proyecto en el tiempo solicitado, nos comprometemos a implementar las siguientes acciones:

1. Aumento de personal especializado y capacitado en el área de construcción de placa huella.
2. Reforzamiento de la maquinaria disponible para agilizar los procesos constructivos.
3. Implementación de estrategias constructivas eficientes que permitan optimizar los recursos y tiempos de ejecución.

Conscientes de nuestra responsabilidad contractual y comprometidos con la entrega de una obra de excelencia para beneficio de la comunidad, deseamos solicitar respetuosamente una adición de tiempo al plazo establecido, a fin de contar con el margen necesario para superar los inconvenientes y cumplir con las obligaciones pactadas.

Además, es importante destacar que, al evaluar detalladamente la magnitud de la obra y las condiciones actuales, hemos llegado a la conclusión de que el plazo inicial de 10 meses no es suficiente para culminar con éxito la construcción de la placa huella de manera satisfactoria y con la calidad requerida. considerando la complejidad del proyecto y los imprevistos mencionados, estimamos que sería prudente solicitar una adición de 3 meses y 29 días al plazo original.

Conscientes de la responsabilidad que implica el cumplimiento de este contrato y con el firme propósito de entregar una obra de calidad que beneficie a los habitantes de la localidad, nos comprometemos a trabajar de manera diligente para concluir los trabajos en el tiempo adicional urgente, sin que esto representa un aumento en el costo inicial de la obra.

Esperamos contar con su comprensión y apoyo en esta solicitud de adición de tiempo, ya que la misma nos permitirá garantizar la correcta culminación del proyecto y cumplir con los objetivos establecidos en el contrato original.

Estamos seguros de que, con su apoyo y comprensión, podremos superar los desafíos presentados y llevar a cabo una obra que cumpla con los estándares de calidad requeridos y que sea de beneficio para todos los habitantes de La Jagua de Ibirico.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Powered by CamScanner

Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos contar con una pronta respuesta que nos permita dar continuidad a la construcción de la placa huella en beneficio de la comunidad.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera. Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud.

Anexos:

- REPROGRAMACIÓN DE OBRA CON FECHA DE ADICIÓN DE TIEMPO
- OFICIO **UTVNG-OF-0011**
- OFICIO A LA ALCALDÍA 25 DE ABRIL DEL 2023

Atentamente,

JOSE JOSE AVILEZ PERALEZ
R/L Unión Temporal Vial Nueva Granada

Copia. **LUIS ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Copia **ONNA MARIA ZULETA AREAUJO**
DIRECTORA TERRITORIAL INVIAS CESAR

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Powered by CamScanner

La Jagua de Ibirico – Cesar, 02 de agosto del 2023

UTVNG-OF-028

Señores
CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS
Atte. Ing. LUIS ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR

Referencia: Contrato De Obra No. 425 de 2022 “MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

Asunto: Solicitud de observaciones diseños.

Cordial saludo,

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar por escrito las observaciones descritas por su especialista en la mesa técnica del dia 01 de agosto del 2023 sobre los diseños ya entregados, para darle mas claridad a nuestro diseñador.

Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos contar con una pronta respuesta que nos permita dar continuidad y finalización a este proceso de diseños.

Atentamente,

JOSE JOSE AVILEZ PERALEZ
R/L Unión Temporal Vial Nueva Granada

La Jagua de Ibirico, Cesar – agosto 02 de 2023

Consecutivo:
GISP - 410

Señor
JOSE HUMBERTO PEREZ ROLDAN
R/L CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIA
Correo: lagarcia@integral.com.co

REF: CONTRATO No 425 de 2022, "MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO PARA ADICION EN TIEMPO.

Cordial saludo

Por medio de la presente y de la manera mas respetuosa, considerando que el **CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIA** no cuenta con vinculo contractual con esta entidad, pero si ejerce como interventoría externa para el seguimiento del contrato anteriormente referenciado y con el fin de dar cumplimento por todos los involucrados a la ejecución del objeto contrafactual.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contratista **UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA** según oficio UTVNG-OF-027 del 02 de agosto solicita ampliación del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2023, y si bien es cierto que la modificación del contrato por medio de la ampliación del plazo contractual inicial es un tema que se limita a las partes dentro del contrato anteriormente referenciado, se hace necesario se conceptúe por el CONSRCIO INTEGRAL dicha validez de la solicitud del contratista, para que este despacho pueda avalar o denegar dicha solicitud.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Atentamente,

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de Infraestructura y Obras

Proyectó: **JORGE LUIS ARIAS ANGARITA**
Profesional de apoyo

Revisó: **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO**
Secretario de Infraestructura y Obras

C.C.

INVIAS: ozuleta@invias.gov.co

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

La Jagua de Ibirico – Cesar, 04 de agosto del 2023

UTVNG-OF-029

Señores
CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS
Atte. Ing. LUIS ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR

Referencia: Contrato De Obra No. 425 de 2022 "MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Asunto: Respuesta observaciones mesa técnica de diseños

Cordial saludo,

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el fin de entregarle las aclaraciones de las observaciones expuestas por la ingeniera Especialista por parte de ustedes, encargada de revisar y aprobar el diseño geométrico, en la mesa técnica del día 01 agosto del presente año.

Ya que no se obtuvo una respuesta al oficio **UTVNG-OF-028** en el cual se les solicitaba de manera formal las observaciones para poderle dar la mayor claridad posible y así mismo concluir con la aprobación a los diseños, por ello, se remite a ustedes la respuesta de las observaciones habladas en mesa técnica ya antes mencionada, de la siguiente manera:

Tipo de vehículo C2, dimensiones.
Según la resolución del ministerio de trasporte 4100 del 2004 por la cual se adoptan los limites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial nacional, se establece en el artículo 3 **DESIGNACIÓN** de acuerdo con la configuración de sus ejes, de la siguiente manera:

A. Con el primer digito se designa el numero de ejes del camión o del tractocamión.

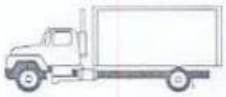
Designación	Configuración	Descripción
2		Camión de dos ejes Camión Sencilo
3		Camión de tres ejes Dobletroque
4		Camión de cuatro ejes
2S1		Tractocamión de dos ejes con semirremolque de un eje

Ilustración 1. designación de camiones según la configuración de sus ejes.
Fuente: resolución 4100 del 2044

Donde se establece un camión tipo C2 como “camión de dos ejes, camión sencillo” y las dimensiones máximas que estos deben manejar en su articulo 7, de la siguiente manera:

Designación	Dimensiones		
	Ancho máximo, m	Altura máxima, m	Longitud máxima, m
2	2,60	4,40	10.80
3	2,60	4,40	12.20
4	2,60	4,40	12.20
2S1	2,60	4,40	18,50
2S2	2,60	4,40	18,50
2S3	2,60	4,40	18,50
3S1	2,60	4,40	18,50
3S2	2,60	4,40	18,50
3S3	2,60	4,40	18,50
2R2	2,60	4,40	18,50
3R2	2,60	4,40	18,50
4R2	2,60	4,40	18,50
2R3	2,60	4,40	18,50
3R3	2,60	4,40	18,50
4R3	2,60	4,40	18,50
4R4	2,60	4,40	18,50

Ilustración 2. Dimensión de los vehículos de transporte de carga que circulen por el territorio nacional

Por lo cual se interpreta que todo vehículo de carga o camión que cumpla con las longitudes máximas antes establecidas, se pueden considerar tipo C2, ya que no establece unas dimensiones mínimas, sino que son clasificados según su capacidad de carga, cantidad de ejes y dimensiones máximas, por ende, se considera que el camión tipo NRR-2 utilizado para la modelación de vehicle tracking en la vía Zumbador, esta dentro de los parámetros establecidos para ser estimado como tipo de vehículo C2.

Sobreancho es curvas

Se justifica la no implementación de sobreanchos en curvas horizontales o zonas de cruce debido a la topografía o geología del terreno, donde se presentan franjas de vías donde el ancho no cumple el requerido (5.00m) y teniendo en cuenta que no se prevén intersecciones en los taludes con el fin de no generar sobrecostos en la estabilización de estos, se opta por manejar una estructura de pavimento de curva tipo 5 pero omitiendo el sobre ancho (0.45m). Tampoco se implementan zonas de cruce porque las entretangencias en la vía son muy cortas y el ancho del terreno para la implementación de la vía es menor a la sección transversal requerida para las zonas de cruce (6.80m).

Por concepto geotécnico y teniendo en cuenta que el ancho de la banca en la zona del proyecto es angosto, se evita realizar sobreanchos en curvas con la finalidad de no invadir los taludes de corte y que esto genere inestabilidad con riesgos de deslizamiento contemplando que en el presupuesto no se evidencia ningún ítem para la estabilización o retención de taludes.

Zonas de cruce.

Como se indica en el ítem anterior, el ancho de banca en gran parte del tramo presenta secciones angostas donde se implementa la sección de 5.00m establecida para placahuella evitando intervenir taludes de corte o relleno donde no se contemplen muros de contención en gaviones, por ende, contemplar zonas de cruce con anchos de 6.80m como establece el manual de placahuella INVIAS según su alternativa uno, cuando el tramo presenta restricciones en el ancho de la banca pero no en su longitud en entretangencias, presenta limitaciones no solo por concepto geotécnico, sino también por seguridad vial al haber pendientes longitudinales que superan el 6% lo cual puede generar incidentes o accidentes al ubicar de forma estática un vehículo con carga en altas pendientes.

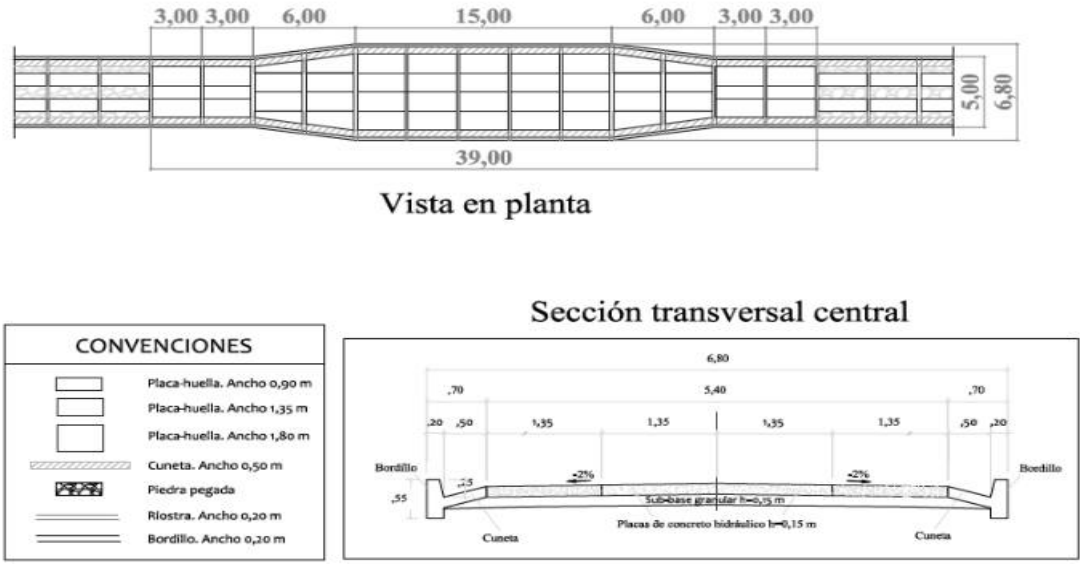


Ilustración 3. Zonas de cruce según alternativa 1. "manual de placahuella INVIAS"

2.3-3 Señalización de pendientes fuertes		
Pendiente (%)	Longitud "A" (m)	Longitud "B" (m)
6	L ≥ 500	L ≥ 2.000
7	L ≥ 300	L ≥ 1.200
8	L ≥ 200	L ≥ 800
9	L ≥ 150	L ≥ 600
10	L ≥ 130	L ≥ 520
11 o más	L ≥ 120	L ≥ 480

Ilustración 4. Pendientes fuertes "manual de señalización INVIAS"

Curvas verticales según parámetro K.

Para las curvas verticales cóncavas ubicadas en las siguientes abscisas: PR0+292.400-PR0+330.400; PR8+274.730-PR8+304.730; PR8+808.930-PR8+833.930; PR9+707.820- PR9+732.820 se establece el valor de Kmin que se debe utilizar para el control de visibilidad de parada y longitudes mínimas según criterio de operación de curvas verticales siguiendo el procedimiento a continuación:

Se establece una velocidad de operación de 10Km/h y de esta manera se calcula la distancia de velocidad de parada con la formula:

$$Dp = 0.695 * V_e + \frac{V_e^2}{254 * \left(0.347 \pm \frac{p}{100}\right)}$$

Donde:

Ve: Velocidad e de operación

P: pendiente de entrada o salida en porcentaje

Arrojando los siguientes resultados:

Con los resultados obtenidos, se calcula el Kmin para curvas cóncavas a utilizar

No de curva	Tipo de curva	PR inicial	PR final	K en curva	Velocidad especifica	pendiente descenso	pendiente ascenso	Distancia de velocidad de parada (+)	Distancia de velocidad de parada (-)	Dp (m)
1	Concava	PR0+292.400	PR0+330.400	1.45	10	-6.49	19.8	7.672386766	8.345607187	9
2	Concava	PR8+274.730	PR8+304.730	1.51	10	-10.48	9.34	7.843961824	8.575519353	9
3	Concava	PR8+808.930	PR8+833.930	1.27	10	-9.08	10.54	7.820249309	8.486693159	9
4	Concava	PR9+707.820	PR9+732.820	1.43	10	-2.06	15.37	7.736300754	8.156191138	9

Ilustración 5. Cálculo de Dp para curvas verticales cóncavas con Kmin menor a 3

dependiendo de la distancia de visibilidad de parada con la formula:

$$Kmin = \frac{Dp^2}{120 + 3.5Dp}$$

Arrojando los siguientes resultados:

Kmin para curvas concavas para vel de 10Km/h			
No de curva	Velocidad especifica	Distancia (Dp)	Kmin
1	10	9	0.534653465
2	10	9	0.534653465
3	10	9	0.534653465
4	10	9	0.534653465

Ilustración 6. Cálculo de Kmin para curvas cóncavas con Vel. de operación de 10Km/h

Estableciendo de esta manera que las curvas cóncavas mencionadas, cumplen con parámetro de diseño Kmin según el manual de diseño geométrico INVIAS.

Secciones transversales atípicas (4.10m).

En los tramos comprendidos entre las progresivas K0+280-K0+320; K5+790-K5+824; K6+510-K6+570; K6+762-K6+800; K8+180-K8+270; K8+740-K8+920 y K9+430-K9+464, se emplea una sección atípica de 4.10m ya que son zonas donde se presentan franjas con anchos de vías que no permiten la implementación de un carril de 5.00m sin que previamente se deban intervenir taludes que generen sobrecostos no contemplados en el proyecto, quedando de la siguiente manera:

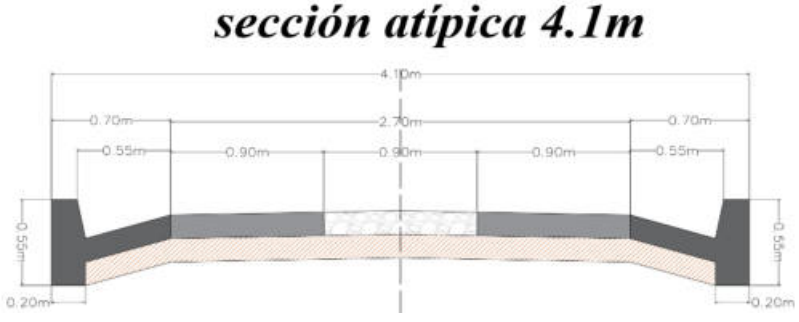


Ilustración 7. Sección transversal atípica

- Ancho total de la vía: 4.10 m
- Ancho útil de calzada: 2.70 m
- Número de carriles: 1.0
- Ancho total de cuneta: 0,55m

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera. Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a este oficio.

Se anexa:
CONCEPTO GEOTÉCNICO.

Atentamente,

JOSE JOSE AVILEZ PERALEZ
R/L Unión Temporal Vial Nueva Granada

Copia **ONNA MARIA ZULETA AREAUJO**
DIRECTORA TERRITORIAL INVIAS CESAR

La Jagua de Ibirico – Cesar, 09 de agosto del 2023

UTVNG-OF-030

Señores
CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS
Atte. Ing. LUIS ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR

Referencia: Contrato De Obra No. 425 de 2022 “MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

Asunto: Solicitud de Concepto para Aprobación de Prórroga ante la Alcaldía de La Jagua de Ibirico, Cesar

Cordial saludo,

El motivo de la presente es solicitar formalmente el concepto necesario por parte de su honorable intervención, para la aprobación de una prórroga que está siendo requerida por la Unión temporal Vial Nueva Granada.

Como parte del compromiso de nosotros con el cumplimiento de los plazos y normas establecidas en el proyectos, nos encontramos actualmente trabajando en las actividades contractuales. Dado ciertos factores que han surgido y que escapan a nuestro control, se ha presentado la necesidad de solicitar una prórroga en los plazos establecidos para la conclusión del proyecto.

Entendemos la importancia de seguir los procedimientos adecuados y contar con la aprobación correspondiente de la Interventoría para soportar la solicitud formal de prórroga a la Alcaldía. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que nos proporcionen un concepto formal y documentado, donde se evalúe la situación actual del proyecto, los factores que han influido en la necesidad de prorrogar los plazos y su recomendación sobre la viabilidad y justificación de esta solicitud de prórroga.

Esta información es esencial para poder presentar una solicitud sustentada ante la Alcaldía, mostrando nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de las normativas vigentes. Su concepto será de gran valor para lograr una evaluación objetiva y fundamental de nuestra solicitud de prórroga.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que puedan necesitar. Esperamos recibir su concepto en el plazo más conveniente posible, de manera que podamos avanzar con celeridad en los trámites correspondientes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta y acción, agradeciendo su colaboración y profesionalismo en este asunto.

Atentamente,

JOSE JOSE AVILEZ PERALEZ
R/L Unión Temporal Vial Nueva Granada

Consecutivo:

GISP - 525

La jagua de ibirico, cesar 22 agosto de 2023

Doctor
CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación
La Jagua de Ibirico, Cesar

Asunto: REMISORIO ACTA DE PRORROGA DEL CONTRATO N° 425 DE 2022.

POR MEDIO DEL PRESENTE REMISORIO ACTA DE PRORROGA DEL CONTRATO N° 425 DE 2022. "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA- ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**" Para sus fines pertinentes.

Atentamente,

Karen Rangel Alturo.

KAREN VIVIANA RANGEL ALTURO
Secretaria Ejecutiva E

Proyectó: KAREN VIVIANA RANGEL ALTURO
Secretaria Ejecutiva E

Revisó: ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de Infraestructura

ALCALDIA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
22 AGO 2023
CONTRATACION

El PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo institucional: alcaldia@.ajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5765375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MAGNADO
ALCALDE MUNICIPAL

ACTA DE PRORROGA DEL CONTRATO

Acta No 1 de Prorroga del Contrato No 425 de 2022

Fecha de elaboración

14	8	2023
DD	MM	AA

Grado de responsabilidad

1) Mediante la suscripción de la presente acta de prorroga, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de Prorrogar el contrato.
- Estado Financiero.

2) Las partes velarán porque las razones por las cuales se solicita la Prorroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración mediante los soportes respectivos y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio Pactado.

3) El Jefe de la Oficina de Contratacion revisará que la información incluida en el acta y sus anexos sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se prorrogue previa sustentacion tecnica del interventor .

Numero de contrato: **425** DE **2022**
Tipo de contrato: OBRA

Objeto del contrato:

MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Localización del proyecto: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

Plazo de ejecución inicial del contrato: 10 MESES

Fecha de iniciación de contrato:

2	11	2022
DD	MM	AA

Valor inicial del contrato: **$ 16,296,005,966.31**

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA R/L JOSE JOSE AVILEZ PERALES
Nombre del interventor externo: CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS R/L JOSE HUMBERTO PEREZ ROLDAN
Nombre del supervisor: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS - ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO

ACTA DE PRORROGA DEL CONTRATO

Cronología del Contrato

Acta de suspensión 1:	**Fecha:**	NA (DD)	NA (MM)	NA (AA)	
Acta de reinicio 1:	**Fecha:**	NA (DD)	NA (MM)	NA (AA)	
Acta de prorroga 1:	**Fecha:**	NA (DD)	NA (MM)	NA (AA)	**termino:** NA

Estado :
Hasta el dia **14** del mes de **AGOSTO** de **2023** el contrato presenta un avance fisico ejecutado del **1,05%** contra un avance fisico programado del **87,56%**

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO (Acorde con la Cronologia)

Plazo actual del contrato: 10 MESES

Fecha actual de terminación: 2 (DD) 9 (MM) 2023 (AA)

CONDICIONES DE LA SOLICITUD

Fecha de la presente acta 14 (DD) 8 (MM) 2023 (AA)

Término de la prorroga presente acta 3 MES Y 29 DIAS

Nueva fecha de terminación: 31 (DD) 12 (MM) 2023 (AA)

Causales de la solicitud:
según oficio No. UTVNG-OF-027 presentado el dia 02 de AGOSTO de 2023 por el **UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA** donde aduce y solicita una ampliacion de plazo en la ejecucion del contrato por un termino de 3 meses y 29 dias debido las problematicas alli descritas y teniendo en cuenta el oficio INT-ALCLAJAGUA-117-2023 emitido el dia 10 de agosto del 2023 y radicado al municipio el dia 11 de agosto de 2023 por parte del **CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS** quien funje como la interventoria tecnica externa contratada por el INVIAS para el seguimiento del contrato, conceptuo segun su criterio la solicitud de prorroga del contratista, este despacho en juicio del concepto emitido por el consorcio integral y los compromisos pactados con la union temporal consinnados en la reprogramacion y el plan de choque presentado considera viable segun los soportes presentados aprobar una prorroga de 3 meses y 29 dias de plazo adicional, pactando compromisos que seran medibles y verificables teniendo en cuenta todas las responsabilidades e implicaciones que el no cumplimiento de estos conlleva.

es pertinente aclarar que el UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA con la suscripcion de la presente acta de prorroga, se abstiene de presentar culaquier reclamacion pecunaria respecto al acta de PRORROGA N°1 del presente contrato y no le es procedente alegar mas adelante desequilibrio economico en su contra por mayor permanencia en obra.

ACTA DE PRORROGA DEL CONTRATO

la presente decision se ajusta a los fines de la contratacion estatal establecidos en el articulo 3 de la ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que dentro de la ejecucion de los contratos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, asi como la continuidad y eficiente prestasion de los servicios publicos.

UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA
R/L JOSE JOSE AVILEZ PERALES
CONTRATISTA

En La Jagua de Ibirico, a los 14 dias del mes de agosto de 2023, se reunieron el Señor **JOSE JOSE AVILEZ PERALES** identifiicado con cedula 12.522.884 de Valledupar R/L **UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA** con NIT: 901639769-7 como contratista, el Ing **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO** como supervisor, con el fin de PRORROGAR el contrato 425 de 2022, de acuerdo a la solicitud del contratista de fecha 02 de agosto de 2023 y concepto del interventor de fecha 10 de agosto de 2023.

La **INTERVENTORIA** externa informa al contratista que debe actualizar las pólizas de garantía con la fecha de la prorroga el contratista deberá dentro de los 3 dias posteriores a la legalización de la prorroga, radicar en la oficina de contratación las garantias para su aprobación y legalización, actividad que deberá ser verificada por la interventoria

Nota 1: se aclara que con la suscripcion de la presente acta, no se exime al contratista UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA de los procesos administrativos sancionatorios iniciados en su contra.

Nota 2: se aclara que en la suscripion de la presente acta no intervine la intereventoria externa contratada por el INVIAS, debido a que el presente acto administrativo constituye una modificacion del contrato el cual solo involucra a las partes contratantes.

Anexos: Solicitud de prorroga del contratista, oficio de concepto del interventor

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (14) dias del mes de agosto de 2023.

UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA R/L
JOSE JOSE AVILEZ PERALES
CONTRATISTA

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Vo. Bo. JEFE OFICINA DE CONTRATACION

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Elaboró: ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Revisó: ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO

La Jagua de Ibirico, Cesar – agosto 02 de 2023

Consecutivo:
GISP - 410

Señor
JOSE HUMBERTO PEREZ ROLDAN
R/L CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIA
Correo: lagarcia@integral.com.co

REF: CONTRATO No 425 de 2022, "MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO PARA ADICION EN TIEMPO.

Cordial saludo

Por medio de la presente y de la manera mas respetuosa, considerando que el **CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIA** no cuenta con vinculo contractual con esta entidad, pero si ejerce como interventoría externa para el seguimiento del contrato anteriormente referenciado y con el fin de dar cumplimento por todos los involucrados a la ejecución del objeto contrafactual.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contratista **UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA** según oficio UTVNG-OF-027 del 02 de agosto solicita ampliación del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2023, y si bien es cierto que la modificación del contrato por medio de la ampliación del plazo contractual inicial es un tema que se limita a las partes dentro del contrato anteriormente referenciado, se hace necesario se conceptúe por el CONSRCIO INTEGRAL dicha validez de la solicitud del contratista, para que este despacho pueda avalar o denegar dicha solicitud.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Atentamente,

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de Infraestructura y Obras

Proyectó: **JORGE LUIS ARIAS ANGARITA**
Profesional de apoyo

Revisó: **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO**
Secretario de Infraestructura y Obras

C.C.

INVIAS ozuleta@invias.gov.co

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadelbirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadelbirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA
NIT [illegible]

MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT: 901039768-7

La Jagua de Ibirico – Cesar, 02 de agosto del 2023

UTVNG-OF-027

Señores
SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.
Att. Alisahamir Sharif Arafat Lasso Ospino
Secretario Infraestructura de La Jagua de Ibirico

Referencia: Contrato De Obra No. 425 de 2022 "MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Asunto: Adición de tiempo al contrato 425 del 2022

Cordial saludo,

Me dirijo a usted en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA, contratista encargado de ejecutar la obra en referencia, de acuerdo al contrato 425 del 2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar.

El propósito de la presente comunicación es solicitar respetuosamente una adición de tiempo al plazo originalmente establecido para la finalización de la obra. En el contrato inicial se nos otorgó un plazo de 10 meses para llevar a cabo los trabajos de construcción, sin embargo, nos hemos enfrentado a diversos inconvenientes que han impactado negativamente la ejecución del proyecto.

Por ello me permito expresar los siguientes argumentos:

- Uno de los principales contratiempos a los que nos hemos enfrentado son los paros realizados por la Asociación de Transportadores de Carga de la Jagua de Ibirico "ASOTRANJAGUA", lo cual ha retrasado con la llegada de insumos necesarios para la construcción, esta situación ha afectado seriamente la programación de actividades y ha repercutido en la extensión del tiempo de ejecución, como se expresó en el comunicado UTVNG-OF-0011 documento enviado a interventoría el cual anexo, donde se expresa y evidencia el documento de solicitud de acompañamiento de ustedes, la entidad contratante, mediante el oficio del 25 de abril del 2023, el cual también se anexa a este comunicado. Asimismo, las condiciones climáticas y geográficas del área donde se está llevando a cabo el proyecto no son las más favorables, lo que ha dificultado la ejecución de ciertas actividades y ha generado retrasos adicionales.

- Adicionalmente, las condiciones del área de trabajo presentan un desafío significativo debido al difícil acceso y tránsito de volquetas y maquinaria por una vía reducida. Estos aspectos han dificultado el transporte de materiales y la movilización del personal, restringiendo así el ritmo de avance de la obra.

7291
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESA
Nit: 800108683-6
02 AGO 2023
RECIBIDO
Hora 3:09 P.M.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Powered by CamScanner

- Por otro lado, la trazabilidad y presentación de nuevos diseños han sido también temas que hemos trabajado arduamente en conjunto con la interventoría para atender y corregir las observaciones planteadas. Esta labor ha requerido tiempo adicional, pero consideramos esencial asegurar la calidad y seguridad del proyecto.

- Sobre el aspecto, relacionado con la falta de entrega o giro a favor del contratista de los recursos pactado como Anticipo, debemos señalar, que si bien esta situación a priori no debe afectar el desarrollo y ejecución del contrato, de alguna manera desequilibra la proyección realizada por el contratista, quien programa su inversión de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, pero que sin embargo se altera por la no entra de estos recursos, pese a que se han cumplido todos los requisitos necesarios para ello, incluso asumiendo la constitución de una fiducia mercantil que genera unos costos muy altos por el manejo de estos recursos y que no precisa si se gira menos de los recursos proyectados, puesto que para ellos la tarifa que debe pagar el contratista es la misma que se concertó al momento de la suscripción del contrato de fiducia.

 Sobre este particular, el Honorable Consejo de Estado En Sentencia radicada Bajo el Numero 24812 de 2006, señaló:

 Celebrado el contrato, las partes deben cumplirlo en todo cuanto corresponda a sus elementos esenciales, naturales y accidentales. El cumplimiento completo, total y oportuno, es una obligación sancionada por el ordenamiento jurídico que no puede quedar en forma alguna a la decisión, arbitrio o voluntad de ninguna de las partes. b. La cláusula de anticipo es accidental, se inserta y pacta expresamente por las partes (art. 1501 c.c), y como tal es de obligatorio cumplimiento para la entidad estatal y un derecho para el contratista (art. 1.602 C.C,). Por consiguiente, en caso de incumplimiento o de renuencia a su cumplimiento, el contratante cumplido o presto al cumplimiento, está legitimado para exigir la prestación in natura (la misma convenida) o el subrogado pecuniario (en cuanto sea admisible y posible) con la indemnización de perjuicios. Y, tal exigencia, de acuerdo con las características del título obligatorio y de la ley, podrá realizarse mediante las acciones pertinentes, ordinarias y ejecutivas, en este último caso, no por la abstención, incumplimiento, sino por la prestación misma siempre, que tratándose del anticipo este sea una suma dineraria específica, concreta y singular. c. Habiéndose acordado plazo o término para el cumplimiento del anticipo, en las voces del artículo 1608 c.c., y, dejándolo transcurrir sin entregarlo en la oportunidad debida, por esta sola circunstancia, se incurre en mora, salvo que la ley o el contrato exija requerimiento o reconvención para tal efecto y no se hubiere renunciado. Dicho precepto, claramente dispone que el "deudor está en mora. 1. Cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado; salvo que la ley, en casos especiales, exija que se requiera al deudor para constituirlo en mora". Y en los términos del artículo 1625 C.C., uno de los modos de extinguir las obligaciones es la solución o pago efectivo que corresponde al cumplimiento de la prestación debida (art. 1626 ibidem), por lo mismo, si la obligación relativa al anticipo no se cumple dentro del término estipulado, se incurre en mora. d. El artículo 1617 del Código Civil en punto de las obligaciones dinerarias y de la indemnización de perjuicios por la mora, con absoluta claridad y precisión establece: "El acreedor no tiene necesidad de justificar perjuicios cuando solo cobra intereses; basta el hecho del retardo". e. Por otra parte, la distinción entre "anticipo" y "pago anticipado" para desestimar en el primer caso y admitir en el último los intereses moratorios partiendo de la pertenencia y amortización de los recursos, no es afortunado, por cuanto, la mora en el cumplimiento de la obligación y no en el pago,

Powered by CamScanner

es el presupuesto de los intereses. Es evidente que el contratista tiene derecho a recibir en la oportunidad pactada el anticipo y, si la entidad estatal no lo entrega en el término o plazo cierto consagrado en el contrato, de suyo, incurre en mora y, por su virtud, se generan y causan los intereses moratorios. (...) En otras palabras, mientras no se satisfaga el pago -o la entrega- del anticipo, la demora en la entrega del mismo, representa cabalmente un caso de incumplimiento de la obligación de entregarlo respecto del tiempo. Ese caso omiso en el cumplimiento de su entrega en la fecha pactada, el retardo en la ejecución de un compromiso contractual, permiten concluir que si la administración incumple el compromiso contractual de entregar el valor que ha prometido al contratista en anticipo, para los fines que ya también han sido precisados, está facultado el contratista, en su condición de acreedor de una prestación que no le ha sido cumplida, a reclamar los intereses que la mora genera, la cual ocurre y se debe en virtud de la ley, y de cobrarlos ejecutivamente, si la administración se niega su reconocimiento".

Para garantizar la culminación adicional exitosa del proyecto en el tiempo solicitado, nos comprometemos a implementar las siguientes acciones:

1. Aumento de personal especializado y capacitado en el área de construcción de placa huella.
2. Reforzamiento de la maquinaria disponible para agilizar los procesos constructivos.
3. Implementación de estrategias constructivas eficientes que permitan optimizar los recursos y tiempos de ejecución.

Conscientes de nuestra responsabilidad contractual y comprometidos con la entrega de una obra de excelencia para beneficio de la comunidad, deseamos solicitar respetuosamente una adición de tiempo al plazo establecido, a fin de contar con el margen necesario para superar los inconvenientes y cumplir con las obligaciones pactadas.

Además, es importante destacar que, al evaluar detalladamente la magnitud de la obra y las condiciones actuales, hemos llegado a la conclusión de que el plazo inicial de 10 meses no es suficiente para culminar con éxito la construcción de la placa huella de manera satisfactoria y con la calidad requerida. considerando la complejidad del proyecto y los imprevistos mencionados, estimamos que sería prudente solicitar una adición de 3 meses y 29 días al plazo original.

Conscientes de la responsabilidad que implica el cumplimiento de este contrato y con el firme propósito de entregar una obra de calidad que beneficie a los habitantes de la localidad, nos comprometemos a trabajar de manera diligente para concluir los trabajos en el tiempo adicional urgente, sin que esto represente un aumento en el costo inicial de la obra.

Esperamos contar con su comprensión y apoyo en esta solicitud de adición de tiempo, ya que la misma nos permitirá garantizar la correcta culminación del proyecto y cumplir con los objetivos establecidos en el contrato original.

Estamos seguros de que, con su apoyo y comprensión, podremos superar los desafíos presentados y llevar a cabo una obra que cumpla con los estándares de calidad requeridos y que sea de beneficio para todos los habitantes de La Jagua de Ibirico.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Powered by CamScanner

Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos contar con una pronta respuesta que nos permita dar continuidad a la construcción de la placa huella en beneficio de la comunidad.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera. Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud.

Anexos:

- REPROGRAMACIÓN DE OBRA CON FECHA DE ADICIÓN DE TIEMPO
- OFICIO **UTVNG-OF-0011**
- OFICIO A LA ALCALDÍA 25 DE ABRIL DEL 2023

Atentamente,

JOSE JOSE AVILEZ PERALEZ
R/L Unión Temporal Vial Nueva Granada

Copia. **LUIS ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Copia **ONNA MARIA ZULETA AREAUJO**
DIRECTORA TERRITORIAL INVIAS CESAR

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Powered by CamScanner

CONSORCIO INTEGRAL
INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

C-0580001

Medellín, 10 de agosto de 2023 **INT-ALCLAJAGUA-117-2023**

Doctor
OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO
Alcalde Municipal
La Jagua de Ibirico
Departamento del Cesar

Referencia: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA *RURAL*" LOTE 3.

Asunto: Contrato 425 de 2022 – Vía Nueva Granada – Zumbador – Comunicaciones GISP-410, UTVNG-026 y UTVNG-027.

Respetado Alcalde:

Mediante comunicación GISP-410, del 2 de agosto de 2023, dirigida al Ingeniero Jorge Humberto Pérez Roldán, Representante Legal del Consorcio Integral Interventores Vías Terciarias, el señor secretario de Infraestructura y Obras, Ingeniero Alisahamir Sharif Lasso Ospino, solicita a la Interventoría concepto sobre la solicitud de ampliación de plazo del contrato 425 de 2022, presentada por la Unión Temporal Vial Nueva Granada, mediante comunicación GISP-027 del 2 de agosto pasado.

Según la comunicación remitida por la unión temporal contratista, su solicitud está fundamentada en los siguientes motivos y argumentos:

1. Paros realizados por la Asociación de Transportadores de carga de La Jagua de Ibirico.

 Expresa la comunicación del contratista que *"Uno de los principales contratiempos a los que nos hemos enfrentado son los paros realizados por la Asociación de Transportadores de Carga de la Jagua de Ibirico, "ASOTRANJAGUA", lo cual ha retrasado con (sic) la llegada de insumos necesarios para la construcción, esta situación ha afectado seriamente la programacion de actividades y ha repercutido en la extensión del tiempo de ejecución, como se expresó en el comunicado UTVNG-OF-0011 documento enviado a interventoria el cual anexo, donde se expresa y evidencia el documento de solicitud de acompañamiento de ustedes, la entidad contratante, mediante el oficio del 25 de abril del 2023, el cual tambien se anexa a este comunicado"*. Agrega además la unión temporal que *"Asimismo, las condiciones climáticas y geográticas del área donde se está llevando a cabo el*

proyecto no son las más favorables, lo que ha dificultado la ejecucion de ciertas actividades y ha generado retrasos adicionales".

2. Condiciones de acceso al área de trabajo

 Lo define en los siguientes términos: "*Adicionalmente, las condiciones del área de trabajo presentan un desafío significativo debido al difícil acceso y tránsito de volquetas y maquinaria por una vía reducida. Estos aspectos han dificultado el transporte de materiales y la movilización del personal, restringiendo así el ritmo de avance de la obra".*

3. Diseños de las obras

 Escribe el contratista: *"Al respecto, expresa la UT contratista: "Por otro lado, la trazabilidad y presentación de nuevos diseños han sido también temas que hemos trabajado arduamente en conjunto con la intervención (sic) para atender y corregir las observaciones planteadas. Esta labor ha requerido tiempo adicional, pero consideramos esencial asegurar la calidad y seguridad del proyecto".*

4. Entrega del anticipo

 En este particular aspecto, afirma el contratista lo siguiente: *"Sobre el aspecto, relacionado con la falta de entrega o giro a favor del contratista de los recursos pactado (sic) como Anticipo, debemos señalar, que si bien esta situación a priori no debe afectar el desarrollo y ejecución del contrato, de alguna manera desequilibra la proyección realizada por el contratista, quien programa su inversión de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, pero que sin embargo se altera por la no entra (sic) de estos recursos pese a que se han cumplido todos los requisitos necesarios para ello, incluso asumiendo la constitución de una fiducia mercantil que genera unos costos muy altos por el manejo de estos recursos y que no precisa si se gira menos de los recursos proyectados, puesto que para ellos la tarifa que debe pagar el contratista es la misma que se concerto al momento de la suscripción del contrato de fiducia."*

Con base en los argumentos expuestos, la Unión Temporal Vial Nueva Granada ofrece unas medidas con las pretende, "*...garantizar la culminación adicional exitosa del proyecto en el tiempo solicitado...*", estableciendo los siguientes compromisos:

"1. Aumento de personal especializado y capacitado en el área de construcción de placa huella.
2. Reforzamiento de la maquinara disponible para agilizar los procesos constructivos

3. Implementación de estrategias constructivas eficientes que permitan optimizar los recursos ytiempos de ejecución"

Con la manifestación previa de considerar insuficiente el plazo de diez (10) meses para *"...culminar con éxito la construcción de la placa huella de manera satisfactoria y con la calidad requerida, considerando la complejidad del proyecto y los imprevistos mencionados..."*, procede a informar que *"...estimamos que sería prudente solicitar una adición de 3 meses y 29 días al plazo original".*

Hecha la solicitud, a renglón seguido, expresa como implicación de esa responsabilidad *"...el cumplimiento de este contrato y con el firme propósito de entregar una obra de calidad que beneficie a los habitantes de la localidad..."* el compromiso de *"...trabajar de manera diligente para concluir los trabajos en el tiempo adicional urgente, sin que esto representa un aumento en el costo inicial de la obra".*

Revisada la solicitud que presenta el contratista a la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, a la luz de los acontecimientros que han definido la ejecución del contrato 425 de 2022, por parte de la unión Temporal Vial Nueva Granada, y que han sido reseñados en las comunicaciones que tanto al contratista, como a la entidad contratante, ha remitido la Interventoría en diversas ocasiones (INT-UTNGRAN-031-2023, INT-UTNGRAN-042-2023, INT-UTNGRAN-058-2023, INT-UTNGRAN-066-2023, INT-UTNGRAN-087-2023, INT-UTNGRAN-104, INT-ALCLAJAGIUA-060-2023, INT-ALCLAJAGUA-114-2023) todas enviadas con copia a la entidad municipal contratante, y anexas a la presente, esta interventoría presenta el desarrollo de la ejecución del contrato, desde su inicio hasta hoy

- El contratista no ha cumplido con el cronograma de obra
- Teniendo en cuento el bajo rendimiento en la ejecución, se presume que dentro del tiempo que solicita de prórroga el contratista, no cumpla con la terminación de las obras objeto del contrato.

En cuanto a los antecedentes de presunto incumplimiento, hacemos referencia específica a las comunicaciones INT-UTNGRAN-104-2023 (Anexa) y la INT-ALCLAJAGUA-114-2023 (anexa), como las que engloban y destacan las situaciones más relevantes de presuntos incumplimientos de las obligaciones a cargo del contratista, circunstancia que para entonces continuaba, tal como se expone el numeral de 19 de la INT-ALCLAJAGUA-114-2023:

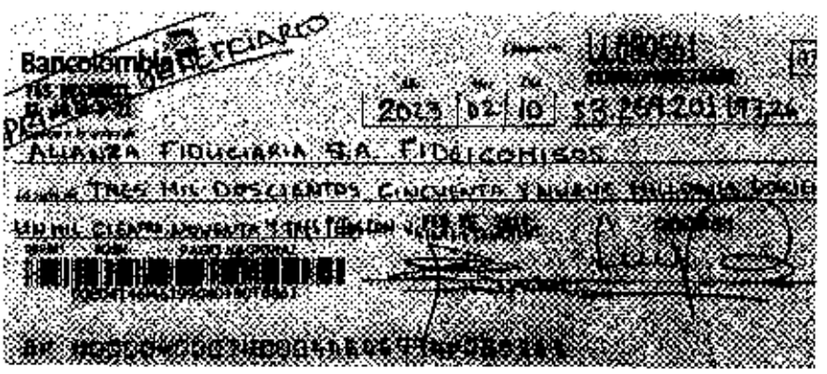
" 19. El día 12 de julio, la Interventoría dirigió a la Unión Temporal Vial Nueva Granada, y remitió copia a la Aseguradora, de la comunicación INT-UTNGRAN-104-2023, recordando que en reiteradas ocasiones (Comunicaciones 031-042-050-058-066-087-100), se ha requerido el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a *"la entrega en condiciones de aprobación definitiva, de los productos de diseño de las obras a realizar,*

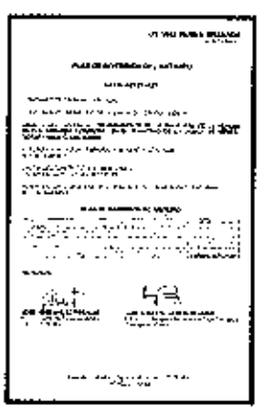
atendiendo las observaciones que en cada una de las seis revisiones, puestas a disposición del contratista, ha realizado la interventoría, de las que apenas algunas han sido atendidas", así como también se ha requerido para que "*...proceda con el inicio y avance de manera efectiva y significativa, en la ejecución de las obras que, luego de las primeras revisiones del diseño geométrico y de pavimentos, pueden iniciarse atendiendo los estándares y dimensiones límite que controlan el diseño, contenidos en las cartillas y manuales oficiales vigentes, teniendo en cuenta que se trata de obras de mejoramiento en una vía ya excavada y en uso, que bien pueden aplicarse de manera paralela con el ajuste de los diseños para su aprobación definitiva*". Se le recordó asimismo que en el caso de los diseños, "*aún quedan observaciones por atender, que hacen que no haya sido posible proceder con la aprobación final en su totalidad, de acuerdo con la evaluación preliminar de la última entrega de julio 4 de 2023, cuyo informe se encuentra en elaboración por parte de la especialista*". Y en cuanto a la ejecución de las obras se le insistió en que "*...habilitada como fue para iniciar desde la última semana de febrero, el avance a la fecha es prácticamente nulo, en gran medida porque las actividades que se han iniciado, básicamente excavaciones, y en la actualidad perfilación de subrasante, han sido reiteradamente suspendidas aduciendo razones como el transporte de materiales, que definitivamente no pueden ser invocadas para explicar una ejecución prácticamente nula, que no alcanza ni al 1% del valor total del contrato, mientras que la alternativa para el suministro de material para sub-base, propuesta por el contratista para conjurar el problema que aduce como origen de su inactividad, no cuenta por lo pronto con aprobación de la interventoría, porque no se han presentado la totalidad de elementos técnicos que permitan tener certeza de la calidad del material que se propone usar, si bien se remitió una curva granulométrica teórica, obtenida a partir de la mezcla de dos materiales que individualmente no cumplen la especificación, sin que quede claro en la operación, cuál es el montaje para lograr la dosificación correcta, limitándose la propuesta a solo proponer una mezcla de porcentajes de ambos materiales, generalización que no parece garantizar la obtención de la granulometría requerida.*" y se hizo mención en cuanto que "*si se revisan los porcentajes de ejecución de obra ($121´242.970,85) en relación con el valor total del contrato ($16.296´005.966,31) es decir 0,74%; el del plazo transcurrido en relación con el plazo total, ocho (8) meses de diez (10) que equivalen al 80% del plazo, y el valor promedio mensual de la ejecución ($15´155.371,36) frente a lo que se requiere invertir por cada mes del plazo que le queda al contrato ($16.174´762.995,46) en los dos (2) meses restantes del plazo ($8.087´381.497,73) se hace evidente que, no solo hay un incumplimiento respecto de la ejecución del contrato, sino que la posibilidad de ejecución del objeto contractual en el plazo que resta es practicamente nula.*".

Bajo esa consideración, la Interventoría dejó dicho en la comunicación, que considera nuevamente que hoy la condición de ejecución del contrato hace mérito suficiente para el inicio de un proceso sancionatorio por incumplimiento de algunas de las obligaciones generales del contrato 425 de 2023, mencionadas en esa comunicación, y más adelante en esta, manifestando además que con base en lo expuesto, podría considerarse la

declaratoria de caducidad, salvo que se introduzcan correctivos encaminados de manera efectiva a direccionar el rumbo de la ejecución del contrato al cabal cumplimiento de su objeto."

Ahora bien, respecto de los hechos que ponen de presente el contratista de falta de entrega o giro a favor del contratista de los recursos del anticipo, se precisa que el anticipo previsto en el contraro 425 de 2023, correspondiente al 20% de su valor, esto es $3.259.201.193,26, fue girado en su totalidad a Alianza Fiduciaria, el 10 de febrero de 2023, mediante cheque LL080561 (ver imagen), entidad financiera en la que el contratistas Unión Temporal Vial Nueva Granada constituyó el fondo fiduciario, de acuerdo con las exigencias legales, fondo en el que los recursos están a su disposición, para invertirlos en el proyecto, conforme al Plan de Inversión de Anticipo aprobado (ver imagen).





De ese anticipo, por solicitud del contratista, y para el caso del segundo desembolso, con el compromiso de inversión inmediata en el inicio de la colocación de sub-base y vaciado de placa huella, se han autorizado dos desembolsos de anticipo por $1.086.400.397,75 cada uno, según comprobantes (ver imágenes).





En ambos casos, el contratista legalizó con facturas electrónicas, el gasto de los dineros entregados a titulo de desembolso a los respectivos proveedores, o a titulo de reembolso al contratista mismo, para los gastos hechos por éste.

Teniendo de presente que el anticipo es un préstamo que debe ser objeto de amortización o devolución y como quiera que no ha operado lo primero, es necesario la solicitud de devolución inmediata, la cual hizo el supervisor del contrato, mediante comunicación GISP-386, en cumplimiento de lo establecido en el contrato 425 de 2022.

Ahora bien, conceder una prórroga del plazo contractual-como el que se solicita, nos lleva necesariamente a las siguientes consideraciones:

En primer lugar, no es aceptable que el contratista argumente que de diez (10) meses sea, en términos absolutos, un plazo insuficiente para la ejecución de la obra. Para ello basta con mirar los promedios requeridos de ejecución de estructura completa de placa huella en el plazo del contrato, asumiendo diferentes fechas de inicio efectivo de ejecución de las obras:

RENDIMIENTOS PARA PLAZOS DIFERENTES DE EJECUCIÓN				
PERIODO	**02/11/2022**	**02/01/2023**	**23/02/2023**	**07/08/2023**
EJECUCIÓN	**02/09/2023**	**02/09/2023**	**02/09/2023**	**31/12/2023**
DIAS (CAL)	304	243	191	146
META FISICA (ml)	10.000	10.000	10.000	10.000
REND (ml/dia)	33	41	52	68
INVERSION Mill.$/Mes	1.630	2.037	2.248	3.259
SUPUESTOS PERIODO EJECUCION				
Período 1: Ejecución desde fecha de inicio de contrato: Nov-02-22 a sep-02-23				
Perçíodo 2: Ejecución dos meses después de inicio: Ene-02-23 a sep-02-23				
Período 3: Ejecución desde Feb-23-23 a sept 02-23 (Desde acuerdo de comienzo)				
Período 4: Ejecución desde Ago-01-23 a Dic-31-23 (Con prórroga)				

De la observación del cuadro anterior concluimos:

1. Si la ejecución de obra se diera desde el día 1 del plazo hasta el día de vencimiento del mismo, el promedio de ejecución de los 10km de vía sería de 33 ml/día. El promedio de ejecución financiera en este caso: $1.630 mill/mes.

2. Si, teniendo en cuenta que no es realista iniciar obra desde el día 1, y se supone un periodo de 2 meses (Noviembre y Diciembre de 2022), se hubiera iniciado la ejecución el 2 de enero de 2023, el promedio diario de ejecución sería de 41 ml/dia. La ejecución financiera de $2.037 mill/mes.

3. Si como ocurrió en la realidad del contrato, la ejecución se convino iniciar el 23 de febrero de 2023, el promedio diario de ejecución hasta la fecha de vencimiento es de 52 ml/dia y la ejecución financiera de $2.248 mill/mes.

Todos los valores hasta aquí obtenidos en rendimiento de ejecución física son perfectamenente alcanzables con la planeación, asignación y uso adecuado de los recursos financieros, de maquinaria y equipo y personal, en la cantidad necesaria y posible, aún con la situación limitada del espacio, en condiciones promedio normal de ejecución. Eso, de acuerdo con lo informado respecto de otros proyectos similares bajo la supervisión de la Territorial Cesar de INVIAS.

El Escenario 4 del cuadro, evalúa la ejecución promedio de obra y la de inversión, que requiere hacer el contratista, si la entidad contratante aceptara la ampliación de plazo propuesta. Tendría que, partiendo de lo que hay ejecutado hoy (45 ml/ de subbase extendida y de placa huella vaciada, a media calzada) y una inversión en porcentaje de menos del 1%, de acuerdo con la ultima acta de obra ($121.242.970,85) y que, hoy en la práctica está alrededor de ese mismo valor, partiendo de esa realidad, la ejecución promedio en el periodo 1 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, tendría que ser de 68 m/l de placa huella terminada en calzada completa, con obras de drenaje, lo que exigiría una inversión promedio de $3.259 mill/mes, valor que exigiría aumentar ampliamente los recursos destinados a la ejecución, exigencia que no tiene perspectiva de cumplimiento en los promedios de ejecución e inversión, durante los nueve (9) meses ya transcurridos del plazo del contrato.

Frente a eso, se debe mencionar que, aún en la condición crítica de ejecución en que se encuentra el contrato, con la fecha de terminación a punto de cumplirse, si bien el contratista desde el 28 de julio inició la colocación de sub-base y el vaciado de placa huella, el rendimiento obtenido hasta hoy, ha sido apenas de 45m en 9 días calendario (8 días hábiles) lo que significa un rendimiento de 5, 6 ml/dia de colocación de sub-base y vaciado de placa huella a media calzada, sin obras de drenaje, poco auspicioso si se considera el rendimiento de 68 ml/día de sub-base colocada y placa huella vaciada, en calzada completa, con todas las componentes de la sección de la vía terminadas y las obras de drenaje construidas que se requieren para terminar la obra en diciembre 31 de 2023. Ello aun considerando que, en estos primeros días de construcción de esas estructuras, se estaría en curva de aprendizaje.

Cabe decir, que el rendimiento real es bajo, en la medida que la disposición del equipo para la ejecución, el suministro de materiales para la obra, su transporte, se ha estado haciendo de manera incompatible con el rendimiento que se requiere para alcanzar un promedio de ejecución que garantice la terminación del contrato en el tiempo solicitado.

Lo anterior, se basa en que, en primer lugar, la ejecución manual de tareas tan importantes como la nivelación de la subbase, para proceder al encofrado y vaciado de placa huella; en segundo término, tiempos prolongados de espera para la llegada de los materiales que se transportan de manera rudimentaria (acero en motos p. ej). Y por último la asignación de personal, apenas una cuadrilla, que en ocasiones ha debido trabajar sin la presencia del maestro de obra, y más gravoso, y una constante en los últimos 60 días, sin la presencia del ingeniero residente.

Por lo tanto, y respecto a lo determinado por el contratista "*Aumento de personal especializado y capacitado en el área de construcción de placa huella, reforzamiento de la maquinara disponible para agilizar los procesos constructivos e implementación de estrategias constructivas eficientes que permitan optimizar los recursos y tiempos de ejecución*" que hace el contratista en su solicitud, para "*...garantizar la culminación adicional exitosa del proyecto en el tiempo solicitado*", consideramos que es un hecho que debió desplegarse para ejecutar la labor encomendada en el plazo contractual estipulado, ya que en este término podía ejecutarse la obra, si el contratista hubiese puesto los recursos financieros, humanos y físicos suficientes y su inactividad .

De suerte que de lo hasta aquí visto, el plazo de diez (10) meses, aún con posibilidad de verse afectado por condiciones adversas de diferente índole, en principio es un plazo razonable para haber ejecutado la totalidad de la obra, o cuando menos un porcentaje muy significativo de ella, situación claramente no alcanzada.

Con las consideraciones que presenta esta Interventoría en virtud del seguimiento técnico y administrativo que realiza, se evidenció: Entrega de productos de diseño o de ajuste a los diseños sin la calidad suficiente para ser aprobados; anticipo recibido y, al menos según facturas entregadas, gastado en materiales y pago de transporte que ha sido invocado como el gran problema para no haber avanzado, insumos y actividad esas que no se han visto reflejados en la obra, a lo que debe sumarse la disposición inadecuada del material producto de la conformación de banca mencionada en nuestras INT-UTNGRAN-058-2023, la INT-UTNGRAN-066-2023 y la INT-ALCLAJAGUA-060-2023, y la asignación de equipo no adecuado para la correcta ejecución de la obra; es lo determinante para que en el marco del plazo contractual no se haya ejecutado la obra por parte de la Unión Temporal Vial Nueva Granada, por lo tanto no es posible dar un concepto favorable de la prórroga contractual solicitada bajo los argumentos expuestos por el contratista y las anteriores consideraciones.

Comentario aparte merece el argumento de los paros realizados por la Asociación de transportadores de carga de la Jagua de Ibirico, informada mediante comunicación de abril 25 a la Alcaldia del municipio, que se aporta como único soporte documental del hecho como motivo que justifique la inactividad en la ejecución de la obra.

Para la Interventoría, la ocurrencia del hecho no está documentalmente probada con la suficiencia que un evento de esa naturaleza, y con el impacto que pudiera producir, amerita. No obstante, más allá de la precariedad de su documentación como motivo para justificar parálisis en la ejecución de la obra, el hecho pudiera admitirse como cierto, con mayor o menor afectación real para la normal ejecución, pero desde el punto de vista de los desembolsos por $1.320.041.108, hechos para atender la componente transporte autorizada en el Plan de Inversión del Anticipo, soportados en facturas que se presumen legales, no es clara la justificación y soporte del argumento esgrimido. En esa medida, el que pudiera ser un hecho admisible para justificar una prórroga, resulta cuando menos poco entendible en este caso, pues se supone que ese servicio fue pagado en buena parte con el anticipo, a los prestadores del mismo.

No obstante, lo anterior, realizando otro análisis y para lograr el fin y funciones estatales, que debe mencionarse y en la eventual procedencia de aceptar la propuesta de adición de plazo, sobre bases presuntivas y atendiendo a la consideración jurídica de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para proporcionar servicios sociales que permitan mejorar las condiciones de sus coasociados, así como la aplicación del principio de su conservación, de la necesidad de continuar con la ejecución de este y cumplir con la labor encomendada, desplegando todas las acciones suficientes y necesarias que permitan ejecutar el objeto conforme está previsto, es una opción que puede considerar la entidad contratante.

Esa consideración, si bien puede tener fundamento en lo expresado por el Consejo de Estado en cuanto a que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, entendiendo por mutabilidad del contrato estatal el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado, argumento que le imprime validez a una eventual decisión de aceptación de la propuesta de prórroga hecha por el contratista, en cuanto a la pretensión de alcanzar el fin mismo de llevarla a efecto, pero es necesario y fundamental que el contratista despliegue de forma real y efectiva las acciones que lleven al cumplimiento del objeto del contrato, medio ofrecido por la Unión Temporal Vial Nueva Granada para lograrlo, si se tiene en cuenta que esa posibilidad depende de la voluntad de un contratista que no ha cumplido con la ejecución en el 90% del plazo transcurrido.

Mención en la dirección de una eventual concesión de la prórroga, lo constituye la necesidad que tiene la comunidad del uso de la vía mejorada; la expectativa que le ha significado la posibilidad de ejecución del contrato 425 de 2022 y la obligación de la administración municipal, entidad contratante, de atender esas necesidades y expectativas.

En esa medida, puestas sobre la mesa las consideraciones que actúan favorablemente a resolver de manera afirmativa la solicitud del contratista, frente a las que no lo hacen aconsejable, deja claro la Interventoría que es potestativo de la entidad contratante, el Municipio de La Jagua de Ibirico en este caso, sopesar los argumentos expuestos, orientados a soportar la decisión en ambas direcciones, teniendo claro que el concepto que emite la Interventoría, no es necesariamente vinculante, y por tanto la decisión cabe dentro de las atribuciones legales de la entidad contratante.

De decidirse en favor de conceder la prórroga, la interventoría considera que debe tenerse en cuenta que el convenio 1070 de 2021, que ampara legalmente el contrato 425 de 2022, convenio suscrito con INVIAS, vence el 31 de diciembre de 2023.

En ese mismo escenario hipotético, debe preverse que la suscripción de un eventual otrosí modificatorio, no implique la cesación del proceso o procesos de apremio con fin sancionatorio que se encuentre(n) en curso a la fecha de la misma; que asimismo no condicione, ni impida, el inicio de procesos similares de manera posterior, si se presentan las condiciones para ello; que la eventual suscripción de la prórroga no dé lugar a reclamación fundamentada en su pacto; que se exija al contratista la entrega inmediata de reprogramación, con base en el nuevo plazo, y su estricto cumplimiento una vez aprobada, y finalmente, que éste gestione la ampliación de los plazos de las garantías establecidas en el contrato, conforme a la eventual nueva condición de plazo.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO PEREZ ROLDAN
Representante Legal

Copia: Ing. Alisahamir Lasso Ospino, Secretario Infraestructura La Jagua de Ibirico
Ing. Oscar Villarreal, INVIAS
Ing. Onna María Zuleta Araujo, Directora Territorial Cesar del INVIAS
Ing. Omar Edil Gómez, Supervisor INVIAS, Supervisor Contrato Interventoría

La Jagua de Ibirico – Cesar, 23 de agosto del 2023

UTVNG-OF-032

Señores
SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.
Att. Alisahamir Sharif Arafat Lasso Ospino

CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS
Atte. Ing. LUIS ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR

DIRECTORA TERRITORIAL INVIAS CESAR
Atte. ONNA MARIA ZULETA AREAUJO

Referencia: Contrato De Obra No. 425 de 2022 "MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Asunto: Reunión colegio zumbador

Cordial saludo,

En calidad de contratista a cargo de la obra en referencia, me permito extenderles una atenta invitación a ustedes, a una reunión de diálogo con la comunidad local.

Fecha: 25 de agosto de 2023.
Hora: 9:00 AM.
Lugar: Escuela Zumbador.

El motivo de esta reunión es establecer un espacio de comunicación constructiva y colaboración entre todas las partes involucradas en el desarrollo de esta importante obra. Será una oportunidad para compartir avances, escuchar inquietudes y sugerencias, y fortalecer la relación entre el proyecto y la comunidad beneficiaria.

Los temas que se abordarán en la reunión son los siguientes:

Actualización del Proyecto: Brindaremos información detallada sobre los avances logrados hasta la fecha en la obra.

Interacción con la Comunidad: Abriremos un espacio para que los representantes de la comunidad puedan expresar sus inquietudes, comentarios y recomendaciones en relación con la obra y su impacto en la zona.

Coordinación Eficiente: Discutiremos estrategias para fortalecer la coordinación entre el equipo contratista, la alcaldía, la interventoría, el INVIAS y la comunidad, asegurando una ejecución exitosa y una relación armoniosa.

La presencia y participación de ustedes en esta reunión serán de gran valor para garantizar el éxito de este proyecto y para fomentar una colaboración efectiva entre todas las partes interesadas.

Atentamente,

JOSE JOSE AVILEZ PERALEZ
R/L Unión Temporal Vial Nueva Granada

La Jagua de Ibirico, Cesar – Agosto 31 de 2023

Consecutivo:
GISP - 460

Señor
JOSE HUMBERTO PEREZ ROLDAN
R/L CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIA
Correo: lagarcia@integral.com.co

REF 1: CONTRATO No 329 de 2022, "MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL QUE CONDUCE A LA VEREDA LAS NUBES, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

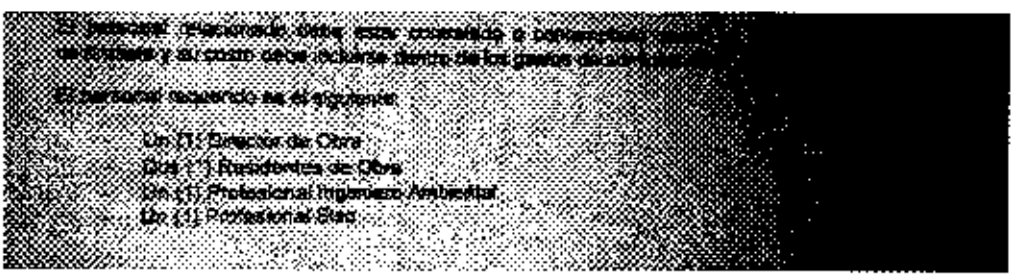
REF 2: CONTRATO No 425 de 2022, "MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

REF 3: CONTRATO No 401 de 2022, "MEJORAMIENTO DE VIA RURAL DE LA VERDA ARGENTINA SUR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

Asunto: CONSULTA PERSONAL MINIMO

Cordial saludo

Por medio de la presente y de la manera mas respetuosa, considerando que el **CONSORCIO INTEGRAL** no cuenta con vinculo contrafactual con esta entidad, pero si ejerce como interventoría externa para el seguimiento de los contratos anteriormente referenciados, me permito elevar la consulta sobre los anexos técnicos del personal mínimo necesario exigido para la ejecución de las obras el cual estipula:


El personal requerido es el siguiente:

Un (1) Director de Obra
Dos (2) Residentes de Obra
Un (1) Profesional Ingeniero Ambiental
Un (1) Profesional Siso

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Dos (1) Residentes de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con mínimo cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Máximo cuatro (4) certificaciones de contratos de obras públicas y/o privadas terminadas en el cargo de DIRECTOR y/o RESIDENTE DE OBRAS y/o COORDINADOR DE PROYECTOS cuyo objeto sea o incluya dentro de sus actividades: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS y cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cien por ciento (100%)

Lo anterior para tener claridad si se deben presentar dos o un residente de obra, para la ejecución de los proyectos.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Atentamente,

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de Infraestructura y Obras

Proyectó: **JORGE LUIS ARIAS ANGARITA**
Profesional de apoyo

Revisó: **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO**
Secretario de Infraestructura y Obras

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELSO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Medellín, 02 de agosto de 2023 **INT-ALCLAJAGUA-114-2023**

Doctor
OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO
Alcalde Municipal
La Jagua de Ibirico
Departamento del Cesar

Referencia: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA *"COLOMBIA RURAL"* LOTE 3.

Asunto: Contrato 425 de 2022 – Vía Nueva Granada – Zumbador-Sus comunicaciones GISP-345-346 y 387.

Respetado Alcalde:

Damos respuesta a su comunicación del asunto, citando los siguientes hechos relacionados con el contrato del asuntio, y que definen la trazabilidad de su ejecución:

1. El día 2 de noviembre de 2022 se realiza visita a la zona de obra, acompañada por INVIAS, la Interventoría y con la presencia del representante legal de la Unión Temporal Vial Nueva Granada
2. El día 2 de noviembre de 2022 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra 425 de 2022.
3. En la visita realizada, se establece el compromiso por parte del contratista, de hacer entrega el 15 de noviembre de 2022, de los ajustes a diseños del proyecto de Mejoramiento vial de la vía rural de la Vereda Nueva Granada-Zumbador, en el Municipio de La Jagiua de Ibirico.
4. El día 17 de noviembre de 2022, mediante comunicación sin radicado de origen, el contratista solicita a la interventoría gestionar la ampliación del plazo del convenio 1970 de 2021, que ampara la suscripción del contrato de obra 425 de 2022, porque el plazo de este último vence después que el plazo del primero.

5. El día 10 de diciembre de 2022, el contratista remitió a la interventoría documentos con elaboracion técnica de diseños del proyecto objeto del contrato.
6. El 17 de diciembre de 2022, mediante mensaje vía Whatsapp, la interventoría reporta al contratista que los documentos remitidos, para ser entregados a los especialistas, deben traer un informe de diseños que especifique el material entregado, el alcance específico de la entrega, quién lo elaboró, y en general la información que identifique la actuación del consultor que hace el trabajo, el punto de partida de esa actuación, en la medida que el material enviado está rotulado solo por la Alcaldía de La Jagua y se requiere saber qué parte es de autoría de los consultores de la alcaldía, y apropia el contratista, y qué parte es de autoria de sus consultores. Eso en el entendido que el contrato tiene un ítem de pago para los ajustes a los diseños.
7. El día 17 de diciembre de 2022 se remite a la interventoría archivo win.rar presuntamente con información de diseño. El archivo no pudo ser abierto en la interventoría, situación que se comunicó al contratista Vía Whatsapp el mismo día y se solicitó usar otro medio para la entrega.
8. El día 28 de diciembre, vía audio de Whatsapp, se reiteró al representante legal la solicitud de reenvío de la información por medio diferente al que se había usado el 17 de diciembre. De esa solicitud, por la misma vía, se recibió respuesta del Representante Legal anunciando que la información se está organizando de acuerdo con lo solicitado por la interventoría.
9. El 4 de enero de 2023 se remitió a la interventoría información, dentro de la cual se incluyeron dos carpetas con documentos de estudios y diseños, denominadas “INFORMACION ENTREGADA POR EL MUNICIPIO” e “INFORMACION Y CERTIFICADOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA”. La información entregada carecía del informe general solicitado desde el 17 de diciembre, indicando no solo la procedencia de la información, sino la claridad formal en relación con cuál información sería apropiada por el contratista para la construcción de la obra y cuál era de autoria de sus consultores y especialistas. Ello, entre otras razones, porque particularmente se recibieron diseños geométricos procedentes de las dos fuentes (Municipio y contratista) y no era claro cuál era el propuesto. También se encontraron informes incluidos en la segunda carpeta, coincidentes con los enviados en la primera entrega, que solo diferían en la portada. Cabe anotar además que esa información no podía ser remitida a nuestros especialistas por encontrarse en vacaciones colectivas, toda vez que al no haber recibido los diseños en la fecha en la que estaba previsto, el personal de especialistas debió tomar las vacaciones a que tienen derecho.
10. El 27 de enero de 2023 se hace una entrega que el contratista define como entrega formal, en la que se incluyen documentos de diseños, clasificados como “INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL MUNICIPIO” e “INFORMACIÓN Y CERTIFICADOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA”, carpetas en las que se incluían los mismos documentos recibidos en enero 4, y un informe de estudios y diseños, que además de unas generalidades del proyecto, información general de

cada una de las componentes del proyecto, concluía fundamentalmente que el presupuesto que arrojaba su evaluación del costo de la obra, era inferior al presupuesto elaborado por Invias, que de alguna manera era la base para el contractual.

11. La entrega del 27 de enero definió el inicio de un proceso de revisión, informes con observaciones de la interventoría, y nuevas entregas en: marzo 14 de 2023, diseño del primer kilómetro (carpeta sin información); abril 11 de 2023, topografía; mayo 15, diseño sobre topografía "integrada"; junio 15, entrega documentos elaborados por especialistas del contratista, después de visita a obra con especialista en vías de la interventoría; julio 4, entrega diseños después de visita de junio 8; julio 26, última entrega de diseños para atender observaciones de interventoría, todo ello después de incumplimientos en entregas comprometidas en diferentes comités. Todas esas entregas han sido revisadas por la interventoría, generando siete (7) informes con observaciones de sus especialistas, reseñando los ajustes hechos atendiendo las observaciones de la interventoría, pero evidenciando que no han sido sido ajustados en su totalidad, y sin que por tanto se haya dado aprobación a los diseños, particularmente porque los presentados han acogido un vehículo de diseño diferente al que disponen las cartillas de Placa Huella y Colombia Rural, eliminado la provisión de sobreanchos y zonas de cruce de vehículos en tangente, de manera generalizada, todo ello sin una elaboración técnica que lo justifique.
12. En comité de febrero 17, en la Dirección territorial Cesa de INVIAS, se convino el inicio de las obras para la semana siguiente, teniendo en cuenta que el anexo técnico del proceso de contratación de la interventoría, establece que *"Es importante manifestar que la revisión y/o ajustes a los diseños base de la Cartilla Colombia Rural son responsabilidad del contratista y deberán tener la debida verificación por parte del interventor, el cual se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría".*
13. Si bien el contratista dio inicio a actividades de obra el 21 de febrero de 2023, la situación de ejecución no ha sido regular. Se ha visto afectada por varias interrupciones, sin que a la fecha haya una ejecución que supere el 1% del valor del contrato, no obstante disponer en fiducia, de un anticipo por $3.269.201,26, del cual se han autorizado dos desembolsos por $1.086 millones cada uno, autorizados en marzo 14 y abril 17, anticipo que de acuerdo con comunicación GISP-346 y GISP-387, debe estar amortizado un mes antes del vencimiento del plazo contractual, debiendo proceder a la devolución en la medida que no hay actas de obra de suficiente valor para amortizarlo en su totalidad, ni hay pactada prórroga del plazo a la fecha, según el oficio GISP-386.
14. Mediante comunicación INT-UTNGRAN-058-2023, de abril 24 la interventoría requirió a la Unión Temporal Vial Nueva Granada, por incumplimiento en los

compromisos de ejecución de obra, resaltando que para la fecha se habían autorizado los dos desembolsos de anticipo, sin que hasta la fecha se hubiera alcanzado en obra la inversión de siquiera el 10% del valor de los recursos ya desembolsados, incumpliendo lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 425 de 2022, así como la Obligación General 134 establecida en la Clausula 9 del mismo contrato. De igual manera se reseñó nuevamente el incumplimiento en la entrega oportuna de los diseños según los compromisos en comités de obra, amén de la calidad y lo incompleto de los productos hasta esa fecha entregados.

15. En la misma carta se requirió al contratista por la indebida disposición de los productos de las excavaciones que hasta la fecha había adelantado, y por la ausencia de respuesta ante requerimiento anterior de la Interventoría en relación con la entrega de información respecto del procedimiento seguido en las excavaciones, y en la disposición del material resultante de estas, configurando posible incumplimiento de las obligaciones generales 1 y 2 de la Cláusula 10 y la Obligación 4 de la Cláusula 9 del Contrato 425 de 2022.
16. De esa situación se informó a la entidad contratante mediante INT-ALCLAJAGUA-061-2023 de abril 26 de 2023, recomendando el inicio de un proceso sancionatorio.
17. Mediante comunicación INT-UTNGRAN-066 de 2023, la interventoría dio respuesta a la comunicación UTVNG-0011 de abril 26, respuesta a nuestra INT-UTNGRAN-058-2023, haciendo precisiones sobre los requerimientos de la interventoría y mencionando nuevamente los incumplimientos en los que consideramos ha incurrido el contratista, informándole por demás que ya se ha solicitado proceso de apremio con fin sancionatorio.
18. El 8 de junio se programó, por solicitud del INVIAS, y efectuó, una visita a la obra por parte de la Especialista en Vías de la Interventoría, para hacer evaluación conjunta de las limitaciones que podrían dar lugar a excepciones en el cumplimiento de algunas recomendaciones o disposiciones de la Guía de Placa Huella y la cartilla de Colombia Rural. A esa visita no asistió el diseñador que hasta la fecha había estado al frente de la elaboración de los diseños. Para subsanar la ausencia del especialista diseñador, se programó y realizó el día siguiente una mesa técnica en la oficina de la Interventoría en la Jagua de Ibirico, en la que se dio claridad respecto de las observaciones que hasta la fecha había hecho la Interventoría, con el compromiso de ser atendidas y entregadas por el contratista a la semana siguiente. Esta entrega no se cumplió hasta el 4 de julio, aunque el día 15 de junio se remitió a la Interventoría una comunicación con conceptos en materia de estructuras, suelos y geotecnia, entregados como conclusiones de los especialistas de la Unión Temporal, alrededor de la visita del 8 de junio, dirigidas al contratista, no a la Interventoría.
19. El día 12 de julio, la Interventoría dirigió a la Unión Temporal Vial Nueva Granada, y remitió copia a la Aseguradora, de la comunicación INT-UTNGRAN-104-2023, recordando que en reiteradas ocasiones (Comunicaciones 031-042-050-058-066-087-100), se ha requerido el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a *"la*

entrega en condiciones de aprobación definitiva, de los productos de diseño de las obras a realizar, atendiendo las observaciones que en cada una de las seis revisiones, puestas a disposición del contratista, ha realizado la interventoría, de las que apenas algunas han sido atendidas" , así como también se ha requerido para que "…*proceda con el inicio y avance de manera efectiva y significativa, en la ejecución de las obras que, luego de las primeras revisiones del diseño geométrico y de pavimentos, pueden iniciarse atendiendo los estándares y dimensiones límite que controlan el diseño, contenidos en las cartillas y manuales oficiales vigentes, teniendo en cuenta que se trata de obras de mejoramiento en una vía ya excavada y en uso, que bien pueden aplicarse de manera paralela con el ajuste de los diseños para su aprobación definitiva"*. Se le recordó asimismo que en el caso de los diseños, *"aún quedan observaciones por atender, que hacen que no haya sido posible proceder con la aprobación final en su totalidad, de acuerdo con la evaluación preliminar de la última entrega de julio 4 de 2023, cuyo informe se encuantra en elaboración por parte de la especialista"*. Y en cuanto a la ejecución de las obras se le insistió en que *"…habilitada como fue para iniciar desde la última semana de febrero, el avance a la fecha es prácticamente nulo, en gran medida porque las actividades que se han iniciado, basicamente excavaciones, y en la actualidad perfilación de subrasante, han sido reiteradamente suspendidas aduciendo razones como el transporte de materiales, que definitivamente no pueden ser invocadas para explicar una ejecución practicamente nula, que no alcanza ni al 1% del valor total del contrato, mientras que la alternativa para el suministro de material para sub-base, propuesta por el contratista para conjurar el problema que aduce como origen de su inactividad, no cuenta por lo pronto con aprobación de la interventoría, porque no se han presentado la totalidad de elementos técnicos que permitan tener certeza de la calidad del material que se propone usar, si bien se remitió una curva granulométrica teórica, obtenida a partir de la mezcla de dos materiales que individualmente no cumplen la especificación, sin que quede claro en la operación, cuál es el montaje para lograr la dosificación correcta, limitándose la propuesta a solo proponer una mezcla de porcentajes de ambos materiales, generalización que no parece garantizar la obtención de la granulometría requerida.*" *y se hizo mención en cuanto que "si se revisan los porcentajes de ejecución de obra ($121´242.970,85) en relación con el valor total del contrato ($16.296´005.966,31) es decir 0,74%; el del plazo transcurrido en relación con el plazo total, ocho (8) meses de diez (10) que equivalen al 80% del plazo, y el valor promedio mensual de la ejecución ($15´155.371,36) frente a lo que se requiere invertir por cada mes del plazo que le queda al contrato ($16.174´762.995,46) en los dos (2) meses restantes del plazo ($8.087´381.497,73) se hace evidente que, no solo hay un incumplimiento respecto de la ejecución del contrato, sino que la posibilidad de ejecución del objeto contractual en el plazo que resta es practicamente nula.".*

Bajo esa consideración, la Interventoría dejó dicho en la comunicación, que considera nuevamente que hoy la condición de ejecución del contrato hace mérito

suficiente para el inicio de un proceso sancionatorio por incumplimiento algunas de las obligaciones generales del contrato 425 de 2023, mencionadas en esa comunicación, y más adelantre en esta, manifestando además que con base en expuesto, podría considerarse la declaratoria de caducidad, salvo que se introduzcan correctivos encaminados de manera efectiva a direccionar el rumbo de la ejeciucíon del contrato al cabal cumplimiento de su objeto.

20. La última entrega de diseños, fue el día 26 de julio, y las observaciones que aún persisten, y deben ser atendidas, fueron objeto de la intervención de la especialista en Vías de la Interventoría, en el último comité de obra en la Territorial Cesar del INVIAS y giran en torno a soportar de manera técnica las eventuales excepciones al acogimiento de algunas de las recomendaciones de los manuales de Placa Huella y/o Colombia Rural.
21. En materia de ejecución de obra, a la fecha, además de la conformación de la subrasante de la vía, la Unión temporal ha empezado la colocación y compactación de subbase y vaciado placa huella, habiendo logrado avanzar en un tramo de 35m (a media calzada) y tener dispuesta la formaleta para vaciar un tramo de unos 15m, igualmente a media calzada. En la visita del día de hoy, solo se verificó la presencia de un vibro-compactador.

En desarrollo de todos esos acontecimientos, la Interventoría ha reseñado el incumplimiento por parte del contratista, además de las mencionadas en los numerales 14 y 15 de la presente, el de las siguientes obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA 9:

- Obligación General 2: Dar cumplimiento al objeto y alcance de acuerdo con lo establecido en el contrato
- Obligación General 5: Disponer del personal idóneo, así como los recursos logísticos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y calidad establecidos
- Obligación General 9: Cumplir con las normas de gestión ambiental y normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato, y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTENIDAS EN LA CLAUSULA 10:

- Obligación Específica 1: Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación, así como en la oferta presentada.

- Obligación Específica 2: Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe.
- Obligación Específica 3: Una vez se establezca el cronograma de actividades, el contratista deberá solicitar el acompañamiento por parte de funcionarios para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la propuesta presentada y aprobación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, para el desarrollo de sus actividades y entregas de sus respectivos soportes. 3. Acatar las instrucciones que le imparta el interventor del contrato (sic).
- Obligación Específica 6: Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
- Obligación Específica 7: Cumplir con la totalidad de los alcances descritos, sus anexos y la oferta.

Como quiera que la comunicación que respondemos solicita que se informe de la trazabilidad de la ejecución del contrato 329 de 2022, informamos a la entidad contratante que ese informne será presentado en comunicación diferente.

Atento saludo,

LUIS ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR
Director de Interventoría

Copia: Ing. Alisahamir Lasso Ospino, Secretario Infraestructura La Jagua de Ibirico
Ing. Oscar Villarreal, INVIAS
Ing. Onna María Zuleta Araujo, Directora Territorial Cesar del INVIAS
Ing. Omar Edil Gómez, Supervisor INVIAS, Supervisor Contrato Interventoría
Ing. Carlos Enrique López, Rep. Legal UT Vías Veredales La Jagua

Elaboró: LAGB/IHHT/LAGB

CONSORCIO INTEGRAL
INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

C-0580001

Medellín, 9 de agosto de 2023 **INT-ALCALDIAS-116-2022**

Doctores
ALISAHAMIR LASSO OSPINO
Secretario Infraestructura La Jagua de Ibirico
YURIS CAMPO
Secretaria Planeación El Paso
MARIA CONCEPCION FERNANDEZ
Secretaria Planeación Chimichagua
Departamento del Cesar

Referencia: INTERVENTORIATECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA *"COLOMBIA RURAL"* LOTE 3.

Asunto: Solicitud asistencia a Comités de agosto 15 de 2023

Respetados Secretarias y Secretarios:

Como es de su conocimiento, la Dirección Territorial Cesar de INVIAS, convoca periódicamente en su sede, la realización de comités de los convenios 1864-2021, 1865-2021,1970-2021,1971-2021 y 1985-2021, con el fin de hacer seguimiento al avance de los contratos de obra asociados, a saber: 329-2022, 401-2022, 425-2022, 017-2022 y LP-003-2022, respectivamente.

El martes 15 de agosto se tiene programado el próximo comité de seguimiento en las instalaciones de esa dependencia, y solicita la señora directora territorial, ingeniera Onna María Zuleta Araujo, que se extienda de manera formal la invitación a los supervisores de los contratos en ejecución, en representación de las entidades contratantes. En la medida de lo dicho, les solicitamos su asistrencia.

Las horas de realización de los comités, son las siguientes:

CONVENIO/CONTRATO	PROYECTO	DIA/HORA	TIPO DE REUNIÓN
1. Conv. 1970/2021-Contr. 425/2022	Zumbador	Ago. 15- 9:00 am	Presencial
2. Conv. 1864/2021-Contr. 329/2022	Las Nubes	Ago. 15- 9:40 am	Presencial
3. Conv. 1875/2021-Contr. 401/2022	Argentina	Ago. 15- 10:20 am	Presencial
4. Conv. 1971/2021-Contr. 017/2022	La Hamaca	Ago. 15- 11:00am	Presencial
5. Conv. 1985/2021-Contr. LP003/2022	Chimichagua	Ago. 15- 11:40am	Presencial

Cordialmente,

LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR
Director de Interventoría

Copia: Ing. Onna María Zuleta Araujo
Ing. Omar Edil Gómez, Supervisor INVIAS
Dr. Ovelio Martinez, Alcalde La Jagua de Ibirico
Dr. Andry Aragón, Alcalde El Paso
Ing. Celso Moreno, Alcalde Chimichagua

Elaboró: LAGB/ LAGB/LAGB

CONSORCIO INTEGRAL
INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

C-0580001

Medellín, 9 de agosto de 2023 **INT-UTNGRAN-115-2023**

Ingeniero
JOSÉ JOSÉ AVILEZ
Representante Legal
Unión Temporal Vial Nueva Granada
Jagua de Ibirico
Departamento del Cesar

Referencia: CONVENIOS 1864-1862-1865-1875-1970-1880-1971-1985 DE 2021 Y CONTRATOS 329-401-425-017- LP-003 DE 2022.

Asunto: Solicitud asistencia a comités de agosto 15 de 2023 en Dirección Territorial Cesar del INVIAS

Respetado Ing. José José Avilez:

Como es de su conocimiento, la Dirección Territorial Cesar de INVIAS, convoca periódicamente en su sede, la realización de comités de los convenios 1864-2021, 1865-2021,1970-2021,1971-2021 y 1985-2021, con el fin de hacer seguimiento al avance de los contratos de obra asociados, a saber: 329-2022, 401-2022, 425-2022, 017-2022 y LP-003-2022, respectivamente.

El martes 15 de agosto se tiene programado el próximo comité de seguimiento en las instalaciones de esa dependencia, y solicita la señora directora territorial, ingeniera Onna María Zuleta Araujo, que se extienda de manera formal la invitación a los representantes legales de las empresas, consorcios o uniones temporales contratistas. En la medida de lo dicho, les solicitamos su asistencia.

Las horas de realización de los comités, son las siguientes:

C-0580001

CONVENIO/CONTRATO	PROYECTO	DIA/HORA	TIPO
1. Conv. 1970/2021-Contr. 425/2022	Zumbador	Ago. 15- 9:00 am	Presencial
2. Conv. 1864/2021-Contr. 329/2022	Las Nubes	Ago. 15- 9:40 am	Presencial
3. Conv. 1875/2021-Contr. 401/2022	Argentina	Ago. 15- 10:20 am	Presencial
4. Conv. 1971/2021-Contr. 017/2022	La Hamaca	Ago. 15- 11:00am	Presencial
5. Conv. 1985/2021-Contr. LP003/2022	Chimichagua	Ago. 15- 11:40am	Presencial

Atento saludo,

LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR
Director de Interventoría

Copia: Ing. Onna María Zuleta Araujo, Directora Territorial Cesar, Invías
Ing. Omar Edil Gómez, Supervisor INVIAS, Supervisor Contrato Interventoría
Ing. Alisahamir Lasso Ospino, Secretario de Infraestructura La jagua de Ibirico
Ing. Yuris Campo, Secretaria de Planeación El Paso
Ing. María Fernandez, Secretaria de Planeación Chimichagua

Elaboró: LAGB/ LAGB/LAGB

Medellín, 10 de agosto de 2023 **INT-ALCLAJAGUA-117-2023**

Doctor
OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO
Alcalde Municipal
La Jagua de Ibirico
Departamento del Cesar

Referencia: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA *RURAL"* LOTE 3.

Asunto: Contrato 425 de 2022 – Vía Nueva Granada – Zumbador – Comunicaciones GISP-410, UTVNG-026 y UTVNG-027.

Respetado Alcalde:

Mediante comunicación GISP-410, del 2 de agosto de 2023, dirigida al Ingeniero Jorge Humberto Pérez Roldán, Representante Legal del Consorcio Integral Interventores Vías Terciarias, el señor secretario de Infraestructura y Obras, Ingeniero Alisahamir Sharif Lasso Ospino, solicita a la Interventoría concepto sobre la solicitud de ampliación de plazo del contrato 425 de 2022, presentada por la Unión Temporal Vial Nueva Granada, mediante comunicación GISP-027 del 2 de agosto pasado.

Según la comunicación remitida por la unión temporal contratista, su solicitud está fundamentada en los siguientes motivos y argumentos:

1. Paros realizados por la Asociación de Transportadores de carga de La Jagua de Ibirico.

 Expresa la comunicación del contratista que *"Uno de los principales contratiempos a los que nos hemos enfrentado son los paros realizados por la Asociación de Transportadores de Carga de la Jagua de Ibirico, "ASOTRANJAGUA", lo cual ha retrasado con (sic) la llegada de insumos necesarios para la construcción, esta situación ha afectado seriamente la programacion de actividades y ha repercutido en la extensión del tiempo de ejecución, como se expresó en el comunicado UTVNG-OF-0011 documento enviado a interventoria el cual anexo, donde se expresa y evidencia el documento de solicitud de acompañamiento de ustedes, la entidad contratante, mediante el oficio del 25 de abril del 2023, el cual tambien se anexa a este comunicado"*. Agrega además la unión temporal que *"Asimismo, las condiciones climáticas y geográticas del área donde se está llevando a cabo el*

proyecto no son las más favorables, lo que ha dificultado la ejecucion de ciertas actividades y ha generado retrasos adicionales".

2. Condiciones de acceso al área de trabajo

 Lo define en los siguientes términos: "*Adicionalmente, las condiciones del área de trabajo presentan un desafío significativo debido al dificil acceso y tránsito de volquetas y maquinaria por una vía reducida. Estos aspectos han dificultado el transporte de materiales y la movilización del personal, restringiendo así el ritmo de avance de la obra"*.

3. Diseños de las obras

 Escribe el contratista: *"Al respecto, expresa la UT contratista: "Por otro lado, la trazabilidad y presentación de nuevos diseños han sido también temas que hemos trabajado arduamente en conjunto con la intervención (sic) para atender y corregir las observaciones planteadas. Esta labor ha requerido tiempo adicional, pero consideramos esencial asegurar la calidad y seguridad del proyecto".*

4. Entrega del anticipo

 En este particular aspecto, afirma el contratista lo siguiente: *"Sobre el aspecto, relacionado con la falta de entrega o giro a favor del contratista de los recursos pactado (sic) como Anticipo, debemos señalar, que si bien esta situación a priori no debe afectar el desarrollo y ejecución del contrato, de alguna manera desequilibra la proyección realizada por el contratista, quien programa su inversión de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, pero que sin embargo se altera por la no entra (sic) de estos recursos pese a que se han cumplido todos los requisitos necesarios para ello, incluso asumiendo la constitución de una fiducia mercantil que genera unos costos muy altos por el manejo de estos recursos y que no precisa si se gira menos de los recursos proyectados, puesto que para ellos la tarifa que debe pagar el contratista es la misma que se concerto al momento de la suscripción del contrato de fiducia."*

Con base en los argumentos expuestos, la Unión Temporal Vial Nueva Granada ofrece unas medidas con las pretende, "…*garantizar la culminación adicional exitosa del proyecto en el tiempo solicitado…",* estableciendo los siguientes compromisos:

"1. Aumento de personal especializado y capacitado en el área de construcción de placa huella.
2. Reforzamiento de la maquinara disponible para agilizar los procesos constructivos

3. Implementación de estrategias constructivas eficientes que permitan optimizar los recursos ytiempos de ejecución"

Con la manifestación previa de considerar insuficiente el plazo de diez (10) meses para *"…culminar con éxito la construcción de la placa huella de manera satisfactoria y con la calidad requerida, considerando la complejidad del proyecto y los imprevistos mencionados…",* procede a informar que *"…estimamos que sería prudente solicitar una adición de 3 meses y 29 dias al plazo original"*.

Hecha la solicitud, a renglón seguido, expresa como implicación de esa responsabilidad *"…el cumplimiento de este contrato y con el firme propósito de entregar una obra de calidad que beneficie a los habitantes de la localidad…"* el compromiso de *"…trabajar de manera diligente para concluir los trabajos en el tiempo adicional urgente, sin que esto representa un aumento en el costo inicial de la obra".*

Revisada la solicitud que presenta el contratista a la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, a la luz de los acontecimientros que han definido la ejecución del contrato 425 de 2022, por parte de la unión Temporal Vial Nueva Granada, y que han sido reseñados en las comunicaciones que tanto al contratista, como a la entidad contratante, ha remitido la Interventoría en diversas ocasiones (INT-UTNGRAN-031-2023, INT-UTNGRAN-042-2023, INT-UTNGRAN-058-2023, INT-UTNGRAN-066-2023, INT-UTNGRAN-087-2023, INT-UTNGRAN-104, INT-ALCLAJAGIUA-060-2023, INT-ALCLAJAGUA-114-2023) todas enviadas con copia a la entidad municipal contratante, y anexas a la presente, esta interventoría presenta el desarrollo de la ejecución del contrato, desde su inicio hasta hoy

- El contratista no ha cumplido con el cronograma de obra
- Teniendo en cuento el bajo rendimiento en la ejecución, se presume que dentro del tiempo que solicita de prórroga el contratista, no cumpla con la terminación de las obras objeto del contrato.

En cuanto a los antecedentes de presunto incumplimiento, hacemos referencia específica a las comunicaciones INT-UTNGRAN-104-2023 (Anexa) y la INT-ALCLAJAGUA-114-2023 (anexa), como las que engloban y destacan las situaciones más relevantes de presuntos incumplimientos de las obligaciones a cargo del contratista, circunstancia que para entonces continuaba, tal como se expone el numeral de 19 de la INT-ALCLAJAGUA-114-2023:

" 19. El día 12 de julio, la Interventoría dirigió a la Unión Temporal Vial Nueva Granada, y remitió copia a la Aseguradora, de la comunicación INT-UTNGRAN-104-2023, recordando que en reiteradas ocasiones (Comunicaciones 031-042-050-058-066-087-100), se ha requerido el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a *"la entrega en condiciones de aprobación definitiva, de los productos de diseño de las obras a realizar,*

atendiendo las observaciones que en cada una de las seis revisiones, puestas a disposición del contratista, ha realizado la interventoría, de las que apenas algunas han sido atendidas" , así como también se ha requerido para que "…*proceda con el inicio y avance de manera efectiva y significativa, en la ejecución de las obras que, luego de las primeras revisiones del diseño geométrico y de pavimentos, pueden iniciarse atendiendo los estándares y dimensiones límite que controlan el diseño, contenidos en las cartillas y manuales oficiales vigentes, teniendo en cuenta que se trata de obras de mejoramiento en una vía ya excavada y en uso, que bien pueden aplicarse de manera paralela con el ajuste de los diseños para su aprobación definitiva"*. Se le recordó asimismo que en el caso de los diseños, *"aún quedan observaciones por atender, que hacen que no haya sido posible proceder con la aprobación final en su totalidad, de acuerdo con la evaluación preliminar de la última entrega de julio 4 de 2023, cuyo informe se encuentra en elaboración por parte de la especialista".* Y en cuanto a la ejecución de las obras se le insistió en que *"…habilitada como fue para iniciar desde la última semana de febrero, el avance a la fecha es prácticamente nulo, en gran medida porque las actividades que se han iniciado, basicamente excavaciones, y en la actualidad perfilación de subrasante, han sido reiteradamente suspendidas aduciendo razones como el transporte de materiales, que definitivamente no pueden ser invocadas para explicar una ejecución prácticamente nula, que no alcanza ni al 1% del valor total del contrato, mientras que la alternativa para el suministro de material para sub-base, propuesta por el contratista para conjurar el problema que aduce como origen de su inactividad, no cuenta por lo pronto con aprobación de la interventoría, porque no se han presentado la totalidad de elementos técnicos que permitan tener certeza de la calidad del material que se propone usar, si bien se remitió una curva granulométrica teórica, obtenida a partir de la mezcla de dos materiales que individualmente no cumplen la especificación, sin que quede claro en la operación, cuál es el montaje para lograr la dosificación correcta, limitándose la propuesta a solo proponer una mezcla de porcentajes de ambos materiales, generalización que no parece garantizar la obtención de la granulometría requerida."* y se hizo mención en cuanto que *"si se revisan los porcentajes de ejecución de obra ($121´242.970,85) en relación con el valor total del contrato ($16.296´005.966,31) es decir 0,74%; el del plazo transcurrido en relación con el plazo total, ocho (8) meses de diez (10) que equivalen al 80% del plazo, y el valor promedio mensual de la ejecución ($15´155.371,36) frente a lo que se requiere invertir por cada mes del plazo que le queda al contrato ($16.174´762.995,46) en los dos (2) meses restantes del plazo ($8.087´381.497,73) se hace evidente que, no solo hay un incumplimiento respecto de la ejecución del contrato, sino que la posibilidad de ejecución del objeto contractual en el plazo que resta es practicamente nula.".*

Bajo esa consideración, la Interventoría dejó dicho en la comunicación, que considera nuevamente que hoy la condición de ejecución del contrato hace mérito suficiente para el inicio de un proceso sancionatorio por incumplimiento de algunas de las obligaciones generales del contrato 425 de 2023, mencionadas en esa comunicación, y más adelante en esta, manifestando además que con base en lo expuesto, podría considerarse la

declaratoria de caducidad, salvo que se introduzcan correctivos encaminados de manera efectiva a direccionar el rumbo de la ejecución del contrato al cabal cumplimiento de su objeto."

Ahora bien, respecto de los hechos que ponen de presente el contratista de falta de entrega o giro a favor del contratista de los recursos del anticipo, se precisa que el anticipo previsto en el contraro 425 de 2023, correspondiente al 20% de su valor, esto es $3.259.201.193,26, fue girado en su totalidad a Alianza Fiduciaria, el 10 de febrero de 2023, mediante cheque LL080561 (ver imagen), entidad financiera en la que el contratistas Unión Temporal Vial Nueva Granada constituyó el fondo fiduciario, de acuerdo con las exigencias legales, fondo en el que los recursos están a su disposición, para invertirlos en el proyecto, conforme al Plan de Inversión de Anticipo aprobado (ver imagen).





De ese anticipo, por solicitud del contratista, y para el caso del segundo desembolso, con el compromiso de inversión inmediata en el inicio de la colocación de sub-base y vaciado de placa huella, se han autorizado dos desembolsos de anticipo por $1.086.400.397,75 cada uno, según comprobantes (ver imágenes).





En ambos casos, el contratista legalizó con facturas electrónicas, el gasto de los dineros entregados a titulo de desembolso a los respectivos proveedores, o a titulo de reembolso al contratista mismo, para los gastos hechos por éste.

Teniendo de presente que el anticipo es un préstamo que debe ser objeto de amortización o devolución y como quiera que no ha operado lo primero, es necesario la solicitud de devolución inmediata, la cual hizo el supervisor del contrato, mediante comunicación GISP-386, en cumplimiento de lo establecido en el contrato 425 de 2022.

Ahora bien, conceder una prórroga del plazo contractual como el que se solicita, nos lleva necesariamente a las siguientes consideraciones:

En primer lugar, no es aceptable que el contratista argumente que de diez (10) meses sea, en términos absolutos, un plazo insuficiente para la ejecución de la obra. Para ello basta con mirar los promedios requeridos de ejecución de estructura completa de placa huella en el plazo del contrato, asumiendo diferentes fechas de inicio efectivo de ejecución de las obras:

RENDIMIENTOS PARA PLAZOS DIFERENTES DE EJECUCIÓN				
PERIODO EJECUCIÓN	**02/11/2022 02/09/2023**	**02/01/2023 02/09/2023**	**23/02/2023 02/09/2023**	**07/08/2023 31/12/2023**
DIAS (CAL)	304	243	191	146
META FISICA (ml)	10.000	10.000	10.000	10.000
REND (ml/dia)	33	41	52	68
INVERSION Mill.$/Mes	1.630	2.037	2.248	3.259
SUPUESTOS PERIODO EJECUCION				
Período 1: Ejecución desde fecha de inicio de contrato: Nov-02-22 a sep-02-23				
Perçíodo 2: Ejecución dos meses después de inicio: Ene-02-23 a sep-02-23				
Periodo 3: Ejecución desde Feb-23-23 a sept 02-23 (Desde acuerdo de comienzo)				
Periodo 4: Ejecución desde Ago-01-23 a Dic-31-23 (Con prórroga)				

De la observación del cuadro anterior concluimos:

1. Si la ejecución de obra se diera desde el día 1 del plazo hasta el día de vencimiento del mismo, el promedio de ejecución de los 10km de vía sería de 33 ml/día. El promedio de ejecución financiera en este caso: $1.630 mill/mes.

2. Si, teniendo en cuenta que no es realista iniciar obra desde el día 1, y se supone un periodo de 2 meses (Noviembre y Diciembre de 2022), se hubiera iniciado la ejecución el 2 de enero de 2023, el promedio diario de ejecución sería de 41 ml/dia. La ejecución financiera de $2.037 mill/mes.

3. Si como ocurrió en la realidad del contrato, la ejecución se convino iniciar el 23 de febrero de 2023, el promedio diario de ejecución hasta la fecha de vencimiento es de 52 ml/dia y la ejecución financiera de $2.248 mill/mes.

Todos los valores hasta aquí obtenidos en rendimiento de ejecución física son perfectamenente alcanzables con la planeación, asignación y uso adecuado de los recursos financieros, de maquinaria y equipo y personal, en la cantidad necesaria y posible, aún con la situación limitada del espacio, en condiciones promedio normal de ejecución. Eso, de acuerdo con lo informado respecto de otros proyectos similares bajo la supervisión de la Territorial Cesar de INVIAS.

El Escenario 4 del cuadro, evalúa la ejecución promedio de obra y la de inversión, que requiere hacer el contratista, si la entidad contratante aceptara la ampliación de plazo propuesta. Tendría que, partiendo de lo que hay ejecutado hoy (45 ml/ de subbase extendida y de placa huella vaciada, a media calzada) y una inversión en porcentaje de menos del 1%, de acuerdo con la ultima acta de obra ($121.242.970,85) y que, hoy en la práctica está alrededor de ese mismo valor, partiendo de esa realidad, la ejecución promedio en el periodo 1 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, tendría que ser de 68 m/l de placa huella terminada en calzada completa, con obras de drenaje, lo que exigiría una inversión promedio de $3.259 mill/mes, valor que exigiría aumentar ampliamente los recursos destinados a la ejecución, exigencia que no tiene perspectiva de cumplimiento en los promedios de ejecución e inversión, durante los nueve (9) meses ya transcurridos del plazo del contrato.

Frente a eso, se debe mencionar que, aún en la condición crítica de ejecución en que se encuentra el contrato, con la fecha de terminación a punto de cumplirse, si bien el contratista desde el 28 de julio inició la colocación de sub-base y el vaciado de placa huella, el rendimiento obtenido hasta hoy, ha sido apenas de 45m en 9 días calendario (8 días hábiles) lo que significa un rendimiento de 5, 6 ml/dia de colocación de sub-base y vaciado de placa huella a media calzada, sin obras de drenaje, poco auspicioso si se considera el rendimiento de 68 ml/día de sub-base colocada y placa huella vaciada, en calzada completa, con todas las componentes de la sección de la vía terminadas y las obras de drenaje construidas que se requieren para terminar la obra en diciembre 31 de 2023. Ello aun considerando que, en estos primeros días de construcción de esas estructuras, se estaría en curva de aprendizaje.

Cabe decir, que el rendimiento real es bajo, en la medida que la disposición del equipo para la ejecución, el suministro de materiales para la obra, su transporte, se ha estado haciendo de manera incompatible con el rendimiento que se requiere para alcanzar un promedio de ejecución que garantice la terminación del contrato en el tiempo solicitado.

Lo anterior, se basa en que, en primer lugar, la ejecución manual de tareas tan importantes como la nivelación de la subbase, para proceder al encofrado y vaciado de placa huella; en segundo término, tiempos prolongados de espera para la llegada de los materiales que se transportan de manera rudimentaria (acero en motos p. ej). Y por último la asignación de personal, apenas una cuadrilla, que en ocasiones ha debido trabajar sin la presencia del maestro de obra, y más gravoso, y una constante en los últimos 60 días, sin la presencia del ingeniero residente.

Por lo tanto, y respecto a lo determinado por el contratista "*Aumento de personal especializado y capacitado en el área de construcción de placa huella, reforzamiento de la maquinara disponible para agilizar los procesos constructivos e implementación de estrategias constructivas eficientes que permitan optimizar los recursos y tiempos de ejecución*" que hace el contratista en su solicitud, para "…*garantizar la culminación adicional exitosa del proyecto en el tiempo solicitado*", consideramos que es un hecho que debió desplegarse para ejecutar la labor encomendada en el plazo contractual estipulado, ya que en este término podía ejecutarse la obra, si el contratista hubiese puesto los recursos financieros, humanos y físicos suficientes y su inactividad -

De suerte que de lo hasta aquí visto, el plazo de diez (10) meses, aún con posibilidad de verse afectado por condiciones adversas de diferente índole, en principio es un plazo razonable para haber ejecutado la totalidad de la obra, o cuando menos un porcentaje muy significativo de ella, situación claramente no alcanzada.

Con las consideraciones que presenta esta Interventoría en virtud del seguimiento técnico y administrativo que realiza, se evidenció: Entrega de productos de diseño o de ajuste a los diseños sin la calidad suficiente para ser aprobados; anticipo recibido y, al menos según facturas entregadas, gastado en materiales y pago de transporte que ha sido invocado como el gran problema para no haber avanzado, insumos y actividad esas que no se han visto reflejados en la obra, a lo que debe sumarse la disposición inadecuada del material producto de la conformación de banca mencionada en nuestras INT-UTNGRAN-058-2023, la INT-UTNGRAN-066-2023 y la INT-ALCLAJAGUA-060-2023, y la asignación de equipo no adecuado para la correcta ejecucíon de la obra; es lo determinante para que en el marco del plazo contractual no se haya ejecutado la obra por parte de la Unión Temporal Vial Nueva Granada, por lo tanto no es posible dar un concepto favorable de la prórroga contractual solicitada bajo los argumentos expuestos por el contratista y las anteriores consideraciones.

Comentario aparte merece el argumento de los paros realizados por la Asociación de transportadores de carga de la Jagua de Ibirico, informada mediante comunicación de abril 25 a la Alcaldia del municipio, que se aporta como único soporte documental del hecho como motivo que justifique la inactividad en la ejecución de la obra.

Para la Interventoría, la ocurrencia del hecho no está documentalmente probada con la suficiencia que un evento de esa naturaleza, y con el impacto que pudiera producir, amerita. No obstante, más allá de la precariedad de su documentación como motivo para justificar parálisis en la ejecución de la obra, el hecho pudiera admitirse como cierto, con mayor o menor afectación real para la normal ejecución, pero desde el punto de vista de los desembolsos por $1.320.041.108, hechos para atender la componente transporte autorizada en el Plan de Inversión del Anticipo, soportados en facturas que se presumen legales, no es clara la justificación y soporte del argumento esgrimido. En esa medida, el que pudiera ser un hecho admisible para justificar una prórroga, resulta cuando menos poco entendible en este caso, pues se supone que ese servicio fue pagado en buena parte con el anticipo, a los prestadores del mismo.

No obstante, lo anterior, realizando otro análisis y para lograr el fin y funciones estatales, que debe mencionarse y en la eventual procedencia de aceptar la propuesta de adición de plazo, sobre bases presuntivas y atendiendo a la consideración jurídica de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para proporcionar servicios sociales que permitan mejorar las condiciones de sus coasociados, así como la aplicación del principio de su conservación, de la necesidad de continuar con la ejecución de este y cumplir con la labor encomendada, desplegando todas las acciones suficientes y necesarias que permitan ejecutar el objeto conforme está previsto, es una opción que puede considerar la entidad contratante.

Esa consideración, si bien puede tener fundamento en lo expresado por el Consejo de Estado en cuanto a que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, entendiendo por mutabilidad del contrato estatal el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado, argumento que le imprime validez a una eventual decisión de aceptación de la propuesta de prórroga hecha por el contratista, en cuanto a la pretensión de alcanzar el fin mismo de llevarla a efecto, pero es necesario y fundamental que el contratista despliegue de forma real y efectiva las acciones que lleven al cumplimiento del objeto del contrato, medio ofrecido por la Unión Temporal Vial Nueva Granada para lograrlo, si se tiene en cuenta que esa posibilidad depende de la voluntad de un contratista que no ha cumplido con la ejecución en el 90% del plazo transcurrido.

Mención en la dirección de una eventual concesión de la prórroga, lo constituye la necesidad que tiene la comunidad del uso de la vía mejorada; la expectativa que le ha significado la posibilidad de ejecución del contrato 425 de 2022 y la obligación de la administración municipal, entidad contratante, de atender esas necesidades y expectativas.

En esa medida, puestas sobre la mesa las consideraciones que actúan favorablemente a resolver de manera afirmativa la solicitud del contratista, frente a las que no lo hacen aconsejable, deja claro la Interventoría que es potestativo de la entidad contratante, el Municipio de La Jagua de Ibirico en este caso, sopesar los argumentos expuestos, orientados a soportar la decisión en ambas direcciones, teniendo claro que el concepto que emite la Interventoría, no es necesariamente vinculante, y por tanto la decisión cabe dentro de las atribuciones legales de la entidad contratante.

De decidirse en favor de conceder la prórroga, la interventoría considera que debe tenerse en cuenta que el convenio 1070 de 2021, que ampara legalmente el contrato 425 de 2022, convenio suscrito con INVIAS, vence el 31 de diciembre de 2023.

En ese mismo escenario hipotético, debe preverse que la suscripción de un eventual otrosí modificatorio, no implique la cesación del proceso o procesos de apremio con fin sancionatorio que se encuentre(n) en curso a la fecha de la misma; que asimismo no condicione, ni impida, el inicio de procesos similares de manera posterior, si se presentan las condiciones para ello; que la eventual suscripción de la prórroga no dé lugar a reclamación fundamentada en su pacto; que se exija al contratista la entrega inmediata de reprogramación, con base en el nuevo plazo, y su estricto cumplimiento una vez aprobada, y finalmente, que éste gestione la ampliación de los plazos de las garantías establecidas en el contrato, conforme a la eventual nueva condición de plazo.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO PEREZ ROLDAN
Representante Legal

Copia: Ing. Alisahamir Lasso Ospino, Secretario Infraestructura La Jagua de Ibirico
Ing. Oscar Villarreal, INVIAS
Ing. Onna María Zuleta Araujo, Directora Territorial Cesar del INVIAS
Ing. Omar Edil Gómez, Supervisor INVIAS, Supervisor Contrato Interventoría

CONSORCIO INTEGRAL
INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS

C-0580001

Medellín, 11 de agosto de 2023 **INT-UTNGRAN-119-2023**

Ingeniero
JOSÉ JOSÉ AVILEZ
Representante Legal
Unión Temporal Vial Nueva Granada
Jagua de Ibirico
Departamento del Cesar

Referencia: MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Asunto: Comunicaciones GISP-386 y GISP-387 de la supervisión del contrato 425 de 2022 – Su comunicación UTVNG-OF-030

Respetado Ing. José José Avilez:

En atención de la solicitud hecha a la Unión Temporal Vial Nueva Granada, por la supervisión del contrato 425 de 2022, mediante oficio GISP-386 de julio 26 de 2023, exigiendo la devolución total de los dineros girados como anticipo en un plazo máximo que venció el 2 de agosto pasado; a que la misma supervisión del contrato, mediante ofico GISP-387, solicitó a esta interventoría hacer seguimiento del cumplimiento de la exigencia hecha, por demás contractual, y ante la inexistencia de evidencia de que esa devolución se haya efectuado a la fecha, solicitamos documentar la devolución, o proceder con ella de la manera más inmediata posible, e informar a la interventoria.

Cabe anotar que a la fecha, si bien cursó la unión temporal una solicitud de prórroga del contrato del asunto, no se ha formalizado ninguna modificación al contrato en ese sentido, razón por la cual, mientras no exista una prórroga del plazo suscrita por las partes, la obligación de devolución del anticipo permanece vigente y debe atenderse con total prontitud.

En relación con la solicitud que hace a la Interventoría, mediante comunicación UTVNG-030 de agosto 9, le informamos que el concepto respecto de la prorroga, solicitado por la entidad contratante mediante comunicación GISP-410, fue ya remitido a la dependencia que lo solicitó,

Atento saludo,

LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR
Director de Interventoría

Copia: Dr. Ovelio Enrique Jiménez Machado, Alcalde La Jagua de Ibirico
Ing. Alisahamir Lasso Ospino, Secretario Infraestructura La Jagua de Ibirico
Ing. Omar Edil Gómez, Supervisor INVIAS

Elaboró: LAGB/ LAGB/LAGB

ENSAYOS DE LABORATORIO

	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DE CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO – INV. E-161-13	VERSIÓN 3 VIGENCIA 20/05/15
V & O INGENIERIA	INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS	PAGINA 1 de 1

DATOS DEL REMITENTE: **DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:**

FECHA DE EXPEDICIÓN:	17 DE AGOSTO DE 2023	CÓDIGO:	DT.RE.AP.017-08-23		
SOLICITANTE:	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	LOCALIZACIÓN OBRA:	VEREDA ZUMBADOR, CESAR		
DIRECCIÓN:	CALLE 6D 19A #2-62 LOS MUSICOS - VALLEDUPAR	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:	SUB-BASE	LABORATORISTA:	YEIMAR BARROS
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	FECHA DE ENSAYO:	17 DE AGOSTO DE 2023		

DENSIDADES N° 02

Localizacion		K9+600	K9+550	K9+500
Peso frasco +cono+arena inicial	grs	6350,00	6330,00	6191,00
Peso frasco +cono+arena final	grs	3660,00	3655,00	3235,00
Peso total arena usada	grs	2690,00	2675,00	2956,00
Constante del cono	grs	1535,00	1535,00	1535,00
Peso arena en el hueco	grs	1155,00	1140,00	1421,00
Densidad de la arena	grs/cm^3	1,39	1,39	1,39
Volumen del hueco	cm^3	830,94	820,14	1022,30
Peso del material extraído húmedo	grs	1868,00	1855,00	2372,00
Humedad	%	8,00	8,00	6,00
Peso material extraido seco	grs	1729,63	1717,59	2237,74
Densidad seca	gra/cm3	2,08	2,09	2,09
Densidad seca	lbs/pie^3	129,89	130,68	130,34
Densidad máxima en el laboratorio	lbs/pie^3	131,00	131,00	131,00
Compactación terreno	%	99,15	99,76	99,50

Observaciones _____

IMPORTANTE

* Los informes de los ensayos de laboratorio sin la firma original del Director Técnico del Laboratorio, no tienen validez.
* Este informe expresa fielmente los resultados obtenidos y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.

REVISÓ Y APROBÓ:
EBERTO ORTEGA [illegible]
DIRECTOR TÉCNICO

CALLE 3C # 9-23 LOS CAMPANOS TEL. 5834724 CEL. 3126690172-3005683896
Pagina Web: www.vyoingenieria.com E-MAIL: vyoingenieria@gmail.com.com
VALLEDUPAR-CESAR-COLOMBIA

	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DE CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO – INV. E 161-13	VERSIÓN 3
		VIGENCIA 20/05/15
	INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS	PAGINA 1 de 1

DATOS DEL REMITENTE: **DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:**

FECHA DE EXPEDICIÓN:	11 DE AGOSTO DE 2023	CÓDIGO:	DT.RE.AP.008-08-23
SOLICITANTE:	UNION TEMPORAL VIAL NUEVA GRANADA	LOCALIZACIÓN OBRA:	VEREDA ZUMBADOR, CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 6D 19A #2-62 LOS MUSICOS - VALLEDUPAR	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:	SUB-BASE — LABORATORISTA: YEIMAR BARROS
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	FECHA DE ENSAYO:	11 DE AGOSTO DE 2023

DENSIDADES N° 01			
Localizacion		K9+667	K9+617
Peso frasco +cono+arena inicial	grs	6200,00	6193,00
Peso frasco +cono+arena final	grs	3451,00	3445,00
Peso total arena usada	grs	2749,00	2748,00
Constante del cono	grs	1535,00	1535,00
Peso arena en el hueco	grs	1214,00	1213,00
Densidad de la arena	grs/cm³	1,39	1,39
Volumen del hueco	cm³	873,38	872,66
Peso del material extraído húmedo	grs	1968,00	1955,00
Humedad	%	8,00	8,00
Peso material extraído seco	grs	1822,22	1810,19
Densidad seca	grs/cm3	2,09	2,07
Densidad seca	lbs/pie³	130,19	129,44
Densidad máxima en el laboratorio	lbs/pie³	131,00	131,00
Compactación terreno	%	99,38	98,81

Observaciones _____

IMPORTANTE

* Los informes de los ensayos de laboratorio sin la firma original del Director Técnico del Laboratorio, no tienen validez.
* Este informe expresa fielmente los resultados obtenidos y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.

REVISÓ Y APROBÓ
EBERTO ORTEGA SARMIENTO
DIRECTOR TÉCNICO

CALLE 2C # 9-23 LOS CAMPANOS TEL. 5894734 CEL. 3126690172-3005633896
Pagina Web: www.vyoingenieria.com E-MAIL: vyoingenieria@gmail.com.com
VALLEDUPAR-CESAR-COLOMBIA

BITACORA

01/08/23. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.

EQUIPOS DISPONIBLES: (2) 1 RETROCARGADOR, 1 VIBRO-COMPACTADOR.

PERSONAL DISPONIBLE: TOPOGRAFO, AUX DE TOPOGRAFIA, MAESTRO DE OBRA, OFICIAL DE OBRA, 4 AUXS DE OBRA, OPERADOR DE RETROCARGADOR, OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR, AUX DE EQUIPOS.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1= PARA EL DIA DE HOY CONTINUA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO, LOGRANDO UNA AVANCE DE 24 METROS LINEALES Y UN TOTAL DE 8 LOZAS

FUNDIDAS EL DIA DE HOY.
* SE DEJA ANOTACION QUE EL CONTRATISTA NO TIENE CONTROLADORES DE TRAFICO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE VIENEN DESARROLLANDO EN LA VIA.
* PARA EL DIA DE HOY SE PRESENTA BLOQUEO POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO A LA ALTURA DE LA INTERSECCION DE LA VIA NAL Y LA VIA QUE CONDUCE A ESTE CORREGIMIENTO IMPIDIENDO EL PASO AL PROYECTO.

RESIDENTE. INTERVENTORIA

02/08/23. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: 1 VIBROCOMPACTADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: TOPOGRAFO, AUX DE TOPOGRAFIA, OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR, AUX DE EQUIPOS, INSPECTORA SISO, OFICIAL DE OBRA, 4 AUXS DE OBRA, 1 PALETERA.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO E INSTALACION DE FORMALETAS Y ENCOFRADO. EN EL K 91+956 AI INFERIORES.
PARA EL DIA DE HOY EL CONTRATISTA INCORPORA AL EQUIPO DE TRABAJO A LA INSPECTOR SISO Y UNA PALETERA.

RESIDENTE INTERVENTORIA

03/08/23. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO
EQUIPOS DISPONIBLES: 1 VIBROCOMPACTADOR. 4 VOLQUET
PERSONAL DISPONIBLE: TOPOGRAFO, AUX DE TOPOGRA-
FIA, MAESTRO GENERAL, OFICIAL DE OBRA, 4 AUXS DE
OBRA, OPERADOR VIBROCOMPACTADOR, AUX DE EQUIPOS,
INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, PALETERA.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1º PARA EL DIA DE HOY CONTINUA LA ACTIVIDAD
DE DISPOSICION DE CONCRETO, SE LOGRA UN
AVANCE DE 12 METROS LINEALES Y UN TOTAL DE
4 LOZAS FUNDIDAS EL DIA DE HOY. ADICIONAL MENTE
SE ALISTAN, REPLANTEAN, INTALAN HIERRO Y
ENCONTRAN OTRAS MAS PARA FUNDIR EL DIA DE
MAÑANA.
2º SE REALIZA ACARREO DE AGREGADOS
(GRAVILLA Y ARENA) AL PUNTO DONDE SE ESTAN
ADELANTANDO ACTIVIDADES CON CONCRETO.

RESIDENTE INTERVENTORIA.

04/08/23. ESTADO DEL TIEMPO: SECO.
PERSONAL DISPONIBLE: TOPOGRAFO, AUX DE EQUIPOS.
OPERADOR DE RETROCARGADOR, OPERADOR DE VIBRO
COMPACTADOR, INSPECTORA SISO, MAESTRO GENERAL
OFICIAL DE OBRA, 4 AUXS DE OBRA, 1 PALETERA.
EQUIPOS DISPONIBLES: (1) 1 RETROCARGADOR,
1 VIBROCOMPACTADOR, 3 VOLQUETAS.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1º PARA EL DIA DE HOY SE ADECUA AREA, INSTA-
LACION DE HIERRO Y ENCOFRADO PARA DISPOSICION
DE CONCRETO EL DIA DE MAÑANA
2º CONTINUA LA ACTIVIDAD DE ACARREO DE
AGREGADOS (ARENA, GRAVILLA) AL SITIO DONDE
SE ADELANTAN ACTIVIDADES DE DISPOSICION DE

Powered by CamScanner

CONCRETO.

RESIDENTE INTERVENTORIA

05/08/23 ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (2) 1 RETROCARGADOR, 1 VIBROCOMPACTADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: OPERADOR RETROCARGADOR, OPERADOR VIBROCOMPACTADOR, TOPOGRAFO, AUX DE TOPOGRAFIA, AUX DE EQUIPOS, MAESTRO DE OBRA, OFICIAL DE OBRA, INSPECTOR DE SEGURIDAD SISO, 4 AUXS DE OBRA, 1 PALETERA.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO. SE LOGRA UN AVANCE DE 64 METROS LINEALES Y UN TOTAL DE 8 LOSAS FUNDIDAS EL DIA DE HOY.

RESIDENTE INTERVENTORIA.

06/08/23 PARA EL DIA DE HOY NO SE REALIZAN ACTIVIDADES DIA DE DESCANSO.

RESIDENTE INTERVENTORIA

07/08/23 ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (2) 1 RETROCARGADOR, 1 VIBROCOMPACTADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR, AUX DE EQUIPOS, OFICIAL DE OBRA, INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 4 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR RETROCARGADOR, 1 PALETERA.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Powered by CamScanner

PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE FIGURACION, ARMADO DE HIERRO EN EL PUNTO DE ACOPIO Y/O ALMACENAMIENTO DE MATERIALES UBICADO EN EL PUNTO K 6+000.
X/O HAY ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO.

RESIDENTE INTERVENTORIA

08/08/23 ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES (2) 1 RETROCARGADOR, 1 VIBROCOMPACTADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR, OPERADOR DE RETROCARGADOR, AUX DE EQUIPOS, OFICIAL DE OBRA, INSPECTORA DE SEGURIDAD, 4 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, 1 PALETERA,
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO Y ENCOFRADO PARA DISPOSICION DE CONCRETO EL DIA DE MAÑANA

RESIDENTE INTERVENTORIA

09/08/23. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 RETROCARGADOR, 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 MINICARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: OPERADOR DE MINICARGADOR, VIBROCOMPACTADOR, AUX DE EQUIPOS, OFICIAL DE OBRA, INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 4 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR, 1 PALETERA, 1 MAESTRO GENERAL.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1= PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO EN EL CARRIL DERECHO.

Powered by CamScanner

SE LOGRA UN AVANCE DE 21 METROS LINEALES Y UN TOTAL DE 8 LOZAS FUNDIDAS EL DIA DE HOY.

* SE DEJA ANOTACION Y SE EVIDENCIA AL EQUIPO RETROCARGADOR TRANSPORTANDO PERSONAL EN LA OBRA. ADICIONALMENTE TAMBIEN SE EVIDENCIA QUE LA ARENA DISPUESTA PARA LAS ACTIVIDADES DE CONCRETO ESTA CONTAMINADA CON MATERIAL ORGANICO Y CARBON.

2: SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE ALISTAMIENTO, ADECUACION, INSTALACION DE HIERRO Y ENCOFRADO DE AREA PARA DISPOSICION DE CONCRETO EN EL K 91+650.

RESIDENTE INTERVENTORIA.

10/05/23 ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (4) 1 RETROCARGADOR, 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 MINICARGADOR, 3 VOLQUETAS.
PERSONAL DISPONIBLE: OPERADOR DE MINICARGADOR Y VIBROCOMPACTADOR, AUX DE EQUIPOS, OFICIAL DE OBRA, INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 4 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR, 1 ALBAÑILERA, MAESTRO GENERAL.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS;
1º NIVELACION DE SUB-RASANTE, ACTIVIDAD APOYADA CON EQUIPO TOPOGRAFICO DESDE EL K 91+670 HASTA EL K 91+600.
2º ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO Y ENCOFRADO. PARA DISPOSICION DE CONCRETO EL DIA DE MAÑANA. DESDE EL K 91+790 HASTA EL K 91+760.
3º ACARREO DE MATERIAL TERREPLEN PARA APROXIMACION DE SUB-RASANTE DESDE EL K 91+670 HASTA EL K 91+600

RESIDENTE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

11/08/23. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO
EQUIPOS DISPONIBLES: (9) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR, 6 VOLQUETAS.
PERSONAL DISPONIBLE: 1 ING. RESIDENTE, AUX DE EQUIPOS, OFICIAL DE OBRA, 1 INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 4 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR, 1 PALETERA, 1 MAESTRO GENERAL, OPERADOR VIBROCOMPACTADOR Y MINICARGADOR.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1: PARA EL DIA DE HOY SE CONTINUA CON LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO. SE LOGRA UN AVANCE DE 10 LOZAS FUNDIDAS Y UN AVANCE DE 30 METROS LINEALES EL DIA DE HOY.
2: SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE ACARREO DE MATERIAL DISPUESTO COMO SUB-BASE.
* SE DEJA ANOTACION QUE EL CONTRATISTA CONTINUA SUMINISTRANDO MATERIAL DE CANTERA NO AUTORIZADA EN LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.
ADICIONALMENTE SE TOMA MUESTRA DE ARENA CONTAMINADA CON CARBON Y MATERIAL ORGANICO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA. PARA SER ENVIADAS A LABORATORIO.

RESIDENTE INTERVENTORIA

12/09/23. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (9) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR, 6 VOLQUETAS.
PERSONAL DISPONIBLE: OPERADOR DE MINICARGADOR/ VIBROCOMPACTADOR, AUX DE EQUIPOS, OFICIAL DE OBRA, INSPECTOR DE SEGURIDAD SISO, 4 AUXS DE OBRA,

Powered by CamScanner

TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR, PALETERA, Y MAESTRO GENERAL.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1º ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO Y ENCOFRADO PARA DISPOSICION DE CONCRETO EL DIA LUNES EN EL K 94+765 HASTA EL K 94+705 HASTA EL K 94+735.
2º REPLANTEO DE SUB-BASE CON EQUIPO TOPOGRAFICO DESDE EL K 94+620 HASTA EL K 94+600.
3º ACARREO DE MATERIAL DISPUESTO COMO SUB-BASE EN EL K 94+600 A SUPERIORES.
* SE DEJA ANOTACION QUE EL CONTRATISTA CONTINUA SUMINISTRANDO MATERIAL DE CANTERA NO AUTORIZADA EN LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.

RESIDENTE INTERVENTORIA.

13/08/23. PARA EL DIA DE HOY NO SE REALIZARON ACTIVIDADES. DIA DESCANSO.

RESIDENTE INTERVENTORIA

14/08/23. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: OPERADOR DE MINICARGADOR Y VIBROCOMPACTADOR, AUX DE EQUIPOS, OFICIAL DE OBRA, INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 4 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR RETROCARGADOR, PALETERA, Y MAESTRO GENERAL.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1º PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO. LOGRANDO UN AVANCE DE 24 METROS LINEALES Y UN TOTAL DE 8 LOZAS FUNDIDAS

Powered by CamScanner

EL DIA DE HOY
2° SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE EXTENDIDO DE SUB-BASE ENTRE LOS K 9+550 Y EL K 9+600

RESIDENTE INTERVENTORIA

15/08/13 ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR Y MINICARGADOR, AUX DE EQUIPOS, OFICIAL DE OBRA, 1 INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 4 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR PALETERA, MAESTRO GENERAL.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1° ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO Y ENCOFRADO. DESDE EL K 9+735 HASTA EL K 9+700. SE DEJA LISTO PARA DISPOSICION DE CONCRETO.
2° SE REPLANTEA SUB-BASE Y SE DEJA EXCEROS. ESTA ACTIVIDAD SE VIENE DESARROLLANDO CON APOYO DE EQUIPO TOPOGRAFICO DESDE EL K 9+600 HASTA EL K 9+670.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

16/08/13. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: AUX DE INGENIERIA, AUX DE EQUIPOS, OPERADOR MINICARGADOR, 1 INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 10 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO,

Powered by CamScanner

OPERADOR DE RETROCARGADOR, PALETERA, MAESTRO GENERAL, OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1: PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO. LOGRANDO UN AVANCE DE 30 METROS LINEALES Y UN TOTAL DE 10 LOZAS FUNDIDAS EL DIA DE HOY.
2: ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO Y ENCOFRADO DESDE EL K9+110 HASTA EL K9+140
* SE DEJA ANOTACION QUE SE HACE NECESARIO LA INTERVENCION DE LAS CUNETAS, PUESTO DE QUE EL AGUA DE CORRENTIA ESTA EMPEZANDO A SOCAVAR ALGUNAS LOZAS FUNDIDAS ANTERIORMENTE.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

13/03/23. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 MINI-CARGADOR, 1 RETROCARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: AUX. DE INGENIERIA, AUX DE EQUIPOS, OPERADOR DE MINICARGADOR, INSPECTOR DE SEGURIDAD. SISO, AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR, PALETERA, MAESTRO GENERAL, OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1: PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO Y ENCOFRADO DESDE EL K9+650 HASTA EL K9+690.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

18/08/23. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: OPERADOR VIBROCOMPACTADOR, AUX DE EQUIPOS, OPERADOR MINICARGADOR, INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 10 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR RETROCARGADOR, PALETERA, MAESTRO GENERAL
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1: PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO LOGRANDO UN AVANCE DE 30 METROS LINEALES Y UN TOTAL DE 10 LOZAS FUNDIDAS EL DIA HOY.
2: REPLANTEO DE SUB-BASE A CEROS DE DISEÑO CON EQUIPO TOPOGRAFICO DESDE EL K9+490 HASTA EL K9+560.

RESIDENTE INTERVENTORIA

19/08/23 ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: AUX DE INGENIERIA, AUX DE EQUIPOS, OPERADOR MINICARGADOR, INSPECTOR DE SEGURIDAD SISO, 6 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR, PALETERA, MAESTRO GENERAL, OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1: PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO LOGRANDO UN AVANCE DE 6 METROS LINEALES Y UN TOTAL DE 2 LOZAS FUNDIDAS EL DIA DE HOY.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

20/08/23. PARA EL DIA DE HOY X/O SE REALIZAN ACTIVIDADES. DIA DE DESCANSO.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

21/08/23 ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (2) 1 RETROCARGADOR, 5 VOLQUETAS.
PERSONAL DISPONIBLE: OPERADOR DE RETROCARGADOR, 5 OPERARIOS DE VOLQUETAS.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE ACARREO DE MATERIAL DISPUESTO COMO SUB-BASE DESDE LA CANTERA VICTORIA DE SAN ISIDRO HASTA EL K 9+550 DEL PROYECTO.
* SE DEJA ANOTACION QUE EL CONTRATISTA CONTINUA SUMINISTRANDO MATERIAL DE CANTERA NO AUTORIZADA UBICADA EN LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

22/08/23. ESTADO DEL TIEMPO: FUERTES LLUVIAS EN HORAS DE LA MAÑANA Y NUBLADO EN HORAS DE LA TARDE.
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: OPERADOR VIBROCOMPACTADOR, AUX DE EQUIPOS, OPERADOR DE MINICARGADOR, INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 6 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR, 1 PALETERA.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO Y

Powered by CamScanner

ENCOFRADO. INICIANDO EN EL K 9+560 A INFERIORES. SOLO SE LOGRO AVANZAR EN ESTA ACTIVIDAD POR MOTIVOS DE LLUVIAS.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

23/08/23 ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: AUX DE INGENIERIA, AUX DE EQUIPOS, OPERADOR MINICARGADOR, INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 12 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR, 1 PALETERA, OPERADOR VIBROCOMPACTADOR, MAESTRO GENERAL.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1- PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO. LOGRANDO UN AVANCE DE 3 METROS LINEALES Y UN TOTAL DE 1 LOZA FUNDIDA EL DIA DE HOY.
2º SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO Y ENCOFRADO. PARA DISPOSICION DE CONCRETO POSTERIORMENTE DESDE EL K 9+600 HASTA EL K 9+560.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

24/08/23 ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: AUX DE INGENIERIA, AUX DE EQUIPOS, OPERADOR DE MINICARGADOR, INSPECTORA DE SEGURIDA SISO, 12 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO,

Powered by CamScanner

OPERADOR DE RETROCARGADOR, 1 PALETERA, OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR, 1 MAESTRO GENERAL.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1= PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO, Y ENCOFRADO DESDE EL K 9+600 HASTA EL K 9+560
2= DISPOSICION DE CONCRETO DESDE EL K 9+560 HASTA EL K 9+557 LOGRANDO UN AVANCE DE 21 METROS LINEALES Y UN TOTAL DE 7 LOZAS FUNDIDAS EL DIA DE HOY.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

25/08/23 ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: AUX DE INGENIERIA, AUX DE EQUIPOS, OPERADOR DE MINICARGADOR, INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 12 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR, PALETERA, OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR, 1 MAESTRO GENERAL.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1= PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO Y ENCOFRADO DESDE EL K 9+600 HASTA EL K 9+560.
2= DISPOSICION DE CONCRETO DESDE EL K 9+640 HASTA EL K 9+634 Y DESDE EL K 9+566 HASTA EL K 9+560 LOGRANDO UN AVANCE DE 12 METROS LINEALES EL DIA DE HOY Y UN TOTAL DE 4 LOZAS FUNDIDAS.
* SE ATIENDE REUNION CITADA POR LA COMUNIDAD EN EL COLEGIO DE LA VEREDA ZUMBADOR, DANDOLE RESPUESTA A SUS INQUIETUDES.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

26/08/23. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR,
PERSONAL DISPONIBLE: AUX DE INGENIERIA, AUX DE EQUIPOS, OPERADOR DE MINICARGADOR, INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 15 AUX DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR, PALETERA, OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR, MAESTRO GENERAL.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1º PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO Y ENCOFRADO DESDE EL K 91600 HASTA EL K 91566 Y DESDE EL K 91640 A INFERIORES.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

27/08/23. PARA EL DIA DE HOY NO SE REALIZAN ACTIVIDADES DIA DE DESCANSO.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

28/08/23. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (3) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 RETROCARGADOR, 1 MINICARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLE: AUX DE INGENIERIA, AUX DE EQUIPOS, OPERADOR DE MINICARGADOR, INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 15 AUX DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR, PALETERA, OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR, MAESTRO GENERAL.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1º PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO DESDE EL K 91615 HASTA EL K 91630 Y DESDE EL K 91610 HASTA EL

Powered by CamScanner

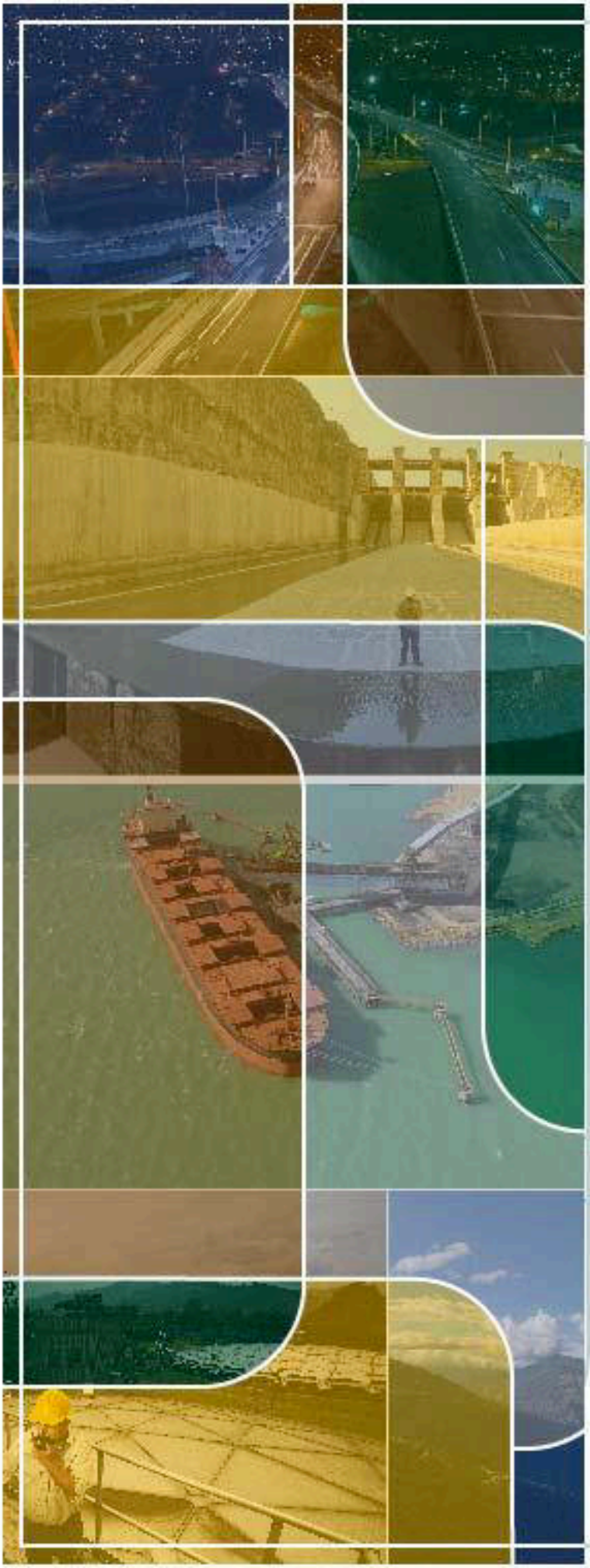
K9+590 LOGRANDO UN AVANCE DE 21 METROS LINEALES Y UN TOTAL DE 8 LOZAS FUNDIDAS EL DIA DE HOY.
2º ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO Y ENCOFRADO ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO DESDE EL K9+790 DA INTERIORES PARA CUNETAS Y BORDILLOS EN EL CARRIL DERECHO.
3º SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE REPLANTEO DE DISEÑO CON EQUIPO TOPOGRAFICO DESDE EL K9+460 HASTA EL K 9+360.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

29/08/23. ESTADO DEL TIEMPO: SOLEADO.
EQUIPOS DISPONIBLES: (2) 1 VIBROCOMPACTADOR, 1 MINI-CARGADOR.
PERSONAL DISPONIBLES: AUX DE INGENIERIA, AUX DE EQUIPOS, OPERADOR DE MINICARGADOR, INSPECTORA DE SEGURIDAD SISO, 15 AUXS DE OBRA, TOPOGRAFO, OPERADOR DE RETROCARGADOR, PALETERA, OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR, MAESTRO GENERAL.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1º PARA EL DIA DE HOY SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO LOGRANDO UN AVANCE DE 9 METROS LINEALES Y UN TOTAL DE 3 LOZAS FUNDIDAS EL DIA DE HOY DE K9+620 A K9+660.
2º SE REALIZA ADECUACION DE AREA, INSTALACION DE HIERRO Y ENCOFRADO DESDE EL K 9+590 A K9+540.
3º SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION DE CONCRETO EN CUNETAS Y BORDILLOS DESD EL K=9+790 HASTA EL K 9+367.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner



CONSORCIO Integral

INTERVENTORES VÍAS TERCIARIAS

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR. PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTE 3.

INFORME DE REVISIÓN TOPOGRAFIA, DISEÑO GEOMETRICO, SEÑALIZACIÓN, TRANSITO Y PMT

I-0580001-1970-DG-01-R7

Agosto, 2023

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Nombre del documento: INFORME REVISIÓN TOPOGRAFIA, DISEÑO GEOMETRICO, SEÑALIZACION, TRANSITO Y PMT		
Código del documento: I-0580001-1970-DG-01-R7		
Versión:	**Fecha de la versión:**	

ELABORACIÓN, REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN			
Actividad	**Fecha**	**Nombre del ejecutor**	**Firma**
Elaboración	Agosto de 2023	Eliana Y. Suárez A.	
Revisión	Agosto de 2023	Emilio J. Ochoa P.	
Verificación			
Aprobación			

DISTRIBUCIÓN		
Persona a quien se envía	**Cargo**	**Organización**

CONTROL DE VERSIONES		
Versión	**Fecha**	**Naturaleza del cambio realizado con respecto a la versión anterior**
1		
2		
3		
4		

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 3
1. INFORMACIÓN DE ENTRADA O DOCUMENTOS DE REFERENCIA 4
2. COMENTARIOS Y VALORACIÓN DE RESPUESTAS A LOS DOCUMENTOS REVISADOS 5
TOPOGRAFIA 5
DISEÑO GEOMETRICO 11
PMT 32
SEÑALIZACIÓN 33
ESTUDIOS DE TRANSITO 34
3. CONCLUSIONES 35
4. RECOMENDACIONES 35

INFORME DE REVISIÓN DE TOPOGRAFIA, DISEÑO GEOMETRICO, SEÑALIZACION, TRANSITO Y PMT

CONVENIO 1970 – 2021 LA JAGUA – MIRADOR TURISTICO (VDA. ZUMBADOR)

1. INFORMACIÓN DE ENTRADA O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Se revisó la siguiente información, la cual contiene los siguientes adjuntos:

- Entrega 1
 - Topografía y diseño geométrico
- Entrega 2
 - Carpeta vacía 1.0_INFORME DISEÑO GEOMETRICO
 - Carpeta 1.1_PLANOS
 - Carpeta vacía 1.2_CARTERAS DE REPLANTEO
 - Carpeta vacía 1.3_INFORME DE CURVAS VERTICALES
 - Carpeta vacía 1.4_INFORME DE CURVAS HORIZONTALES
 - Archivo Excel alineamiento zumbador
- Entrega 3:
 - Diseño Geométrico (Informe, planos, carteras), Topografía (Informe, archivos DXF, carteras).
- Entrega 4:
 - Topografía (Archivo CAD V_NUEVA GRANADA ZUMBADOR CIVIL y Excel cartera de campo ZUMBADOR)
- Entrega 5:
 - Diseño Geométrico (Informe, planos, carteras, calculo de movimiento de tierras).
 - Topografía (Archivo CAD TOPOGRAFICO NUEVA GRANADA-ZUMBADOR CON CURVAS, Informe y memoria de cantidades)
- Entrega 6:
 - Carpeta 1_CIVIL_TRAMOS_ZUMBADOR
 - Carpeta 2_CARTERAS_ZUMBADOR
 - Carpeta 3_PLANO_SEÑALIZACION
 - Documento: 4_CONCEPTO GEOMETRICO ZUMBADOR
- Entrega 7:
 - Carpeta 1_ PLANOS_CIVIL
 - Carpeta 2_INFORME
 - Carpeta 3_CARTERAS

- Carpeta 4_SEÑALIZACION
- Carpeta 5_VEHICLE TRACKING
- Documento: 6_RESPUESTA OBSERVACIONES ZUMBADOR
- UTVNG_OF_025 ENTREGA DISEÑOS DEFINITIVOS CORREGIDOS

2. COMENTARIOS Y VALORACIÓN DE RESPUESTAS A LOS DOCUMENTOS REVISADOS

Con el fin de realizar una trazabilidad en las diferentes entregas con sus respectivas revisiones, se ha optado por implementar una escala de colores representada de la siguiente forma:

Escala de colores	Descripción
XXXXX	Observación sin atender
XXXXX	Observación atendida parcialmente
XXXXX	Observación atendida
XXXXX	Nueva observación

Presentamos a continuación una serie de comentarios relacionada con la revisión del diseño correspondiente a Topografía, Diseño Geométrico, Señalización, tránsito y PMT.

TOPOGRAFIA

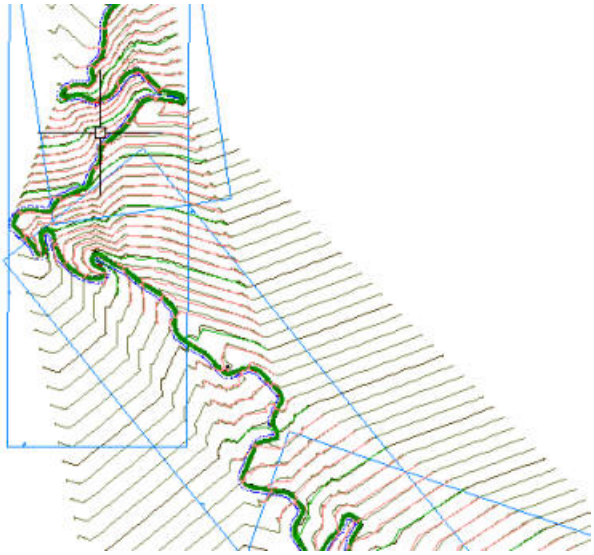
1. **Revisión 1:** El informe de topografía precisa que el levantamiento topográfico se amarró a partir del punto IGAC llamado GPS-CS-T-31; surge la inquietud si se realizó posicionamiento de este punto haciendo uso de GPS, se solicita que se explique en el informe la metodología para el traslado de coordenadas a partir de este punto.
 Revisión 2: Sin respuesta.
 Revisión 3: Información recibida el 11 de abril del 2023, Realizaron una modificación completa a los insumos topográficos, entregando un informe diferente al de la revisión 1. En este nuevo informe indican que el levantamiento topográfico fue amarrado al punto IGAC 2040004.

2. **Revisión 1:** Se debe incluir certificado IGAC del punto GPS-CS-T-31.
 Revisión 2: Sin respuesta
 Revisión 3: Como el levantamiento topográfico cambio, entregaron certificado IGAC del punto de amarre 2040004. Se cierra comentario.

3. **Revisión 1:** En el informe no describen de manera detallada que tipo de poligonal se utilizó, cual fue la precisión esperada y cuál fue la precisión obtenida. Tampoco incluyen el cálculo de la poligonal.
 Revisión 2: Sin respuesta
 Revisión 3: Incluyen cartera de ajuste de poligonal, pero en el informe presentado no describen la polígona utilizada, precisión esperada ni precisión obtenida. Vuelve y se solicita de la importancia de registrar esta información en el informe.
 Revisión 4: La información recibida no incluye informe por lo tanto no se puede verificar si fue atendido el comentario. Se solicita que la información de topografía la entreguen de manera organizada incluyendo informe, planos, modelos y carteras.
 Revisión 5: En la información recibida incluyen el informe, pero no indican poligonal utilizada ni precisión obtenida en control horizontal ni vertical, no incluyen cartera de campo ni de cálculos realizados.
 Revisión 6: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.
 Revisión 7: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.

4. **Revisión 1:** ¿Como se realizó el traslado de cotas a los puntos de la poligonal, se realizaron circuitos de nivelación geométrica?
 Revisión 2: Sin respuesta
 Revisión 3: En el informe manifiestan que realizaron circuito de nivelación, pero no detallan los puntos de amarre vertical ni los cambios realizados en campo; tampoco adjuntan carteras de nivelación y contra nivelación. Adicionalmente, en el informe manifiestan que la nivelación fue hecha para un tramo de 1 km, el cual no es claro ya que todo este sector tiene una longitud de 10 km.
 Revisión 4: La información recibida no incluye informe por lo tanto no se puede verificar si fue atendido el comentario.
 Revisión 5: El informe indica que realizaron nivelación y contra nivelación, pero no definen el proceso realizado para llevarlo a cabo; tampoco incluyen cartera de nivelación ni contra nivelación para revisar precisión obtenida.
 Revisión 6: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.
 Revisión 7: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.

5. **Revisión 1:** En el archivo CIVIL, se debe incluir boundary que elimine las curvas de nivel que se generan por interpolación.

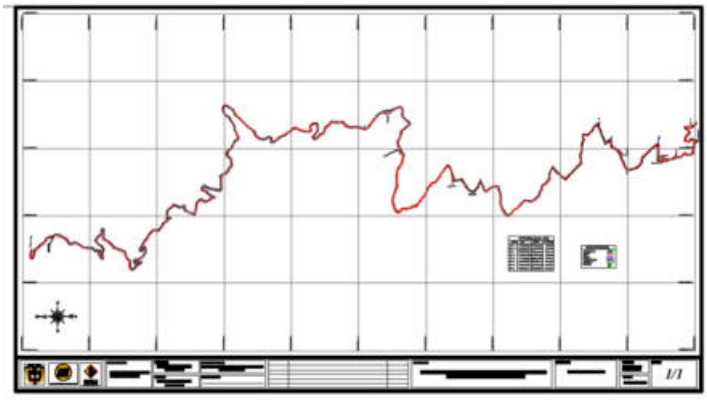


Revisión 2: Sin respuesta
Revisión 3: La información gráfica nueva presentada no presenta estos errores. Se cierra comentario.

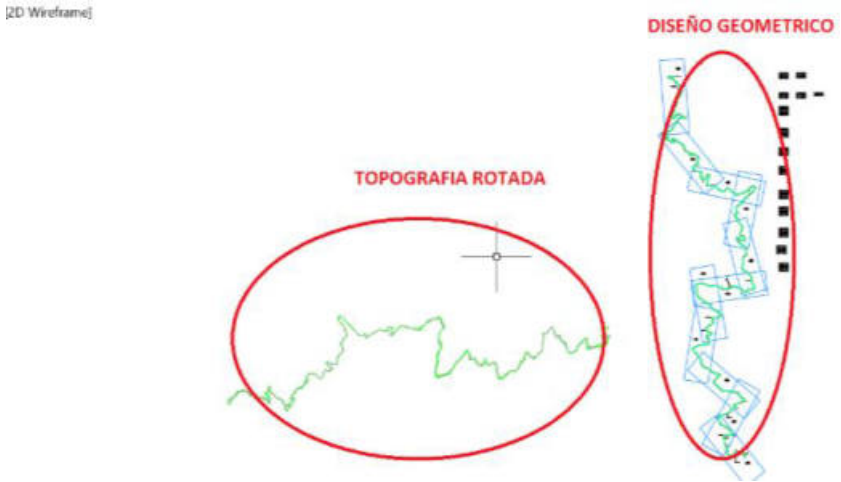
6. **Revisión 1:** Se debe incluir las carteras de campo de los levantamientos topográficos.
 Revisión 2: Sin respuesta
 Revisión 3: Información no recibida.
 Revisión 4: Información no recibida.
 Revisión 5: Incluyen cartera en archivo de texto de coordenadas, pero no incluyen cartera de nivelación ni contra nivelación.
 Revisión 6: No se recibe la cartera de nivelación ni contra nivelación, se mantiene la observación.
 Revisión 7: No se recibe la cartera de nivelación ni contra nivelación, se mantiene la observación.

7. **Revisión 1:** Se debe incluir en los planos de topografía la ubicación de los puntos de amarre IGAC, deltas y trazo de poligonal. También se debe incluir la lista de coordenadas en estos puntos.
 Revisión 2: Sin respuesta

Revisión 3: La información recibida no contiene planos, únicamente envían un archivo DXF; se solicita que generen planos con la información pertinente como cuadro de coordenadas, cuadro de convenciones, grilla, cuadro de sistema de referencia, ubicación de puntos de amarre, proyección de poligonal.
Revisión 4: En la entrega 4 vuelven y entregan únicamente un archivo llamado V_NUEVA GRANADA ZUMBADOR CIVIL.dwg. Siguen sin atender el comentario.
Revisión 5: La salida grafica que se recibe corresponde a un formato con dimensiones no comerciales, no incluyen la poligonal trazada ni la información correspondiente al sistema de referencia usado.

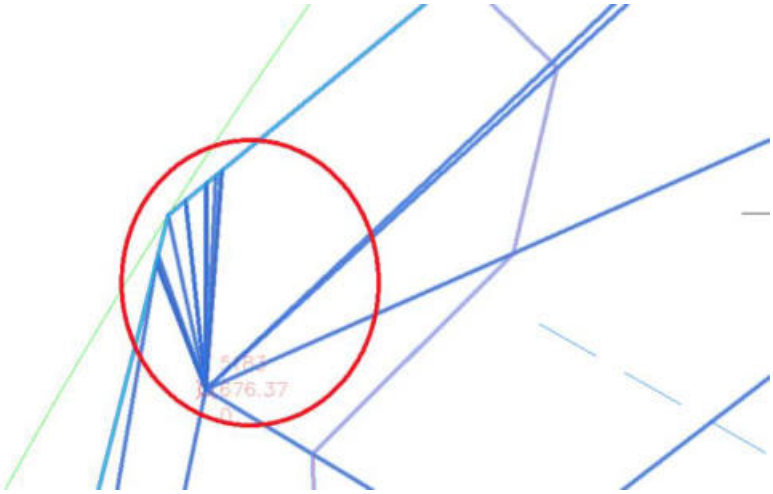


Adicionalmente, se identifica que en archivo CAD de la topografía, rotaron toda la topografía para montar el rotulo, cambiando completamente la ubicación del proyecto, se identifica una mala manipulación del software.



Revisión 6: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.
Revisión 7: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.

8. **Revisión 3:** No entregan archivos CIVIL que permitan revisar el modelo digital del terreno.
 Revisión 4: Se recibe archivo en civil y se realizar revisión del modelo .TIN; se identifica en algunos sectores que los triángulos generados no tienen referencia con puntos levantados en campo. (Ejm: X=1100286.467, Y=1552654.205).

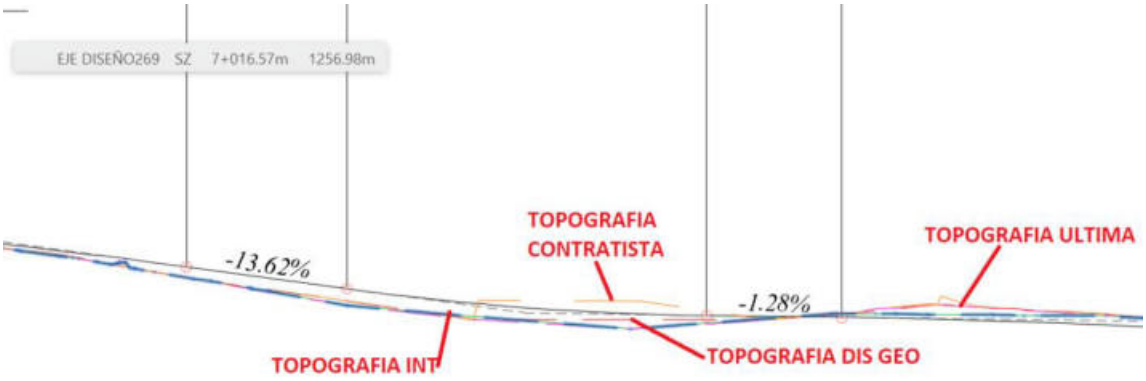


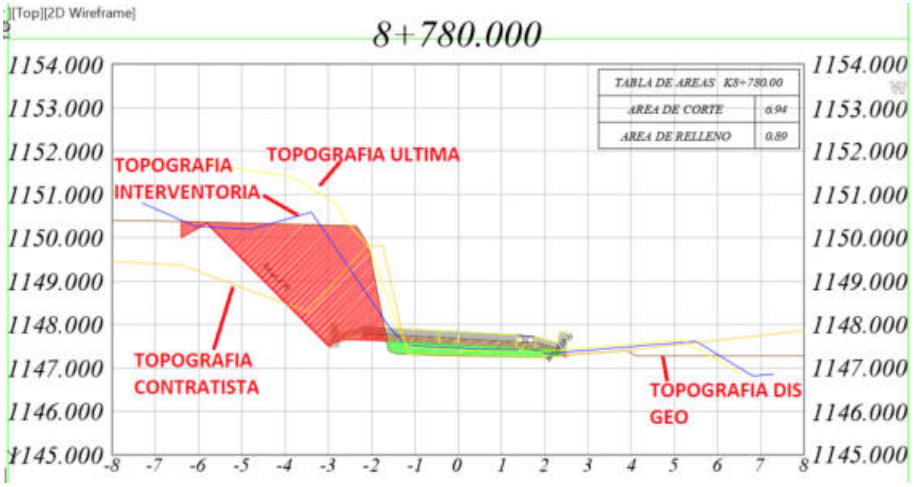
 Revisión 5: No se puede revisar ya que toda la topografía ha sido rotada erróneamente en el archivo CAD TOPOGRAFICO NUEVA GRANADA-ZUMBADOR CON CURVAS
 Revisión 6: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.
 Revisión 7: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.

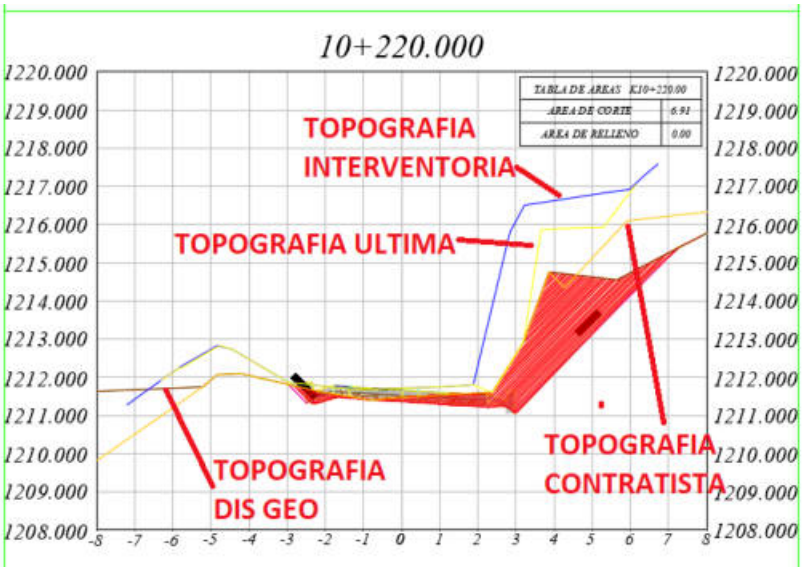
9. **Revisión 3:** Se identifica con gran preocupación, que la topografía realizada no tiene un ancho de granja suficiente para la elaboración del diseño geométrico; pues al parecer levantaron información únicamente de borde a borde de la vía existente, siendo insuficiente para la proyección de taludes de corte y terraplén, así como para las zonas donde requieran sobreancho.
 Revisión 4: Se mantiene abierto el comentario hasta que realicen los ajustes o justifiquen.
 Revisión 5: Se mantiene abierto comentario hasta que indiquen justificación.
 Revisión 6: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.

Revisión 7: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.

10. **Revisión 4:** Del último archivo civil de topografía, se genera un XML, y se importa en el archivo de diseño geométrico que habían entregado en la R3, para poder identificar las diferencias de Modelos entre el diseño, interventoría y contratista. Se identifica que este último modelo tiene mayor coincidencia con la topografía elaborada por interventoría, sin embargo, en algunos sectores aún se presentan diferencias. Se debe confirmar y entregar la última topografía el cual debe coincidir con la topografía del diseño geométrico.







Revisión 5: No se puede revisar ya que la última topografía fue rotada. Se solicita ajustar.
Revisión 6: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.
Revisión 7: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.

DISEÑO GEOMETRICO

Informe

1. **Revisión 1:** Se encuentran diferencias con las velocidades específicas descritas en el numeral 3.4.3 del informe de diseño Geométrico; se solicita ajustar y/o aclarar.

debido a las limitaciones ya mencionadas se toma como velocidad de tramo 20 km/hr. VTR= 20 km/hr. La velocidad específica de la curva horizontal será por tanto de 20 km/hr. VCH= 20 km/hr, con esta VCH se pretende tener la menor afectación posible, debido a que a mayor velocidad se requiere mayores radios de diseño de las curvas y por tanto mayor afectación de predios aledaños a la vía existente.

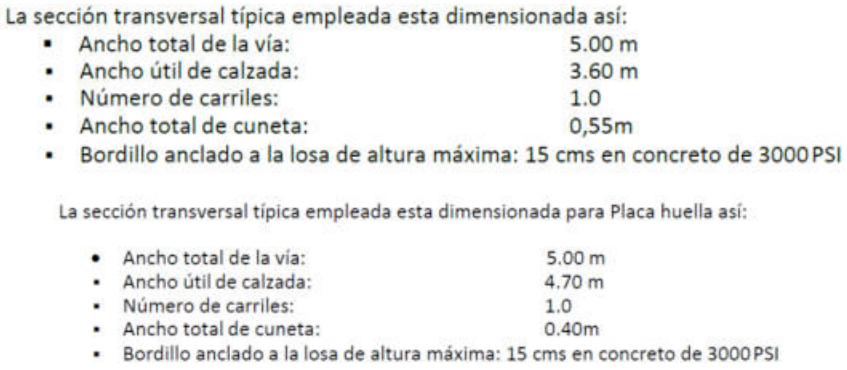
3.4.3 VELOCIDAD ESPECÍFICA DE LA CURVA HORIZONTAL (VCH)

La velocidad específica de la curva horizontal asignada es de 40 km/hr teniendo en cuenta el corredor vial existente, además que en varios sectores de la vía en estudio existen viviendas y taludes elevados aledaños a la vía que limitan esta velocidad.

Revisión 2: No adjuntan informe, observación sin atender.

Revisión 3: Eliminan estos párrafos y reestructuran el informe, se cierra comentario.
Revisión 4: No entregan información
Revisión 5: Modificaron todo el informe de diseño geométrico, por lo tanto, se cierra comentario.

2. **Revisión 1:** Diferencias en el ancho útil de calzada y ancho total de cuneta, en las dimensiones registradas en la sección típica en placa huella (Pag 4 y 15 del informe)



La sección transversal típica empleada esta dimensionada así:

- Ancho total de la vía: 5.00 m
- Ancho útil de calzada: 3.60 m
- Número de carriles: 1.0
- Ancho total de cuneta: 0,55m
- Bordillo anclado a la losa de altura máxima: 15 cms en concreto de 3000 PSI

La sección transversal típica empleada esta dimensionada para Placa huella así:

- Ancho total de la vía: 5.00 m
- Ancho útil de calzada: 4.70 m
- Número de carriles: 1.0
- Ancho total de cuneta: 0.40m
- Bordillo anclado a la losa de altura máxima: 15 cms en concreto de 3000 PSI

Revisión 2: No adjuntan informe, observación sin atender.
Revisión 3: Eliminan estos párrafos y reestructuran el informe, se cierra comentario.

3. **Revisión 1:** Surge la inquietud, de ¿Por qué motivo el informe de diseño geométrico se encuentra incluido dentro de la carpeta INFORMACION ENTREGADA POR EL MUNICIPIO y no en la carpeta INFORMACION Y CERTIF REALIZADOS POR CONTRATISTA, así como los planos se encuentran en sentido contrario?
Revisión 2: Observación sin atender.
Revisión 3: Reorganizan la información entregada, se cierra comentario.

4. **Revisión 1:** En el informe no hablan sobre la implementación de sobreanchos y en los planos planta perfil no se ve reflejado ningún sobreancho; vale la pena aclarar que según la Guía de Placa Huellas del Ministerio de Transporte; se debe

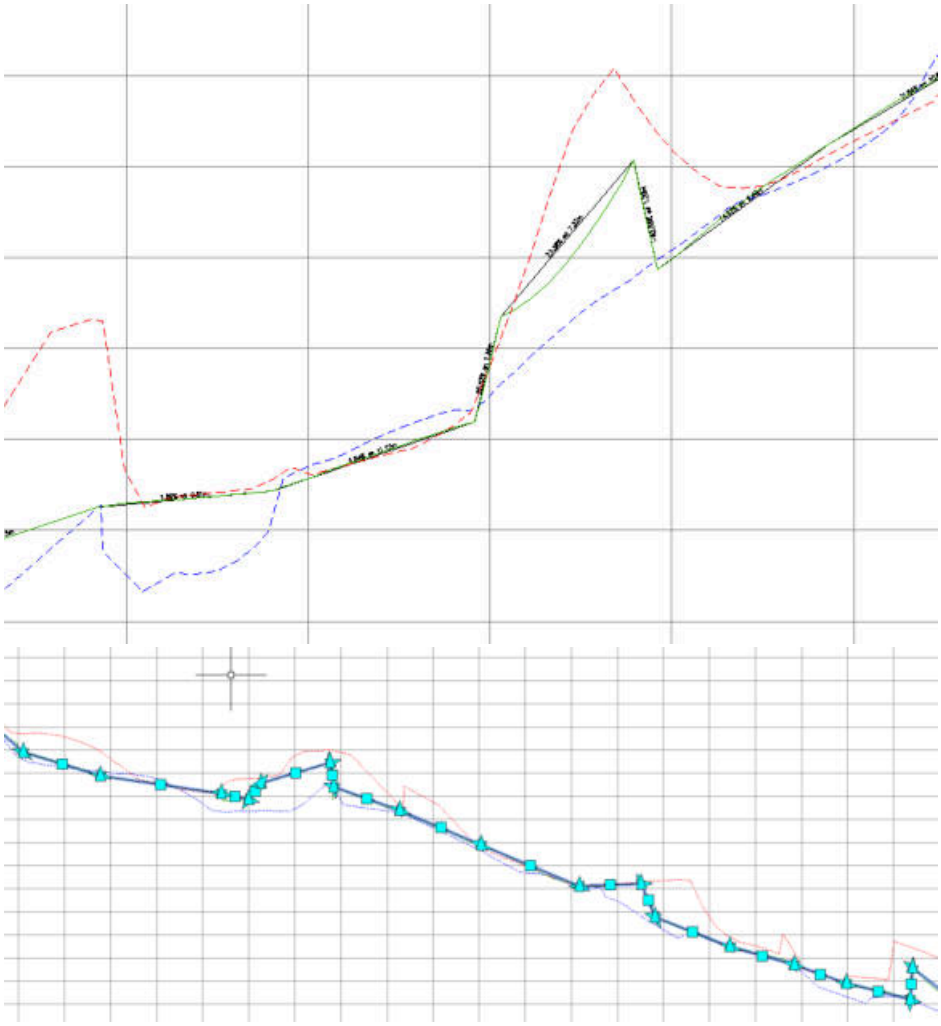
implementar sectores de sobreanchos tanto en curvas como en zonas de cruce y estos depende directamente de la deflexión, del radio y de la tangente.
Revisión 2: No adjuntan informe, observación sin atender.
Revisión 3: En el informe presentado no especifican sobre los criterios de diseño implementados para los sobreanchos que se proyectan en algunas curvas horizontales.
Revisión 4: No entregan información.
Revisión 5: En el informe entregado siguen sin especificar los criterios tenidos en cuenta para los sobreanchos proyectados.
Revisión 6: No entregan información.
Revisión 7: Observación parcialmente atendida. En el numeral 10.1 del informe recibido se menciona de manera muy general el tema de sobreanchos, al respecto de éste numeral se solicita unificar el criterio de las dimensiones del vehículo de diseño teniendo en cuenta que en las Ilustraciones 19, 20 y 21 se presentan dimensiones diferentes para los camiones C3 y C2, adicionalmente la fuente de la Ilustración 21 no corresponde al Manual de diseño geométrico de carreteras, se solicita corregir. En relación con los sobreanchos es importante generar correspondencia entre las dimensiones de los vehículos y las modelaciones realizadas como se detallará más adelante. Finalmente, para la presente interventoría es importante complementar el sustento técnico relacionado en las conclusiones en la no implementación de sobreanchos enfocado hacia la funcionalidad, características propias del suelo y sus implicaciones en la afectación de los taludes.

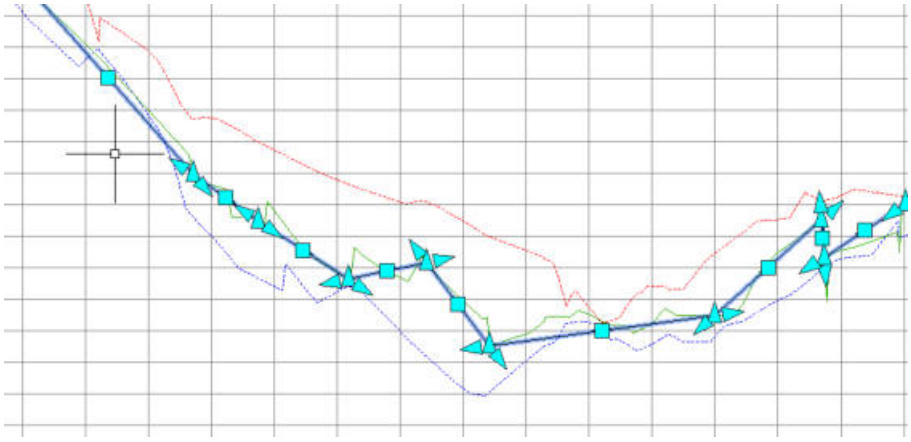
5. **Revisión 1:** Se deben anexar cartera de diseño horizontal, vertical y cartera de chaflanes.
 Revisión 2: Observación sin atender.
 Revisión 3: Observación atendida, adjuntan carteras.

6. **Revisión 1:** No presentan cálculo de cantidades de movimiento de tierras para corte y terraplén.
 Revisión 2: Observación sin atender.
 Revisión 3: Observación atendida, adjunta reporte de movimiento de tierras.

Planos

7. **Revisión 1:** El perfil longitudinal NO se considera un diseño vertical ya que no presenta una rasante que contenga los elementos mínimos como lo son curvas verticales y tangentes. No es apto para construcción; se solicita incluir un diseño en vertical que cumpla con los requerimientos mínimos geométricos para una vía de este tipo.





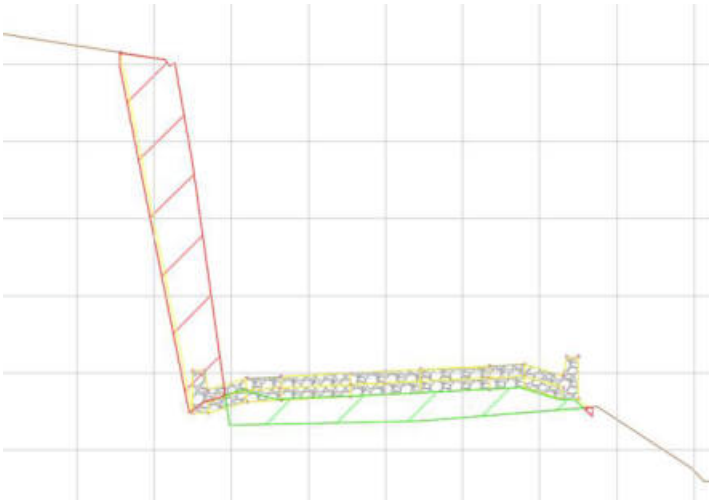
Revisión 2: Incluyen rasante, se recomienda atender los comentarios registrados más adelante.
Revisión 3: Se cierra comentario.

8. **Revisión 1:** No se entiende ¿cómo diseñaron peraltes si no hay un diseño de rasante?
 Revisión 2: Incluyen diseño de rasante.

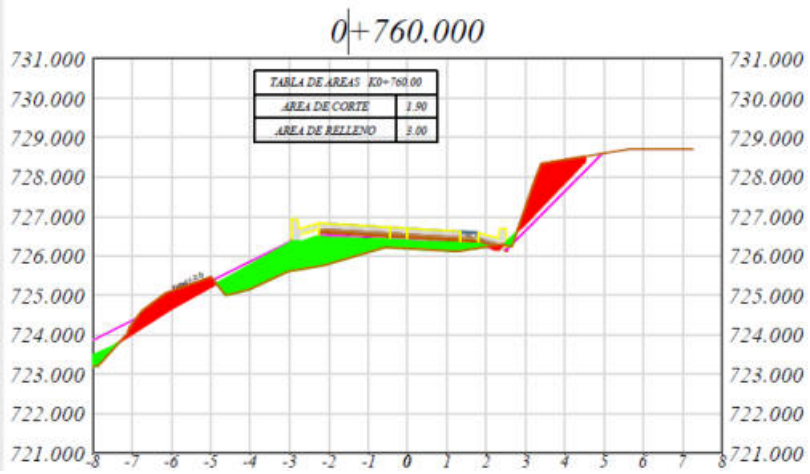
9. **Revisión 1:** Se solicita depurar las secciones transversales; contienen elementos que llegan a distorsionar la información importante.



Revisión 2: Las secciones transversales no presentan datos de elevación, distancia respecto al eje ni pendiente transversal. Se solicita incluir.

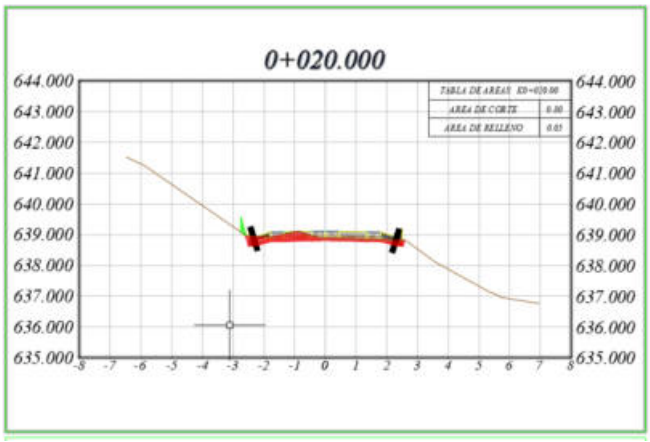


Revisión 3: Observación no atendida, las secciones transversales siguen sin presentar datos de elevación, distancia respecto al eje ni pendientes transversales.



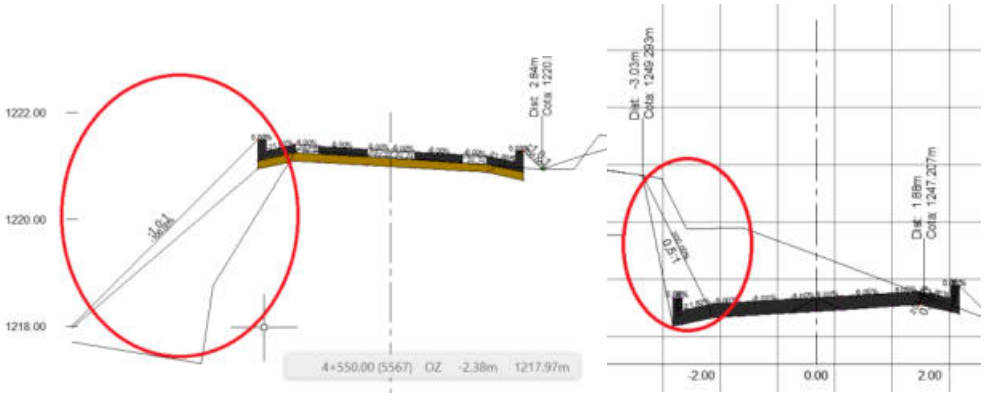
Revisión 4: No entregan información

Revisión 5: Las secciones transversales siguen sin contener los datos solicitados (offset de bordes y elevación de bordes con respecto al eje)

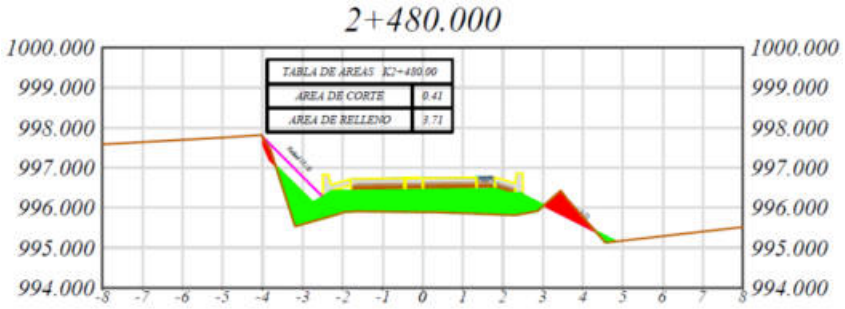


Revisión 6: Observación atendida.

10. **Revisión 1:** Las secciones de corte y terraplén presentan dos taludes, uno para calzada y otro para cuneta; se solicita dejar el talud definitivo para construcción.



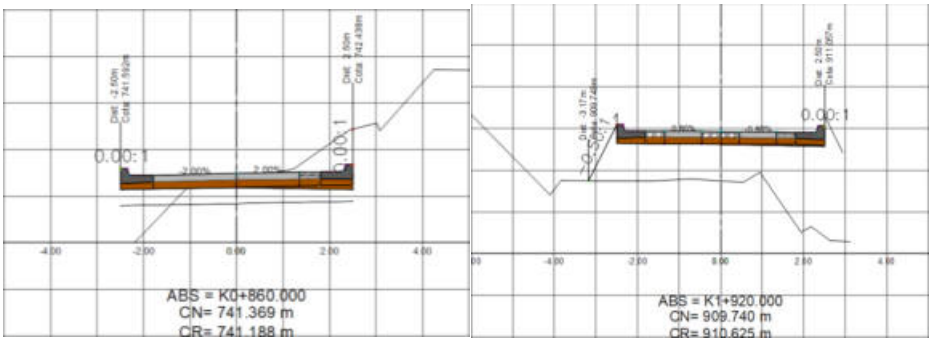
Revisión 2: Se solicita incluir valores de taludes en corte y terraplén en las secciones transversales.
Revisión 3: En algunos sectores se siguen presentando dos taludes, se solicita ajustar.



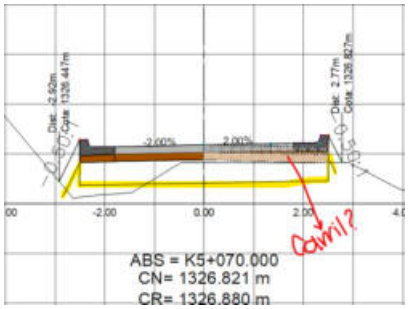
Revisión 4: No entregan información

Revisión 5: Se siguen presentando estas inconsistencias, se solicita verificar todo el corredor y ajustar.

Revisión 6: Observación parcialmente atendida, se evidencia una mejora en la presentación de taludes, no obstante, se solicita verificar la presentación del chaflán de relleno o necesidad de muro en las siguientes abscisas: 0+860, 1+920, 3+420 al 3+460, 3+600, 3+640, 4+500, 4+510, 4+930, 5+580, 5+590, 5+650, 6+810 al 6+850, 6+890, 7+320 al 7+340, 7+370, 7+820, 7+840 al 7+850, 7+930 al 7+950, 7+990, 8+290 al 8+300, 8+320 al 8+330, 8+360 al 8+390, 8+430 al 8+460, 8+510, 8+590, 8+630 al 8+690, 8+710 al 8+730, 8+780 al 8+800, 8+830 al 8+850, 8+930 al 8+950, 8+970, 9+030, 9+050 al 9+070, 9+090, 9+120, 9+140, 9+160 al 9+190, 9+260, 9+370, 9+630 al 9+640, 9+930, 9+990, 10+020, 10+040, 10+060 al 10+130, 10+150 al 10+160. En las siguientes figuras se muestran ejemplos de la condición evidenciada.



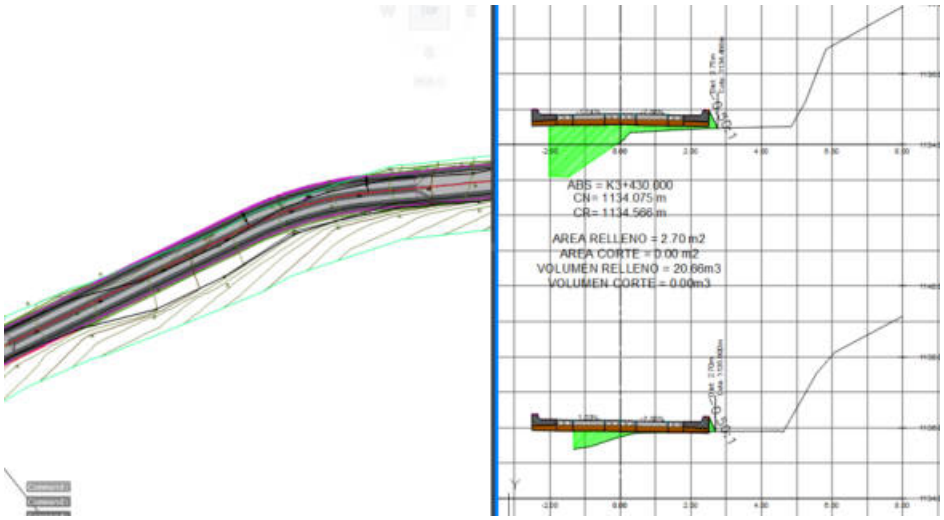
Adicionalmente, con relación a las secciones transversales se solicita verificar la proyección de otra superficie por debajo la sección transversal, así como la proyección de un carril derecho adicional como se evidencia en la siguiente imagen:



Finalmente, se evidencia la proyección de cuneta en ambos costados de la calzada en todo el corredor, se solicita verificar la implementación de cuneta en los sectores en terraplén, en función del sentido del bombeo.

Revisión 7: Observación parcialmente atendida. Según lo relacionado en el comunicado de respuesta, teniendo en cuenta que no se recibe información de la localización de los muros y verificando las zonas indicadas en el informe con reducción en el ancho de calzada (4.10 m), se informa que no coinciden con las identificadas en la revisión anterior, por lo anterior se solicita:

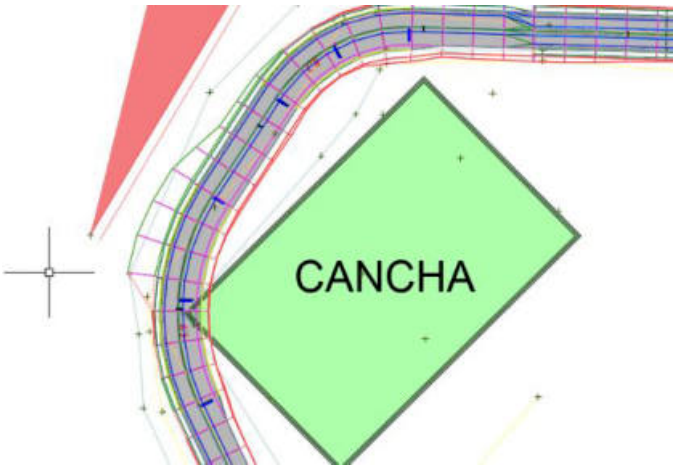
- En las zonas ya planteadas con reducción de calzada verificar la posibilidad de prolongar la reducción con el fin de cubrir algunas de las zonas mencionadas.
- En otros tramos puntuales se hace necesario implementar reducciones de calzada adicionales, a pesar de que se visualice la problemática en una sección, se debe analizar la problemática en un área mayor.
- En los sectores de mayor longitud se ve la necesidad de modificar el trazado para ajustarse mejor a los anchos existentes y a la topografía, en la siguiente figura se muestra un ejemplo de lo identificado entre el km3+420 al km3+460 en donde adicionalmente se muestra una falencia en la cuantificación de cantidades:

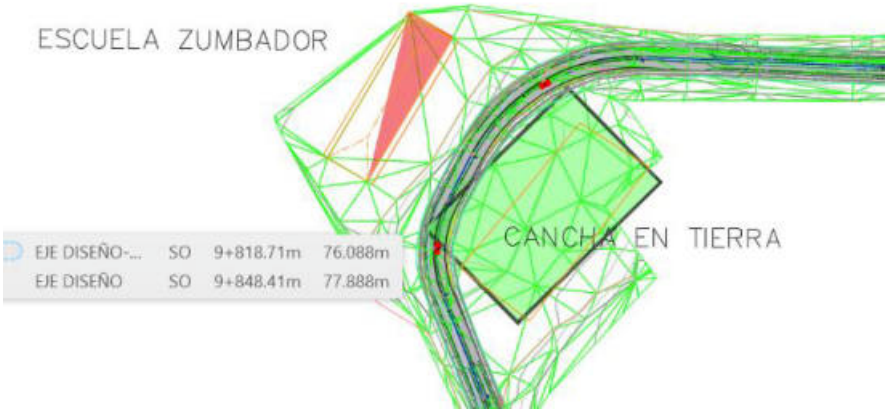


11. **Revisión 2:** En el diseño en planta se debe depurar el archivo eliminando las líneas que corresponden al corredor.
 Revisión 3: Observación no atendida, en la vista en planta se sigue evidenciando el corredor producto del archivo civil de trabajo. No es necesario que este aparezca. Solo podrían permanecer las líneas de borde, ejes, chaflanes corte y terraplén.
 Revisión 4: No entregan información
 Revisión 5: Observación no atendida.
 Revisión 6: Observación atendida.

12. **Revisión 2:** Los planos de diseño geométrico deben tener como base la topografía realizada.
 Revisión 3: Observación no atendida.
 Revisión 5: El diseño geométrico tiene una topografía al parecer unificada, pero al cargar un archivo XML del MDT extraído de la última topografía se identifica que la topografía esta rotada, se solicita ajustar para hacer una comparación entre modelos.
 Revisión 6: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.
 Revisión 7: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.

13. **Revisión 2:** En el K9+840 se identifica interferencia de la vía proyectada con una cancha existente; se solicita revisar, ajustar y/o justificar.





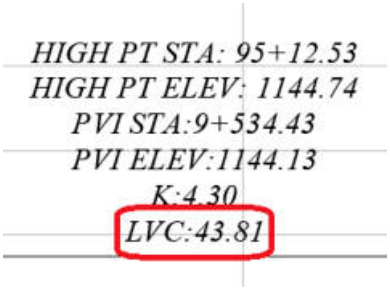
Revisión 3: Observación no atendida, la vía proyectada sigue afectando la cancha existente.
Revisión 4: No entregan información
Revisión 5: Observación no atendida, aún se está afectando la cancha; se solicita ajustar y/o justificar.
Revisión 6: Observación atendida, ya no se evidencia interferencia con la cancha.

14. **Revisión 2:** En el K9+680 se identifica un cambio en la sección típica implementada, se solicita incluir en informe y planos, todas las secciones típicas a proyectar, así como la definición de sobreanchos.



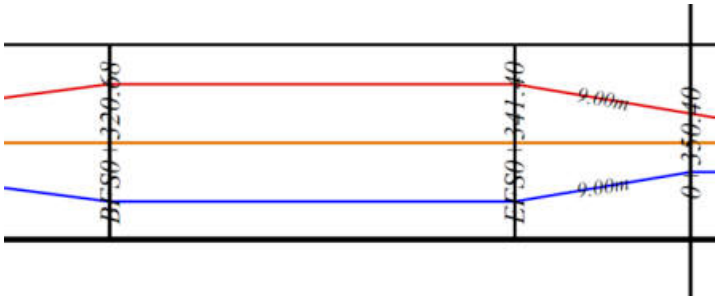
Revisión 3: Observación no atendida.
Revisión 4: No entregan información
Revisión 5: Observación no atendida.
Revisión 6: Observación parcialmente atendida. Se evidencia implementación de las secciones típicas dentro de los planos planta – perfil, no obstante, se solicita homologar esta información dentro del informe el cual no se recibe dentro de la información suministrada.
Revisión 7: Observación parcialmente atendida. Se evidencia la implementación de parte de las secciones típicas incluidas dentro de los planos planta – perfil, no obstante, falta incorporar dentro del informe la sección típica para curva izquierda y derecha, adicionalmente se solicita revisar la sección de pavimento rígido dado que no se evidenció esta sección dentro del diseño.

15. **Revisión 2:** Por facilidades constructivas, se recomienda que las curvas verticales proyectadas en el perfil, tenga longitudes cerradas.



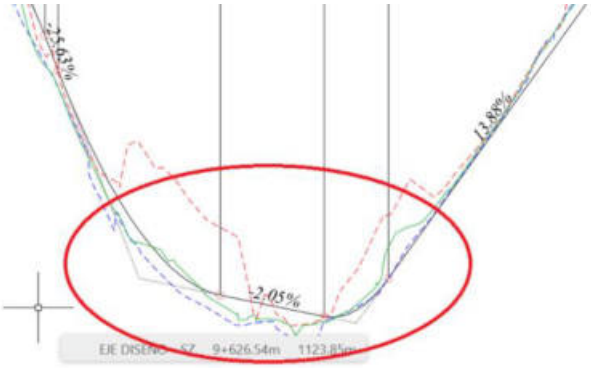
Revisión 3: Observación no atendida, se siguen presentando las curvas verticales con longitudes no cerradas.
Revisión 4: No entregan información
Revisión 5: Observación no atendida, todas las curvas tienen longitudes no cerradas.
Revisión 6: Observación atendida.

16. **Revisión 2:** El diagrama de peraltes NO presenta los valores asignados de peraltes, se solicita incluir.
Revisión 3: Observación no atendida, el diagrama de peraltes no presenta valores de los peraltes asignados.



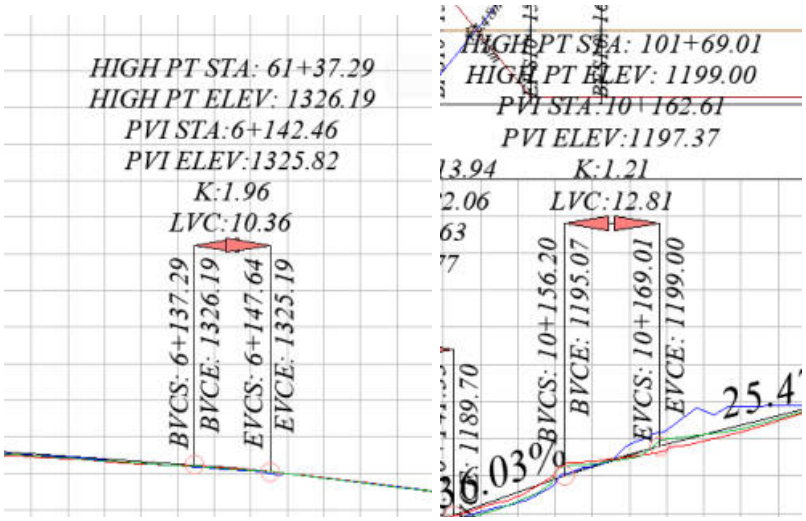
Revisión 4: No entregan información
Revisión 5: Observación no atendida.
Revisión 6: Observación no atendida.
Revisión 7: Observación atendida.

17. **Revisión 2:** Los planos no contienen cuadro de elementos ni parámetros de diseño geométrico.
 Revisión 3: Observación atendida.
18. **Revisión 2:** Se debe incluir el archivo CIVIL del diseño geométrico (incluyendo el MDT de la topografía).
 Revisión 3: Observación atendida.
19. **Revisión 2:** No se entiende a que hace referencia el archivo Excel *alineamiento zumbador.*
 Revisión 3: Eliminan el archivo, se cierra comentario.
20. **Revisión 3:** Se solicita se haga una revisión completa de todo el diseño vertical y se realicen ajustes en la proyección de curvas verticales ya que muchas de ellas no están cumpliendo con el valor mínimo de la constante K en curvas cóncavas (2,0) y convexas (6,0) para 30 km/h.
 Revisión 4: No entregan información
 Revisión 5: Observación no atendida, se presentan curvas que no cumplen con el valor K.



Revisión 6: Observación parcialmente atendida. Se evidencia una mejora de los elementos de diseño, no obstante, tomando en consideración la velocidad definida en la última versión del informe (Entrega 13-05-2023) de 20 km/h se solicita verificar el parámetro en curvas cóncavas (2,1) y convexas (0,6).
Revisión 7: Una vez revisada la respuesta suministrada por el contratista, se aclara que la verificación del K mínimo controla el criterio de seguridad, ligado directamente con la visibilidad, en mención de lo anterior, el sustento técnico enfocado a la implementación obras hidráulicas que ayuden al manejo del hidroplaneo de la vía no es el adecuado para esta observación. Se solicita restructurar este concepto dentro del informe enfocándolo en el manejo del K máximo y revisar la problemática desde la velocidad de operación descrita dentro del informe, evaluando los parámetros de diseño para una velocidad de 10 km/h en los sectores en donde por las restricciones del proyecto no se pueda diseñar para 20 km/h, es importante relacionar dentro del informe los parámetros de diseño para las dos velocidades y generar la respectiva sectorización que indique la abscisa inicial y final en donde se aplica cada velocidad para evaluación de los elementos.

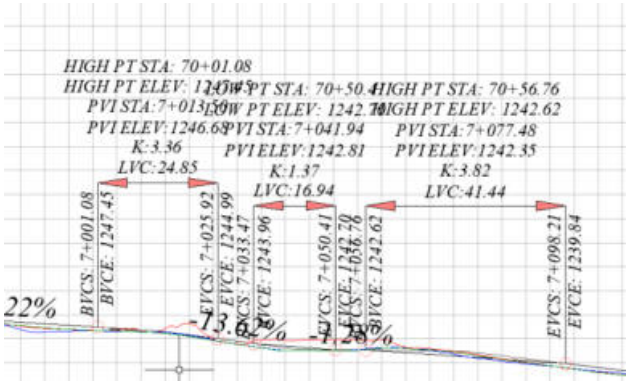
21. **Revisión 3:** En la abscisa K6+142 y K10+162.61 se encuentran curvas con longitud de 10.36 m y 12.81 m respectivamente, siendo menores a lo permitido bajo norma que es de 20 m; Se solicita ajustar. De igual modo se solicita verificar todo el sector para que no se presenten estos casos.



Revisión 4: No entregan información

Revisión 5: Observación no atendida.
Revisión 6: Observación parcialmente atendida. Se evidencia una mejora en las longitudes de la curva vertical, pero aún se presentan incumplimientos en los siguientes puntos: 0+092.65, 0+997.88, 1+524.84, 1+555.76, 3+465.87, 3+494.25, 4+511.60, 4+695.07, 4+733.31, 4+812.11, 4+857.97, 4+945.77, 5+397.75, 5+853.14, 5+894.47, 5+909.88, 5+924.69, 6+549.03, 8+380.78. Se solicita verificar o justificar dentro del informe de diseño geométrico.
Revisión 7: A pesar de que en el comunicado de respuesta se relaciona la observación atendida, en el archivo de Civil se conservan los mismos incumplimientos. Se mantiene la observación.

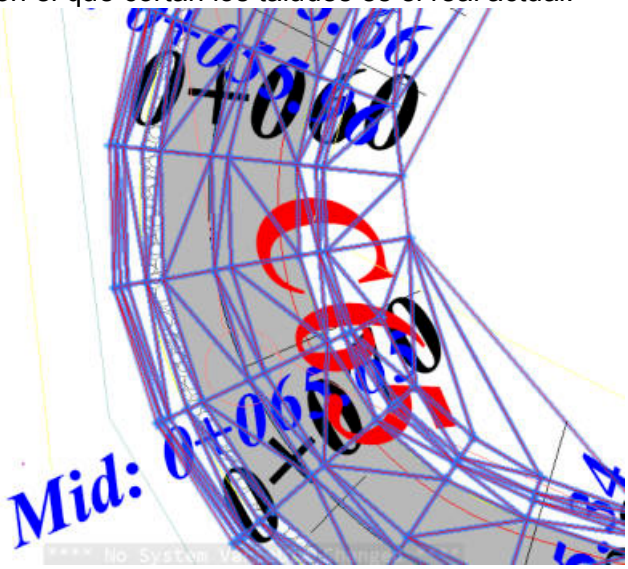
22. **Revisión 3:** Se identifican curvas verticales muy cercanas entre si eliminando entre tangencias verticales mínimas; se conoce que por ser una vía en placa huella esta se debe ajustar a las condiciones iniciales de la vía actual por lo tanto se omiten algunos parámetros; sin embargo, se solicita que en el informe se justifique.



Revisión 4: No entregan información
Revisión 5: Observación no atendida.
Revisión 6: Observación parcialmente atendida. Si bien se evidencia mejora en las tangentes verticales, todavía se evidencian incumplimientos para revisión o justificación dentro del informe de diseño geométrico, cabe anotar que éste no se recibe en la entrega de la presente revisión.
Revisión 7: Observación parcialmente atendida. Persiste el incumplimiento entre los siguientes PIV:

- km5+894.47 al km5+909.88
- km5+909.88 al km 5+924.69

23. **Revisión 3:** El modelo digital del terreno con el que se realizó el diseño geométrico, presenta ausencia de detalle; pues se identifica en la mayor parte del corredor, que levantaron muy pocos puntos en el terreno a cada lado de la vía existente, así como también se evidencia la ausencia de elementos existentes como bordes de vía, obras hidráulicas, accesos, construcciones y demás.
 Se identifica que, durante la elaboración del modelo digital del terreno, el software realiza una interpolación con la poca información que existe y genera información falsa y errónea; conllevando a una mala interpretación del modelo durante el cálculo de cantidades de movimiento de tierras y la proyección de taludes de corte y terraplén; pues genera incertidumbre ya que se desconoce si el terreno externo a la vía con el que cortan los taludes es el real actual.

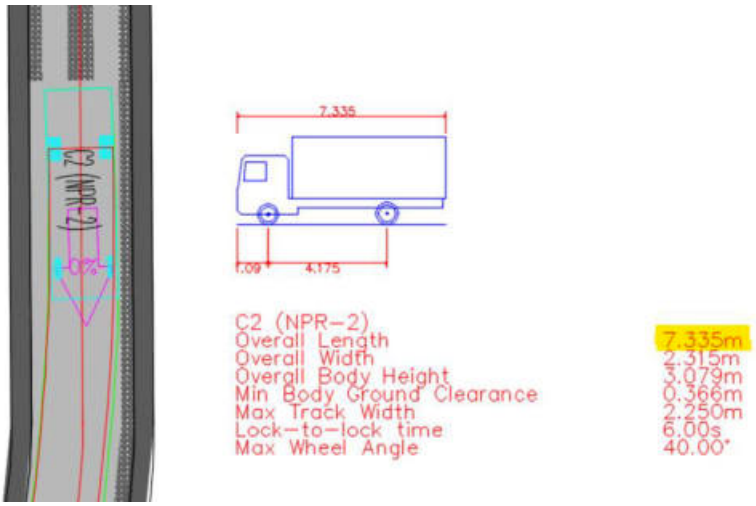


 Revisión 4: No entregan información
 Revisión 5: se solicita entregar nuevamente toda la topografía porque la última información recibida ha sido rotada erróneamente.
 Revisión 6: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.
 Revisión 7: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.

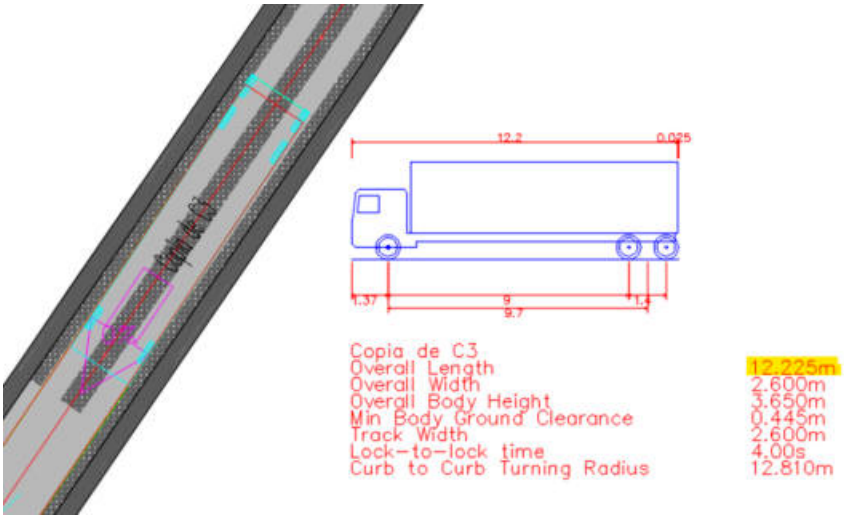
24. **Revisión 3:** Se debe realizar e incluir modelación de maniobrabilidad con el vehículo de diseño, para corroborar que los sobreanchos asignados cumplan con la necesitad.
 Revisión 4: No entregan información
 Revisión 5: Observación sin atender.

Revisión 6: Observación parcialmente atendida. Se recibe el documento *4_CONCEPTO GEOMETRICO ZUMBADOR*, en donde se especifica:
"Se evalúa la transición de un vehículo tipo C3 con el programa Vehicle Tracking, donde se concluye que debido a las dimensiones de este y a la geometría de la vía donde algunos radios son muy mínimos con el fin de calcar la geología de la zona, NO es posible el tránsito de este tipo de vehículos, por lo tanto, se prevé el uso de señal tipo SR-18 donde se restringe el paso de vehículos de carga". Sin embargo, no se recibe la modelación realizada para verificar los casos y adicionalmente se solicita incorporar a esta aclaración el listado de las curvas dónde el vehículo de diseño no logra pasar, con el fin de tener una buena identificación de estos sitios, incluso se pueden mostrar fotos alusivas al diseño y a la trayectoria modelada en estos puntos, todo esto debe ir en el informe de diseño geométrico.

De otro lado no basta con decir que un vehículo tipo C3 no pasa por esta vía, es necesario que se defina cuál es el vehículo que puede transitar por esta vía y revisar si esto tiene implicaciones en las solicitaciones de los diseños en todas las disciplinas.
Revisión 7: Observación parcialmente atendida. Respecto de las modelaciones recibidas se informa que ninguna de éstas se realizó con las dimensiones del vehículo especificadas en el Manual de Diseño Geométrico e incluidas dentro del informe para los camiones C2 y C3, en las siguientes imágenes se muestra el vehículo de diseño de las modelaciones recibidas:



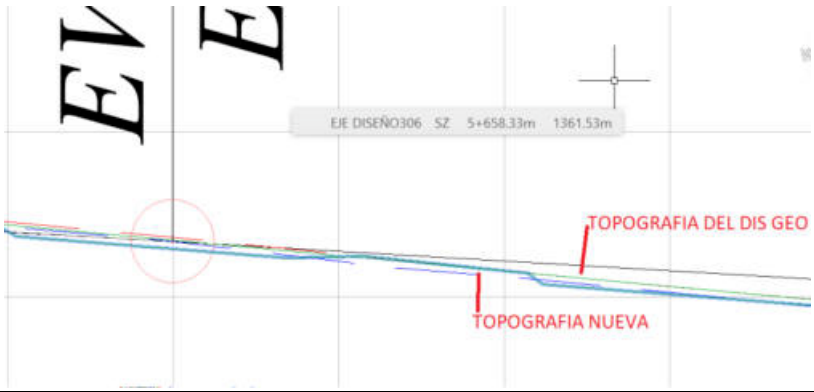
Fuente: Archivo - MODELADO VEHICE TRACKING CON CAMION C2 (NPR-2)

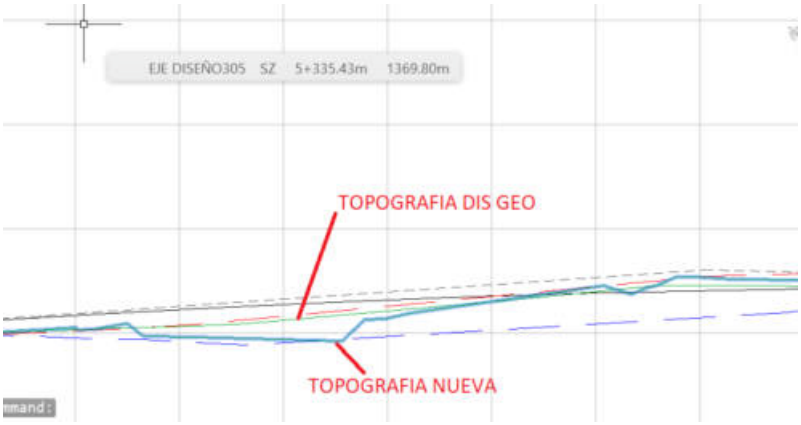


Fuente: Archivo - MODELADO VEHICE TRACKING CON CAMION C3

Es importante tener en cuenta que según el Manual de Diseño Geométrico el camión C2 debe tener 11 m de largo mientras que el C3 11.40 m, por lo anterior se solicita la actualización de las modelaciones y definir el tipo de vehículo que puede transitar en la vía en estudio.

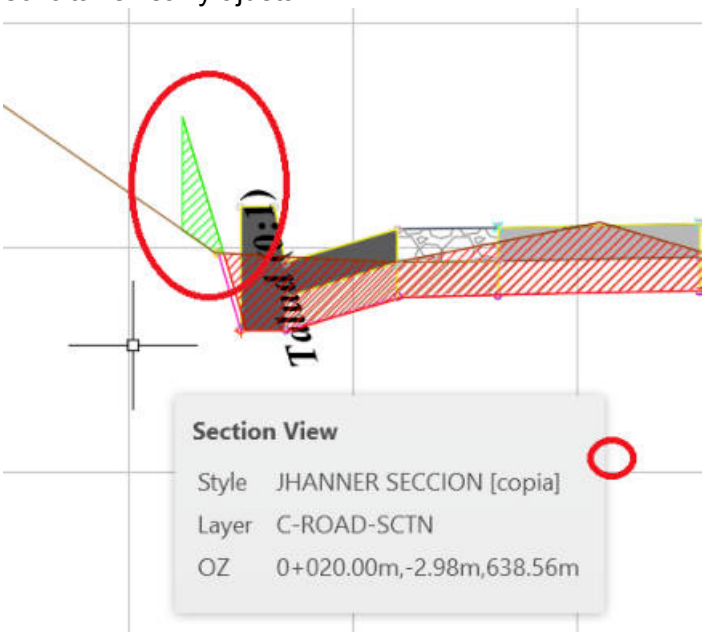
25. **Revisión 3:** Con la última topografía recibida esta interventoría genera un Modelo Digital del terreno y se carga sobre el archivo CIVIL del diseño geométrico. Se identifican algunas diferencias ya que al parecer la topografía con la que se realizó el diseño geométrico no es la misma a la última topografía entregada. Esta interventoría ve con gran preocupación que el diseño geométrico no este realizado con la última información, puede haber cambios significativos en el diseño, en la implementación de taludes de corte, terraplén y en el cálculo de cantidades de movimiento de tierra.





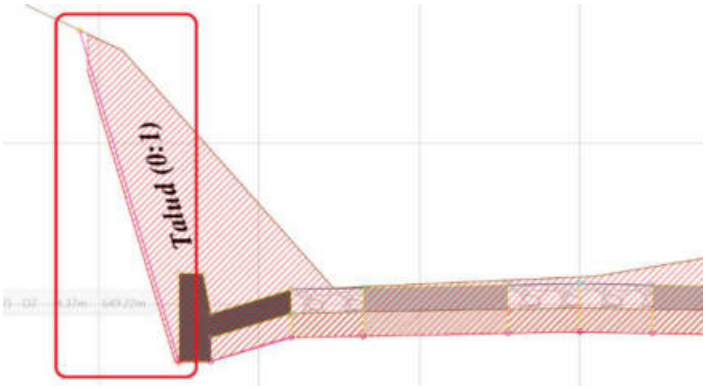
Revisión 4: No entregan información de diseño geométrico que permita realizar una verificación entre modelos.
Revisión 5: Se solicita entregar nuevamente topografía unificada que no esté rotada, para comparar con la topografía del diseño geométrico.
Revisión 6: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.
Revisión 7: No se recibe la información topográfica, se mantiene la observación.

26. **Revisión 5:** Hay secciones que presentan taludes que sobrepasan el terreno existente, se solicita revisar y ajustar.



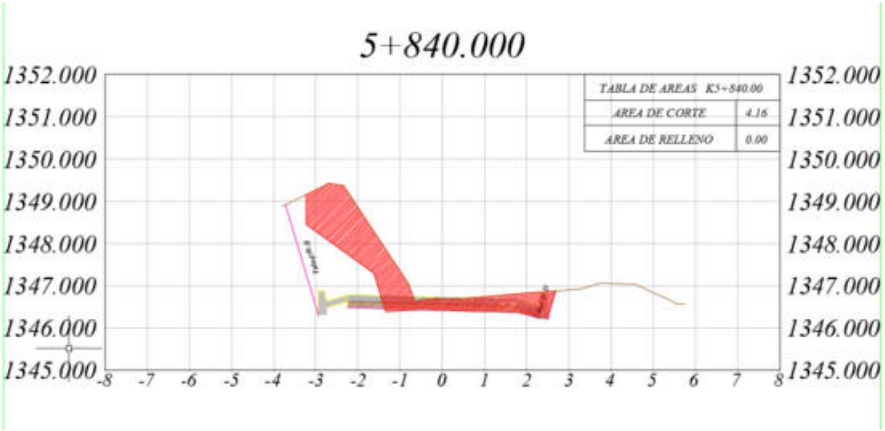
Revisión 6: Observación atendida

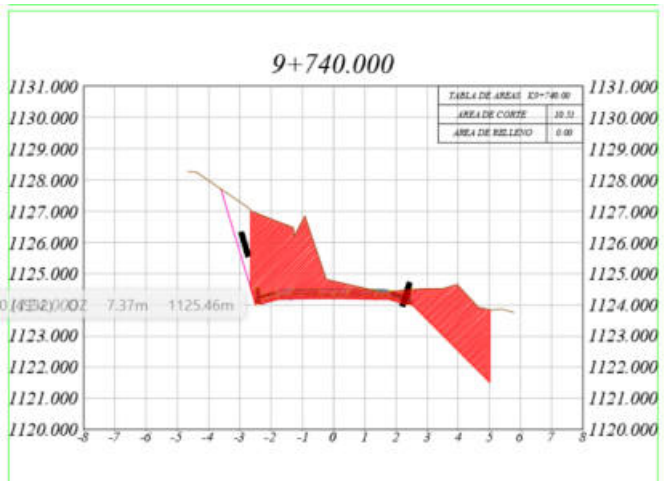
27. **Revisión 5:** En algunos sectores (Ejm: km0+220), Las áreas de corte no corresponden con los taludes de corte, presentan una pequeña diferencia. Se solicita revisar.



Revisión 6: Observación atendida

- **Revisión 5:** En algunos sectores, hay errores en las secciones, los cálculos del corte no corresponden con el diseño y con los taludes proyectados, se solicita hacer una revisión exhaustiva de todo el corredor. Da la impresión de que al cargar la topografía sobre el diseño geométrico NO actualizan el diseño geométrico, presentando muchas diferencias entre las áreas de corte y terraplén con los taludes que muestra el diseño geométrico.

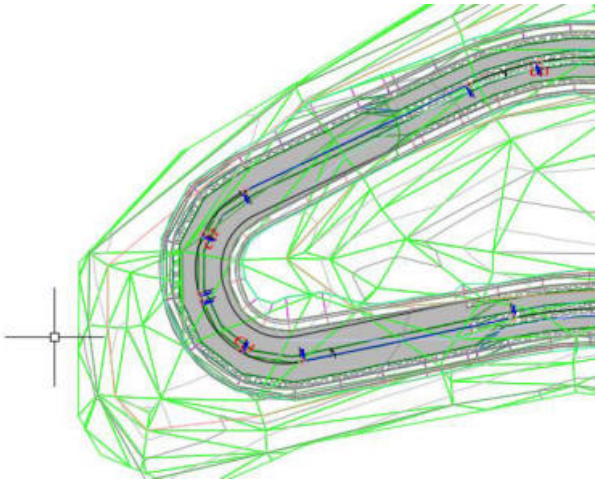




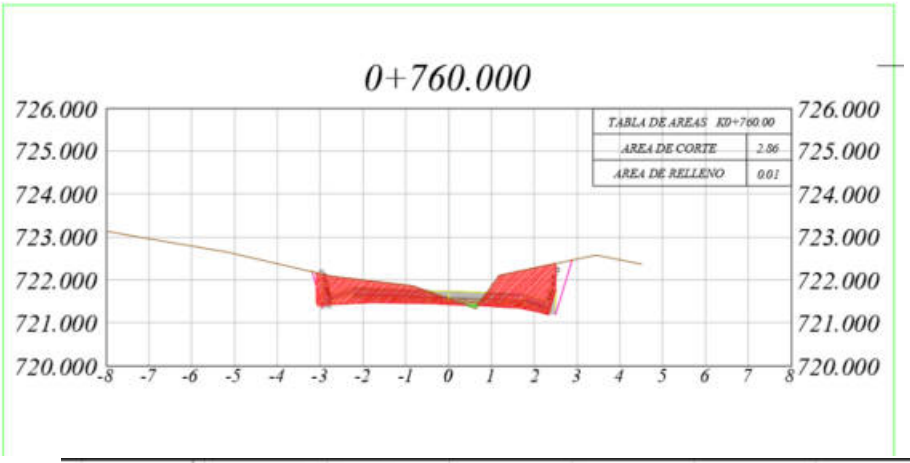
Revisión 6: Observación parcialmente atendida. En las secciones se evidencia una mejora en la estimación de las áreas de corte y terraplén, sin embargo, se solicita verificar estos elementos según lo relacionado en la observación No. 10 en los chaflanes faltantes.

Revisión 7: Persiste la observación, en línea con lo identificado en la observación No. 10, se evidencian errores en la estimación de cantidades por chaflanes faltantes, es importante revisar la propuesta en planta.

28. **Revisión 5:** En la planta 0+760 el achurado solido en gris (que corresponde a la placa en concreto se extiende hasta el borde interno aumentando también el sobreancho.



Pero ahora al revisar la sección en el 0+760 se identifica que las áreas de cortes no coinciden con taludes; también que hacia el costado interno de la curva NO proyectan placa de concreto hasta el borde si no todo lo contrario, ponen piedra pegada (difiriendo con lo que se ve en la planta). Se solicita revisar y ajustar en todo el corredor.





Revisión 6: Observación atendida.

PMT

1. **Revisión 1:** En el informe se debe precisar del número de frentes de trabajo y la capacitación que se realizará al personal de apoyo al PMT.
 Revisión 2: Sin respuesta.
 Revisión 3: No entregan información.
 Revisión 4: No entregan información.
 Revisión 6: No entregan información.
 Revisión 7: No entregan información.

2. **Revisión 1:** No hay planos de PMT
 Revisión 2: Sin respuesta.
 Revisión 3: No entregan información.
 Revisión 4: No entregan información.
 Revisión 6: No entregan información.
 Revisión 7: No entregan información.

3. **Revisión 1:** Se debe incluir las cantidades de señalización y dispositivos a implementar durante la fase de construcción.
 Revisión 2: Sin respuesta.
 Revisión 3: No entregan información.
 Revisión 4: No entregan información.
 Revisión 6: No entregan información.
 Revisión 7: No entregan información.

SEÑALIZACIÓN

1. **Revisión 1:** No adjuntan informe ni planos de esta disciplina.
 Revisión 2: Sin respuesta.
 Revisión 3: No entregan información.
 Revisión 4: No entregan información.
 Revisión 6: Observación parcialmente atendida. Se recibe una propuesta de señalización, una vez revisados los planos suministrados se considera importante incorporar los delineadores de curva horizontal siguiendo los requerimientos del Manual de Señalización, así como la complementación de señales reglamentarias SR-30 en las curvas definidas como muy cerradas o con señalización SP-69 y SP-70. Finalmente, no se evidencia propuesta de sistemas de contención como defensas metálicas (tener en cuenta el espacio requerido en la sección transversal), tampoco se recibe el informe y cantidades de la propuesta de señalización.
 Revisión 7: Observación parcialmente atendida.
 - Se evidencia una implementación parcial de lo delineadores de curva horizontal, se solicita verificar las siguientes curvas: km0+070, km0+700, km0+930, km1+430, km1+580, km1+600, km2+130, km2+300, km2+330, km2+440, km2+560, km2+660, km2+920, km3+020, km3+390, km4+380, km4+590, km5+660, km6+390, km7+060, km7+120, km7+410, km7+520,

km7+750, km8+280, km8+400, km8+790, km8+820, km8+930, km9+080, km9+120, km9+390, km9+820.

- En cuanto a la solicitud de implementación de señales SR-30 como complemento en curvas SP-69 y SP70 no se atendió la observación.
- Finalmente, no se atendió observación de implementación de defensas metálicas, ni el informe, se reciben cantidades de señalización únicamente de la señan SP-75, se solicita complementar con el conteo de la totalidad de la señalización implementada.

ESTUDIOS DE TRANSITO

1. **Revisión 1:** No adjuntan informe ni planos de esta disciplina.
 Revisión 2: Sin respuesta
 Revisión 3: No entregan información.
 Revisión 4: No entregan información.
 Revisión 6: No entregan información.
 Revisión 7: No entregan información.

3. CONCLUSIONES

- Se deben atender todos los comentarios citados anteriormente para obtener viabilidad.
- Únicamente se recibieron algunos productos correspondientes diseño geométrico y señalización.
- Las observaciones del estudio topográfico se mantienen dado que no se recibe dicho producto, se solicita generar el entregable correspondiente al estudio topográfico cumpliendo con los requerimientos mínimos de la normativa actual.
- Cada disciplina debe incluir un informe con sus respectivos anexos y soportes, que describan a nivel de detalle los estudios realizados.
- Los planos deben contener información necesaria y útil para construcción.
- Se mantienen las observaciones del diseño en rasante, relacionadas con el incumplimiento del valor K y la longitud de curva vertical, a pesar de que en el documento de respuesta se relacionan estas observaciones como atendidas no se evidenció ningún cambio en geometría, lo anterior genera desgaste y reprocesos en los procesos de revisión.
- En diversas zonas persisten chaflanes sin proyectar lo que representa una mala aproximación en la estimación de cantidades, se evidencian tres elementos por evaluar: Prolongación de algunas reducciones de calzada teniendo en cuenta las restricciones en sección transversal, implementar reducciones de calzada adicionales en sitios críticos, en los sectores observados con mayor longitud se ve la necesidad de modificar el trazado para ajustarse mejor a los anchos existentes y a la topografía.

4. RECOMENDACIONES

- La información se debe entregar organizada y completa.
- Se solicita remitir los productos completos para validar las observaciones pendientes.